



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – N° 6/2020 (N° 17 del Mandato)
FECHA: 28 -MAYO -2020

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot
Doña Julia María Llopis Noheda
Doña María del Carmen de España Menarguez
Don Manuel Jiménez Ortiz
Don Antonio Vicente Peral Villar
Don Manuel Villar Sola
Don José Ramón González González
Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora
Don José Luis Berenguer Serrano
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva
Doña María Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Millana Sansaturio
Doña Lara López Pérez
Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Dolores Vílchez López
Don Manuel Marín Bernal
Doña Llanos del Mar Cano Ochando
Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM

Don Xavier López Díez
Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay
Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortolá Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúnen de modo telemático, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, desde el Salón de Sesiones de la Corporación, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el pasado 30 de abril de 2020, fecha en que se celebró el último pleno ordinario, han sido asesinadas 2 mujeres por la violencia de género:

Durante este periodo se ha incorporado como caso en investigación la muerte de una mujer de 48 años, asesinada presuntamente por su expareja y cuyo cadáver fue encontrado el pasado 29 de abril en Barcelona. La víctima tenía un hijo menor de edad y existían denuncias previas contra el presunto agresor.

El 27 de mayo en L'Escala (Girona), una mujer de nombre y apellidos no conocidos fue asesinada a puñaladas por su pareja de 72 años, que se suicidó posteriormente, según informaron los Mossos d'Esquadra.

En lo que va de año 11 menores se han quedado sin su madre.

El número oficial de mujeres asesinadas en España por violencia machista asciende a 18 en lo que va del año 2.020 y a 1.051 desde que se inició el registro en el 2.003.”

MENCIÓN POR EL FALLECIMIENTO DE D. LUIS DE CASTRO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

El Alcalde-Presidente, con motivo del fallecimiento de D. Luis de Castro, que fue director del Teatro Principal y figura significativa del mundo de la cultura y la sociedad alicantina, cede la palabra al Concejal, D. Francesc Sanguino, para que haga un panegírico, en el que relata que Luis de Castro *es una figura fundamental en el desarrollo de la cultura democrática y en el desarrollo artístico en los años setenta en Alicante y su proyección en el resto de España. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Independiente del Teatro de Alicante junto a José Antonio Peral y dirigió el Teatro Principal durante 14 años, siendo el responsable de que disfrutáramos de una programación de altura de las artes escénicas, no solo en el Teatro Principal sino también en el aula de Cultura de la CAM y otros recintos privados, y, además, fue también el director de los Encuentros Internacionales de Teatro de Alicante. Reseña que en los últimos años recibió el Premio Maisonnave de la Universidad de Alicante. Destaca, por último, su tenacidad en la defensa de la cultura en general y de la ciudad de Alicante.*

ANUNCIO DE RECESO A LAS DOCE HORAS PARA HACER MENCIÓN POR LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SEGUIDA DE TRES MINUTOS DE SILENCIO

El Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso para guardar tres minutos de silencio en homenaje y recuerdo de las víctimas de la pandemia, cuyos efectos se siguen sufriendo, que se realiza a las 11 horas y 53 minutos, interrumpiéndose la sesión a tal efecto, guardándose el silencio a las 12 horas y reanudándose la sesión a continuación.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 4/2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

I-2.1. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PUEBLO DE ALICANTE POR SU MODÉLICO COMPORTAMIENTO ANTE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS: APROBACIÓN.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, aprobado del 11 de noviembre de 1997, (BOP 287, de 16 de diciembre de 1997) recoge, con el grado máximo de las distinciones que puede otorgar la corporación a particulares, entidades o agrupaciones, la Medalla de la Ciudad, cuyo otorgamiento tiene carácter excepcional y reservado a casos de mérito extraordinario.

Como tal mérito extraordinario, consideramos la colaboración y el modélico comportamiento con el que todos y cada uno de los alicantinos han hecho frente a la pandemia ocasionada por el coronavirus, una conducta ejemplar, cívica y solidaria que han demostrado desde el primer momento en la lucha contra el coronavirus el personal sanitario, de limpieza, conductores de autobús, personal de supermercado, de servicios logísticos, de transporte, repartidores, funcionarios, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, voluntarios, etc, a los que se han sumado el resto de los ciudadanos, que desde la determinación, la convicción y la responsabilidad, han asumido las duras medidas de contención adoptadas para frenar el impacto y propagación de esta terrible enfermedad.

"Amar y sufrir defendiendo lo que se ama es la única forma de vivir con plenitud y dignidad", Doctor Francisco Javier Balmis Berenguer.

Qué mejor manera de rendir tributo al pueblo alicantino que evocando a uno de sus más ilustres representantes. Como todos ustedes saben, a principios del siglo XIX, España impulsó una expedición con una finalidad: vacunar contra la viruela a las poblaciones y territorios que la Corona tenía por todo el mundo. Todo ello en una época en la que la viruela mataba a unas 400.000 personas al

año solo en Europa. La misión, toda una quimera, se saldó con un éxito que pasó a la Historia. Cientos de miles de personas en América y Filipinas escaparon de la enfermedad y pudieron ser vacunadas. El propio descubridor de la vacuna, el británico Edward Jenner, así lo admitió poco después de la culminación exitosa de la expedición: “No puedo imaginar que en los anales de la Historia se proporcione un ejemplo de filantropía más noble y más amplio que éste”.

El barco con el que se realizó la hazaña se llamaba María Pita, y el médico encargado de dicha expedición fue Francisco Javier Balmis, uno de los nuestros.

Los alicantinos hemos tenido que sacar este espíritu de Balmis para afrontar la irrupción de la pandemia del COVID-19, tal vez la prueba más dura y difícil vivida colectivamente por la ciudad desde la Guerra Civil. Es cierto que a lo largo de la historia han sido muchas las ocasiones en las que el pueblo alicantino ha debido afrontar catástrofes, pandemias, guerras y hambrunas. Ni en la peor de nuestras pesadillas imaginamos que habríamos de vivir hoy, en pleno siglo XXI, la angustia, el miedo y la incertidumbre de tener así nuestras vidas, pendientes de un hilo.

Estos tiempos son los que nos ha tocado vivir, y a estos hechos hemos tenido que hacer frente. Y lo hemos hecho con serenidad, pero también con esperanza; lo hemos afrontado desde la resignación, pero con todo el convencimiento, y frente al legítimo temor hemos antepuesto el coraje. Nos iba la vida en ello.

La misma entereza ha demostrado el pueblo alicantino ante las devastadoras consecuencias de esta pandemia, que ha generado una paralización de la economía sin precedentes y ha causado la destrucción de miles de puestos de trabajo y empresas; desde el punto de vista social, se ha incrementado exponencialmente la demanda de ayudas por parte de los colectivos más vulnerables, y pese a estar dedicando cuantiosos esfuerzos y recursos, estos siguen siendo insuficientes. No les podemos dejar en la estacada. No se lo merecen.

A esto se añade la parte más dura de este infierno real: la pérdida de seres queridos y el hecho de no poder darles un último adiós como se merecen, lo que acrecienta el sufrimiento hasta límites insoportables. A todos ellos, todos nuestros, todos alicantinos, les debemos todo. Los tendremos en nuestra memoria para siempre. Que no caigan, por favor, en el olvido, que no acaben en la indiferencia. Es nuestra responsabilidad, individual y colectiva.

Lo contrario, poco menos que sería una traición al legado del vasco más alicantino: Trinitario González de Quijano, el gran gobernador civil de Alicante que en 1854 se enfrentó a la epidemia del cólera morbo en la ciudad y en el resto de la provincia. Fue tal su esfuerzo, su empeño y su tesón en contrarrestar la mortífera enfermedad, que dio su propia vida por este pueblo. No en vano, murió tras contraer el cólera que azotaba a la ciudad. Su denodado trabajo, siempre cercano y sensible al pueblo, salvó a miles de alicantinos de la muerte, lo que le valió un justo y emocionante reconocimiento por parte de la ciudad que aún pervive.

“Sé que voy a morir, pero muero contento porque voy a ser yo el último de la procesión”, dijo antes de su fallecimiento. No permitamos que lo obra de Quijano caiga en saco roto.

Nuestra identidad mediterránea nos confiere un carácter amable, abierto y acogedor, y ha desmentido el tópico del manido “menfotisme” que nos atribuyen como pueblo. El citado tópico acusa al alicantino de preocuparse únicamente por lo suyo, y de no ocuparse en mirar más allá; en definitiva, de esquivar los empeños colectivos. Nada más lejos de la realidad. La llegada de esta crisis ha probado justo lo contrario, que no es otra cosa que el compromiso y la solidaridad de los alicantinos con los demás, con los suyos. Ser alicantino es una actitud. Y esta es, sin duda, nuestra actitud.

Las medidas de distanciamiento social y confinamiento a las que nos hemos visto abocados han llevado al límite nuestra capacidad de adaptación, y podemos afirmar con rotundidad que hemos estado a la altura de la responsabilidad histórica que ello implicaba, luchando todos a una. Esta tremenda y solvente respuesta de los alicantinos a todas las implicaciones del Estado de Alarma, llegando en muchas ocasiones a enfrentarnos a la más cruda soledad y a la muerte, es una muestra palpable y real de nuestra forma de ser.

Por los motivos expuestos, la Ciudad de Alicante quiere rendir homenaje y reconocer con su más alta distinción, sin excepción, a todo el pueblo alicantino, a las mujeres y hombres que lo conforman. Aquí están aquellos que desde el primer minuto se enfrentaron cara a cara con la enfermedad en hospitales y centros de salud, como médicos, enfermeros, auxiliares y demás personal sanitario; también los trabajadores de las residencias, centros sociales y de mayores, servicios de emergencia, personal de limpieza, transporte público, supermercados y establecimientos de alimentación, servicios sociales, personal de cruz roja, bomberos, policía local, policía nacional, guardia civil, empleados

públicos en general, docentes, voluntarios, transportistas, repartidores y a todas aquellas empresas que han cedido sus instalaciones para ayudar a los más necesitados, las empresas de restauración que han ofrecido alimentos a los colectivos más vulnerables, las empresas del sector hotelero que han facilitado un techo a quienes más lo necesitaban, así como aquellas empresas que han dedicado parte de su producción a la elaboración de equipos de protección sanitaria, las ONGs, Cáritas y otras entidades sociales etc. Y por supuesto, no podemos olvidarnos de todos aquellos que desde sus hogares, y habiendo respetado de manera rigurosa y leal todas y cada una de las medidas de prevención establecidas, han ayudado a contener, gracias a su tenacidad, perseverancia y empuje, una pandemia mundial sin precedentes y a superar una de las situaciones más duras a las que ha tenido que hacer frente esta Ciudad en toda su historia.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, establece en su disposición adicional tercera, apartado 4º, que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, situación que se da en este expediente y justifica su tramitación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, que regula en sus artículos 8 a 11 el procedimiento a seguir para el otorgamiento de distinciones, propongo que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante adopte los siguientes:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

En cumplimiento de lo acordado en la sesión de la Junta de Portavoces, se efectúan las siguientes intervenciones leídas, que se transcriben literalmente, a continuación:

El Alcalde-Presidente lee el texto de la propuesta de acuerdo sometida a aprobación.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expone lo siguiente:

“El mundo se ha enfrentado a uno de los peores escenarios que se pueden dar como es el de la explosión de una pandemia mundial. Estas situaciones que hasta ahora en Europa solo conocíamos por libros de Historia, ha llevado a la toma de medidas urgentes de confinamiento con todo lo que ello supone (aislamiento familiar y social, cierre temporal o definitivo de negocios, pérdidas temporales o definitivas de empleo) y, lo que es más importante, lo que está por encima de todo lo demás: la pérdida de la vida de muchos familiares y amigos y, en general, la angustia y el pesar por la pérdida de ya más de 40.000 compatriotas.

Hemos comprobado y seguimos comprobando que nos encontramos ante, quizá, el mayor reto del siglo XXI. Pues bien, podemos decir orgullosos que el pueblo alicantino lo ha afrontado y lo está superando de forma ejemplar, sigue resistiendo de forma estoica todos los golpes que esta pandemia ha impactado en nuestra ciudad y en toda nuestra Nación.

Van a recibir esta medalla de la ciudad, el reconocimiento más alto que otorga Alicante pero esto es algo simbólico. Lo que es verdaderamente importante es que la lucha contra la pandemia por parte de todos los ciudadanos, quedándose en casa con dolor por perder familiares y amigos, con pesar por la incertidumbre de su futuro económico, ha sido y será un capítulo más de nuestra Historia, un capítulo más donde queda reflejada la infinita valentía del pueblo alicantino frente a los más oscuros acontecimientos. Los alicantinos volvemos a evidenciar que somos un pueblo responsable y, ante todo, valiente. Gracias a todos los alicantinos por demostrar vuestra fuerza de nuevo. Seguimos adelante. Viva Alicante.”

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, realiza su intervención en los siguientes términos:

“Hui de forma unànim i solemne este Plenari de l’Ajuntament d’Alacant vol retre homenatge al Poble d’Alacant, a la ciutadania alacantina que està tenint un comportament excepcional durant esta pandèmia tan terrible que està tallant vides, i canviant la nostra forma d’entendre el món i relacionar-nos.

Una pandèmia que ha impedit fins i tot, que puguem dir-li adéu a la

mare, el pare, la iaia, l'amic... destrossant així, no només la vida, sino una necessitat vital tan íntima i ancestral com és donar el condol i acomiadar-nos de les persones que estimem.

A les persones que ens han deixat, i als seus familiars i amistats són els primers als que dirigim la nostra mirada en este homenatge públic d'esta corporació municipal.

I si bé en moltes altres ocasions durant estos llargs dos mesos d'Alerta Sanitària hem situat la mirada en aquells que estan lluitant cara a cara amb el virus com els i les professionals de la sanitat o tots aquells que han garantit els servicis bàsics com la policia, o les treballadores del supermercat, els comerciants, a les entitats i persones que han teixit xarxes de solidaritat.... i tants altres... hui volem centrar estes breus paraules d'homenatge a les alacantines i alacantins anònims que han complit amb responsabilitat i civisme el seu deure per a evitar majors contagis i la saturació de la sanitat.

A les persones majors que s'han quedat en casa i han passat amb molta preocupació, i molta por de vegades, un virus que s'ha acarnissat amb les persones de major edat.

A les xiquetes i xiquets, que han aguantat a a casa, sense poder eixir a jugar, vore els amics i amigues, visitar els iaies, donant en molts casos exemples de serenitat i civisme que ens han sorprès a qui tenim la sort de conivre a casa amb elles.

Recordem hui als prohoms alacantins, de naixement o adopció, que lluitaren contra les pandèmies, com el Doctor Balmis o Quijano, per a tornar a posar en valor el compromís cívic i humà de tantes i tantes persones que ens estan cuidant en estos dies, i l'exemplar comportament de la immensa majoria dels alacantins i alacantines als quals volem expressar gratitud per haver complit amb les regles de la quarantena marcades per les autoritats sanitàries i mostrar responsabilitat cívica. A tots i totes les donem les gràcies, les tributem hui este homenatge i les demanem que seguiscuen per este camí per a poder véncer al virus i recuperar la normalitat, o una millor normalitat, el més prompte posible. És responsabilitat de totes i tots, i Junts ho Aconseguirem. Ànims i gràcies de tot cor.”

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, relata el siguiente texto:

“En primer lugar el recuerdo y homenaje del GM Unidas Podemos de las personas fallecidas, nuestra solidaridad con sus familiares y allegados y nuestro apoyo en estos momentos tan duros.

También queremos tener unas palabras para todas aquellas personas que están padeciendo gravemente esta crisis económica y social, que han perdido sus empleos, que ve peligrar sus negocios, todas esas vecinas y vecinos sin los que no podremos salir adelante en la recuperación de nuestra ciudad.

Esta medalla de oro es solo un símbolo. Un símbolo importante, merecido, a todo un Pueblo que ha sabido unirse en la adversidad y que juntos hemos logrado contener la pandemia y salvar vidas. Un símbolo, un detalle institucional, que a nuestro entender va con mayor énfasis dirigido a todos y todas las profesionales que han hecho que este país funcione desde sus puestos de trabajo, especialmente a las empleadas mujeres, que a pesar de ser siempre las castigadas por las recesiones y las que sufren primero los recortes y la precarización de sus puestos, han demostrado que su labor es imprescindible y que merecen ser tratadas con mayor respeto y dignidad. También a aquellas personas mayores, que siguen teniendo miedo por salir a la calle y que se han encontrado muchos de ellos solos, muy solos y para los que hay que buscar soluciones asistenciales. Y para los niños y niñas, a los que la pandemia ha robado unos meses de aprendizaje, de descubrimiento y de juegos en el parque que no volverán, pero que seguro les servirá como experiencia de futuro ante la improvisación de sus adultos.

Esta ciudad reconoce todo ese esfuerzo, pero hace falta más. Hace falta que se concreten en políticas públicas. Hace falta que sepamos responder a la emergencia que viene.

Gracies Alacant per la teua entrega. Visca la nostra terra.”

D^a. M^a. del Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, lee el siguiente texto:

Si nos dijese a principios de año que íbamos a pasar por toda esta situación debido a la pandemia del Covid19, seguramente pensaríamos que estaban contándonos una versión similar a La Guerra de los Mundos adaptada al siglo XXI. Nadie podía pensar que todo un país, todo un planeta, estaría

paralizado por un virus que ha causado estragos a niveles jamás sospechados.

Economías paralizadas, incremento de familias en riesgo de exclusión social, hospitales literalmente colapsados y, lo que es peor de todo: miles y miles y miles de fallecidos por un virus que avanzaba arrasando por donde pasaba.

Ante una situación así, la sociedad debía actuar como conjunto por el bien de todos. Se apelaba a un único concepto: Responsabilidad. Quedarnos confinados en casa, extremar las medidas higiénicas y establecer una distancia física con nuestros seres queridos. Dos meses que no han sido fáciles para nadie.

Y los alicantinos no sólo han estado a la altura de lo esperado y exigido; es que han superado con creces la necesidad de actuar como sociedad comprometida y responsable. Ante una situación tan dura, hicieron gala del segundo concepto clave en todo este proceso: Solidaridad.

Faltaban manos para poder recoger todas las solicitudes de colaboración para echar una mano en todo aquello que ha sido necesario: voluntariado para atender la demanda de los más necesitados, manos voluntariosas que han cosido miles y miles de mascarillas y EPIS que han suplido las carencias vividas en los primeros momentos, vecinos siempre dispuestos a ayudar a las personas mayores a realizar cualquier menester que les supliera un riesgo para su salud, la cesión de camas para el albergue de la OMES, comidas calientes para cientos de familias o que no les faltase ninguna atención a todos los sanitarios alicantinos que velaban por nuestras vidas como auténticos héroes.

Hoy me quito el sombrero ante todos vosotros. 335.000 medallas honoríficas de la ciudad para todos vosotros por ser unos verdaderos héroes. 335.000 alicantinos y alicantinas que han demostrado ser hijos de la millor terra del món. 335.000 millones de gracias.”

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista relata el texto siguiente texto:

“Buenos días.

En el pleno anterior ya me pronuncié -en nombre del Grupo Municipal Socialista- sobre la grandeza de nuestra ciudadanía y el privilegio que supone poder representarla en este consistorio. El grupo municipal al que represento,

por tanto, no puede estar más de acuerdo en la concesión de la Medalla de la Ciudad al Pueblo de Alicante.

En primer lugar, queremos expresar nuestro dolor por la pérdida de todas y cada una de las vidas arrebatadas a nuestros vecinos a causa de esta pandemia. También queremos trasladar a sus familiares que haremos lo imposible para que perduren en la memoria colectiva de nuestra ciudad.

En segundo lugar, queremos agradecer a todas y cada una de las personas cuyos trabajos se han catalogado de esenciales; la valentía, el coraje y la solidaridad de enfrentarse a un enemigo invisible que podría haber cercenado sus vidas, pero cada mañana y cada noche se enfrentaron a sus miedos y nos atendieron en los hospitales, en los supermercados, en los autobuses, limpiando nuestras calles, recogiendo nuestra basura, atendiendo a nuestros mayores.

También queremos agradecer el trabajo realizado por miles de voluntarias y voluntarios, ciudadanos anónimos que sin ninguna obligación ni por el deber y el compromiso personal de cumplir con su trabajo han expuesto su salud para atender las necesidades de sus vecinos más vulnerables, tanto en los cuidados como facilitando alimentos y productos de primera necesidad.

Quisiera acabar mi intervención recordando el sacrificio personal de todos y cada uno de nuestros vecinos. Sobre todo, a todas esas personas que viven solas y no han podido recibir los abrazos sus familiares y allegados. Esos abrazos robados que suponen un alimento imprescindible para todos.

Que esta Medalla sirva para no olvidarlo, para reconocer el valor y el coraje de nuestra ciudadanía por siempre.

Muchas gracias.”

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de la

Ciudad al Pueblo de Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Designar como Instructor del expediente a Don Antonio Peral Villar, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante y Secretario al jefe del servicio de Informes, de la Secretaría General del Pleno, Don Gonzalo Canet Fortea, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

Fiestas

I-3.1. DEJACIÓN SIN EFECTOS DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 30 DE ABRIL DE 2020 POR EL QUE SE MODIFICABA EL DÍA FESTIVO LOCAL Y SE SOLICITABA LA MODIFICACIÓN DEL FESTIVO AUTONÓMICO, REPONIÉNDOSE AMBOS FESTIVOS A LOS DÍAS 22 Y 24 DE JUNIO, RESPECTIVAMENTE: APROBACIÓN.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara la urgencia del asunto que no estaba incluido en el Orden del Día.

La Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante escrito de fecha 4 de julio de 2019 con entrada en el Registro General con fecha 12 de julio de 2019, solicitó a esta Corporación municipal la propuesta relativa a las fiestas locales de carácter tradicional para el año 2020 a efectos de la confección del calendario laboral de fiestas para dicha anualidad.

El número de festividades locales viene determinado en dos días por año natural y éstas tendrán el carácter retribuido y no recuperable, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

En virtud de lo expuesto, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, la designación, como fiestas locales laborales del municipio de

Alicante, atendiendo a su carácter tradicional, las fechas de 23 de abril (festividad conmemorativa de la Santa Faz) y 22 de junio (coincidente con las fiestas oficiales de la ciudad, les Fogueres de Sant Joan), tal y como viene recogido en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2020.

Cabe indicar, de otra parte, que con ocasión de la celebración de dichas fiestas oficiales, mediante el Decreto 154/2019, de 12 de julio, del Consell, se declaró, asimismo, el 24 de junio de 2020 como fiesta laboral en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Atendiendo a la situación que vivimos, motivada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante decreto de Alcaldía de 7 de abril de 2020, fue acordado el aplazamiento de la celebración de las Hogueras de San Juan a los días comprendidos entre el 2 y el 6 de septiembre de 2020, una vez valorada la conveniencia de su celebración, habida cuenta de su repercusión tanto en el ámbito festero y de lo que su realización representa, turística y económicamente, para la ciudad de Alicante, todo ello teniendo presente que el criterio empleado por el Consell para determinar las fechas de las fiestas laborales que le corresponden, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, tal y como viene plasmado en el propio decreto de aprobación 154/2019, se basa fundamentalmente en favorecer que *“...el disfrute de estas fiestas no suponga un perjuicio para la actividad económica, sino, al contrario, beneficie la competitividad del conjunto de empresas valencianas y repercuta positivamente en el empleo”*.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión de fecha 30 de abril de 2020, acordó *“Primero.- Modificar, por los motivos expuestos, la designación como fiesta local de carácter tradicional en el municipio de Alicante para el año 2020, de la fecha del 22 de junio, sustituyéndola por el 3 de septiembre, coincidente con la celebración de las fiestas oficiales de la ciudad, les Fogueres de Sant Joan. Segundo.- Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana que tenga a bien modificar la fiesta laboral cuya determinación le corresponde, prevista para el día 24 de junio, sustituyéndola por el 4 de septiembre de 2020, atendiendo a las motivaciones y razonamientos expresados”*.

No obstante lo anterior, debido a la decisión de suspender definitivamente la celebración de las Hogueras de San Juan 2020, procede dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2020, manteniéndose como festivo local el día 22 de junio de 2020 y como festivo autonómico el día 24 de junio de 2020.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, por aplicación del artículo 123.p) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y por lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Por cuanto antecede, esta Concejalía propone que se adopten los siguientes acuerdos:

DEBATE:

D. Manuel Jiménez, en calidad de Concejal delegado de Fiestas, afirma que por todos es conocida la situación dolorosa de la suspensión de la celebración de la Fiesta de Hogueras de este año, lo que les lleva a tener que proponer la reposición de los dos festivos tal como se aprobaron en su momento, por lo que indica que no tiene nada más que añadir.

No se efectúa ninguna intervención más en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Dejar sin efectos los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2020, consistentes en la modificación del festivo local del día 22 de junio de 2020 por el día 3 de septiembre de 2020 y en la solicitud de modificación del festivo autonómico del día 24 de junio de 2020 por el día 4 de septiembre de 2020, solicitando la reposición de ambos festivos a los días 22 y 24 de junio establecidos originariamente.

Segundo.- Comunicar lo acordado a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de la Conselleria d' Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

competente en esta materia, y a la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad de este Ayuntamiento.”

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO AL OBJETO DE ESCLARECER Y DEPURAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y MUNICIPALES DERIVADAS DEL CONTENIDO DEL SUMARIO JUDICIAL DEL CASO BRUGAL QUE INVESTIGA EL PRESUNTO AMAÑO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALICANTE, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LAS CONTRATAS Y/O CONCESIONES ADJUDICADAS A IMPLICADOS QUE APARECEN EN DICHO SUMARIO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 30 de abril de 2020, aprobó la Moción presentada por el Grupo Compromís, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, sobre la creación de una “Comisión no permanente o específica del Pleno al objeto de esclarecer y depurar las responsabilidades políticas y municipales derivadas del contenido del sumario judicial del Caso Brugal que investiga el presunto amaño del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, así como las consecuencias jurídicas de las contrataciones y/o concesiones adjudicadas a implicados que aparecen en dicho Sumario.”

La Moción aprobada por el Pleno establece la siguiente composición de la Comisión: “El/La Presidente/a de la Comisión será el alcalde o en quién delegue. Dos concejales de cada Grupo Municipal y dos suplentes.”

Por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se ha comunicado la designación de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de sus atribuciones, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, el Concejales que ejercerá la Presidencia delegada.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. *Constituir la Comisión no permanente o específica del Pleno al objeto de esclarecer y depurar las responsabilidades políticas y municipales derivadas del contenido del sumario judicial del Caso Brugal, que investiga el presunto amaño del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, así como las consecuencias jurídicas de las contratas y/o concesiones adjudicadas a implicados que aparecen en dicho sumario, en la forma que se especifica a continuación:*

Grupo Popular

Titulares:

D. Manuel Villar Sola
D. Antonio Vicente Peral Villar

Suplentes

D. José Ramón González González
D^a. Julia María Llopis Noheda

Grupo Socialista

Titulares:

D^a. María Trinidad Amorós Fillol
D^a. Llanos del Mar Cano Ochando

Suplentes

D. Manuel Marín Bernal
D. Raúl Ruiz Corchero

Grupo Ciudadanos

Titulares

D^a María del Carmen Sánchez Zamora
D. Adrián Santos Pérez Navarro

Suplentes:

D^a. María Vicenta Conejero Requena
D. José Luis Berenguer Serrano

Grupo Unides Podem

Titulares

D. Xavier López Díez
D^a. Vanessa Romero Algaba

Grupo Compromís

Titulares

D. Natxo Bellido Suay
D. Rafael Mas Muñoz

Grupo Vox

Titulares

D. Mario Ortolá Martínez
D. José Juan Bonet Durá

Presidencia: *D. Manuel Vilar Sola*

Vicepresidencia: *D^a. María del Carmen Sánchez Zamora.*

Secretario: *D. Gonzalo Canet Fortea, Jefe del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

Segundo. *Comunicar los respectivos nombramientos a las personas interesadas, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno de esta resolución."*

El Pleno queda enterado.

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE MAYO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA RECUPERACIÓN DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2020, aprobó por mayoría, la Moción presentada por los Grupos Popular y Ciudadanos, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la recuperación de Alicante, con el objeto de elaborar un dictamen que contenga el análisis de la situación generada tras la pandemia sanitaria y la propuesta de medidas a adoptar para la recuperación socioeconómica de nuestra ciudad.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Pleno (ROP), y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno. Se establece en el acuerdo plenario referido, como singularidad, la integración en la misma, con estatus de invitados, con voz y sin voto, de representantes del sector universitario, del sector turístico y comercial, del sector empresarial, de los sindicatos más representativos, de los colegios profesionales, de los representantes vecinales, de un técnico de todas las áreas municipales y de Concejales delegados, en los términos detallados en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión, conforme a la distribución aprobada al respecto. Por otro lado, las instituciones, entidades y órganos concernidos han designado igualmente sus representantes para asistir a las sesiones que celebre la Comisión, obrando en su expediente la correspondiente documentación.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

Designados los representantes que les corresponden a cada Grupo Político Municipal, procede la constitución de la Comisión conforme a lo establecido en el acuerdo plenario.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la recuperación de Alicante, con la configuración que seguidamente se relaciona, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia efectiva y la Vicepresidencia de la misma, y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la recuperación de Alicante.

Representación Municipal:

Grupo Popular

Titulares

D. Luis Barcala Sierra
D^a. M^a del Carmen de España Menárguez

Suplentes

D^a. Lidia López González
D. Antonio V. Peral Villar

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D^a. M^a del Carmen Sánchez Zamora
D. José Luis Berenguer Serrano

Suplentes:

D^a. María Conejero Requena
D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

Grupo Socialista

Titulares:

D. Francesc Sanguino i Oliva
D. Miguel Millana Sansaturio

Suplentes:

D^a. Lara López Pérez
D. Manuel Martínez Martínez

Grupo Unidos Podem

Titulares:

D. Xavier López Díez
D^a. Vanessa Romero Algaba

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay
D. Rafael Mas Muñoz

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
D. José Juan Bonet Durá

El suplente designado por cada miembro titular será el único que le pueda sustituir en la Comisión.

Presidencia: D. Luis Barcala Sierra

Vicepresidencia: D^a. M^a. del Carmen de España Menárguez

Secretario: D. Francisco Joaquín Montava Moltó, Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

Representantes de instituciones, entidades y órganos invitados:

• **Universidad de Alicante**

Titular:

D. Raúl Ruiz Callado

Suplente:

D^a. M^a del Carmen Tolosa Bailén

• **Universidad Miguel Hernández**

Titular:

D^a. M^a Teresa Pérez Vázquez

Suplente:

D. Domingo Orozco Beltrán

• **Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante (APEHA)**

Titular:

D^a. M^a del Mar Valera Samblas

Suplente:

D^a. M^a. Emilia Ortiz Furió

• **Asociación Provincial de Hoteles de Alicante (APHA)**

Titular:

D^a. Victoria Puche Francés

Suplente:

D. Ángel Rodríguez Nieto

• **Asociación de Restaurantes de Alicante (ARA)**

Titular:

D. César Anca Navas

Suplente:

D^a. Mar Milá Ballester

• **Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante (ALROA)**

Titular:

D. Francisco Javier Galdeano Gómez

Suplente:

D. Manuel Seijo Bar

• **Federación de Comerciantes y Empresarios de Alicante (FECOEMA)**

Titular:

D^a. M^a Ángeles Cinos Martín

Suplente:

D^a. M^a Teresa Uriarte Terol

• **Colectivo de Comerciantes Asociados de Alicante**

Titular:

D^a. Vanessa Cárdenas Cañizares

Suplente:

D^a. Verónica Devesa Naya

• **Asociación de Comerciantes de Mercados Municipales de Alicante**

Titular:

D. José V. Valenzuela Bay

Suplente:

D. Domingo Martínez Nogueras

• **Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV)**

Titular:

D. Juan Cabello Camacho

Suplente:

D. Rubén García Leguey

• **Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante**

(PROVIA)

Titular:

D. Antonio Fernández Gómez

Suplente:

D. Jesualdo Ros Tonda

• **Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT)**

Titular:

D^a. Yaïssel Sánchez Orta

Suplente:

D^a. M^a Amparo Gómez Martí

• **Sindicato Comisiones Obreras (CCOO)**

Titular:

D^a. Consuelo Navarro Sánchez

Suplente:

D. Francisco José García Alcaraz

• **Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante**

Titular:

D. Antonio Arias Paredes

Suplente:

D. Carlos Baño Marhuenda

• **Áreas industriales: Ente de Gestión y Conservación de Atalayas**

Titular:

D. Vicente José Seguí Picó

Suplente:

D. Enrique Samper Martínez

• **Colegio Oficial de Médicos de Alicante**

Titular:

D^a. M^a Isabel Moya García

Suplente:

D. Hermann F. Schwarz Chavarri

• **Colegio Oficial de Enfermería de Alicante**

Titular:

D^a. Belén Payá Pérez

Suplente:

D^a. Monserrat Angulo Perea

• **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante**

Titular:

D^a. Fe María Ballester Ferrer

Suplente:

D. Bernardo Salas Devesa

• **Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana**

Titular:

D^a. Concepción Sánchez Beltrán

Suplente:

D. Juan Luis Quevedo Rodríguez

• **Colegio Oficial de Economistas de Alicante**

Titular:

Suplente:

D. Francisco Menargues García

D. Lázaro Marín Navarro-Soto

• **Colegio Oficial de Abogados de Alicante**

Titular:

Suplente:

D. Fernando Candela Martínez

D. Ignacio Gally Muñoz

• **Junta de Distrito nº 1**

Titular:

Suplente:

D. Francisco Mario Font Bellot

D. Federico Borgaminck

• **Junta de Distrito nº 2**

No han designado representación.

• **Junta de Distrito nº 3**

Titular:

Suplente:

D. Carlos de Juan Carrillo

D. Rafael Ruiz Quignon

• **Junta de Distrito nº 4**

Titular:

Suplente:

D^a. M^a Dolores Botella Carrillo

D. Enilde Clerici Trautwein

• **Junta de Distrito nº 5**

Titular:

Suplente:

D. Yoel Montoro Barón

D^a. Concha Cárceles Navarro

• **Técnicos Municipales**

D. Federico Valero Ruiz, Jefe de la Oficina Presupuestaria

D. Javier Morales Belvis, Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática.

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor Municipal

D. Manuel Amorós Silvestre, Gerente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

D^a. Elena Lumbreras Peláez, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo

D. Javier Miralles Guillén, Jefe del Servicio de Acción Social

D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Comercio, Mercados y Sanidad.

D^a. Remedios Martínez Munera, Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad.

• **Concejales delegados**

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Zamora, Vicealcaldesa y Concejala de Turismo.

D. Antonio Vicente Peral Villar, Concejale de Modernización, Nuevas Tecnologías y Coordinación de Proyectos.

D^a. Lidia López Rodríguez, Concejala de Economía, Hacienda y Comercio.

D^a. Julia Llopis Noheda, Concejala delegada de Sanidad y Acción Social.

D. José Ramón González González, Concejale de Seguridad, Tráfico y Movilidad."

El Pleno queda enterado.

Alcaldía-Presidencia

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, PARA LA APERTURA DE PARQUES Y JARDINES EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020, DE APROBACIÓN Y NORMAS DE USO DE LOS ESPACIOS NATURALES MARÍTIMOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE POR DEPORTISTAS PROFESIONALES Y CALIFICADOS DE ALTO NIVEL, FEDERADOS, SOCORRISTAS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS AFICIONADOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020, DECRETO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE CON LIMITACIÓN HORARIA" (ORA), LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020, DE ADAPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, EN AUTOBÚS, DE LA CIUDAD DE ALICANTE, DURANTE EL PROCESO DE LA DESESCALADA, EN EL CONTEXTO DEL COVID-19: LEVANTAMIENTO DE DETERMINADAS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS DECRETOS DE 20 DE MARZO DE 2020 Y DE 21 DE ABRIL DE 2020.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2020, DE DEROGACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020 POR EL QUE SE LEVANTABAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE CON LIMITACIÓN HORARIA (ORA), LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA Y LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y REAPERTURA AL PÚBLICO DE LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADAS EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.9. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2020, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020, DE APROBACIÓN Y NORMAS DE USO DE LOS ESPACIOS NATURALES MARÍTIMOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE POR DEPORTISTAS PROFESIONALES Y CALIFICADOS DE ALTO NIVEL, FEDERADOS, SOCORRISTAS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS AFICIONADOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.10. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2020, DE EMERGENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE RESERVAS DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES, EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.11. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2020, DE EMERGENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE CON LIMITACIÓN HORARIA" (ORA), LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA Y LA CIRCULACIÓN DE

VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE, EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.12. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2020, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE 13 DE MAYO DE 2020 SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y REAPERTURA AL PÚBLICO DE LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADAS EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.13. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN RELACIÓN CON LA VELOCIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD (IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD 30), EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-1.14. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, DE ADAPTACIÓN DEL DECRETO DE 17 DE MAYO DE 2020 SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y REAPERTURA AL PÚBLICO DE LAS

TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADAS EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

Intervención General

II-1.15. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AÑO 2019, E INFORME ANUAL DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS (ARTÍCULO 15 R.D. 427/2017).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos Municipales, así como del Informe anual del órgano de intervención de las resoluciones y acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados (Art. 15 R.D. 427/2017):

- Ayuntamiento de Alicante

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la

liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 14 de mayo de 2018, al Concejal Delegado de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, informada por el Sr. Interventor, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	267.688.934,30	213.321.679,47		54.367.254,83
b. Otras operaciones no financieras	1.145.413,78	10.190.957,45		-9.045.543,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	268.834.348,08	223.512.636,92		45.321.711,16
c. Activos financieros	564.482,42	597.482,42		-33.000,00
d. Pasivos financieros	8.099.863,89	7.690.271,63		409.592,26
2. Total operaciones financieras (c+d)	8.664.346,31	8.287.754,05		376.592,26
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	277.498.694,39	231.800.390,97		45.698.303,42
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			8.991.400,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.135.360,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.115.379,52	
II. TOTAL AJUSTES (3+4+5)				3.011.381,43
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				48.709.684,85

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		111.093.900,30
2. Derechos pendientes de cobro		75.114.873,49
+ del Presupuesto corriente	32.815.201,61	
+ de Presupuestos cerrados	42.077.501,53	
+ de Operaciones no presupuestarias	222.170,35	
3. Obligaciones pendientes de cobro		41.749.196,56
+ del Presupuesto corriente	28.006.272,16	
+ de Presupuestos cerrados	8.561,70	
+ de Operaciones no presupuestarias	13.734.362,70	
4. Partidas pendientes de aplicación		24.852,63
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	104,35	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.956,98	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		144.484.429,86
II. Saldos de dudoso cobro		52.446.125,57
III. Exceso de financiación afectada		20.138.692,76
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		71.899.611,53

Segundo.- *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.*

Tercero.- *Remitir una copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Generalidad Valenciana en cumplimiento del artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.”*

- Patronato Municipal de la Vivienda

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía, y por su delegación en Decreto de 17 de junio de 2019, a la Concejala Delegada de Hacienda, previo

informe del señor Interventor, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2.019, informada por el señor Interventor, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.166.657,76	2.392.455,75		774.202,01
b. Otras operaciones no financieras	1.475.651,62	1.182.934,80		292.716,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.642.309,38	3.575.390,55		1.066.918,83
c. Activos financieros	16.165,74	16.165,74		
d. Pasivos financieros		584.519,31		-584.519,31
2. Total operaciones financieras (c+d)	16.165,74	600.685,05		-584.519,31
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	4.658.475,12	4.176.075,60		2.399,52
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			141.157,43	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			493.132,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			672.498,96	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-38.208,76	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				444.190,76

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES		
1. Fondos líquidos		1.427.881,37
2. Derechos pendientes de cobro		2.714.567,65
* del presupuesto corriente	1.673.221,86	

* de presupuestos cerrados	1.032.142,78	
* de operaciones no presupuestarias	9.203,01	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.091.880,45
* de presupuesto corriente	683.570,52	
* de presupuesto cerrados	293.123,50	
* de operaciones no presupuestarias	115.186,43	
4. Partidas pendientes de aplicación		3.144,26
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.144,26	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.053.712,83
II. Saldos de dudoso cobro		1.170.340,92
III. Exceso de financiación afectada		903.824,87
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		979.547,04

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta General del Patronato y al Pleno de la Corporación, en la 1ª sesión que se celebre, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos, 193.4 del T.R. L.R.H.L. y 36 de los Estatutos del Patronato, así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”

- Patronato Municipal de Educación Infantil

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Finalizado el ejercicio de 2019 y de conformidad con lo prevenido en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89 a 105 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la Intervención y los Servicios económicos del Patronato se formuló la correspondiente liquidación presupuestaria de los derechos recaudados y de las obligaciones pagadas, así como las demás operaciones reglamentarias conducentes a obtener los derechos liquidados pendientes de recaudar y las obligaciones de gasto pendiente a 31 de diciembre de 2019, y en último extremo cuál es el remanente de tesorería.

De la Liquidación, según aparece en el Estado comparativo por Capítulos de Ingresos y Gastos, se deduce el resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.950.281,43	1.611.077,25		339.204,18
b. Operaciones de capital	27.234,16	27.234,16		
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	1.977.515,59	1.638.311,41		339.204,18
c. Activos financieros	3.885,00	3.885,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total Operaciones financieras (c+d)	3.885,00	3.885,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO. DEL EJERCICIO	1.981.400,59	1.642.196,41		339.204,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				339.204,18

El remanente obtenido es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA 2019

COMPONENTES	IMPORTES AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	1.159.140,43
2. (+) Derechos pendientes de cobro	291.314,20
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente	47.205,09
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados	244.109,11
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	117.352,13
- (+) Del Presupuesto Corriente	23.061,38
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De operaciones no presupuestarias	94.290,75
4. Partidas pendientes de aplicación	

-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación defi.	
-(+) pagos realizados pendientes de aplicación defi.	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	1.333.102,50
II. Saldos de dudoso cobro	260.470,04
III. Exceso de financiación afectada	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.072.632,46

Corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación Infantil, al Presidente de la Entidad Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192.2 del R.D. Legislativo 2/2004 y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y por su delegación en Decreto de 17 de junio de 2019, a la Concejala Delegada de Hacienda.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil del ejercicio 2019, en los términos expuestos.*

Segundo.- *Dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, cumplimentando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 193.4; y remitir, por otra parte, copia de la Liquidación a la Intervención General del Ayuntamiento para su integración en las Cuentas Anuales consolidadas y su remisión a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”*

- Patronato Municipal de Turismo y Playas

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario, y las reglas 78 a 96 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, informada por el señor Interventor del Patronato, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2019, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.020.298,21	2.026.185,49		
b. Operaciones de capital	190.545,92	190.545,92		
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	3.210.844,13	2.216.731,41		
c. Activos Financieros				
d. Pasivos Financieros				
2. Total operaciones financieras(c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.210.844,13	2.26.731,41		994.112,
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES (3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				994.112,

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		2.673.202,20
2. (+) Derechos pendientes de cobro		208.862,42
(+) Del Presupuesto Corriente	207.448,42	
(+) Del Presupuesto Cerrados	1.414,00	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		988.902,84
(+) De Presupuestos Corriente	842.791,66	
(+) De Presupuestos Cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	146.111,18	
4.(+)Partidas pendiente de aplicación		314,02
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.	314,02	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		1.893.475,80
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.893.475,80

Segundo.- *Aprobada la Liquidación por Alcaldía Presidencia , se deberá dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato de Turismo y Playas y al Pleno de la Corporación ,en la primera sesión que se celebre , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4y 5 del R.D.L. 2/2014, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”*

- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación de fecha 17 de junio de 2019, a la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, previo informe del Sr. Interventor, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, informada por el Sr. Interventor, RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1. Derechos Reconocidos Netos	(+)	2.572.208,85
2. Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	2.369.523,60
3. Resultado Presupuestario (1-2)		202.685,25
Ajustes:		
4. Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	196.874,18
5. Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	176.379,55
6. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00
7. Resultado Presupuestario Ajustado (3-4+5+6) SUPERÁVIT		182.190,62

REMANENTE DE TESORERÍA

1. Fondos Líquidos:		804.889,14
2. Derechos pendientes de cobro:		408.942,43
+ del Presupuesto corriente	349.359,77	
+ de Presupuestos cerrados	51.816,77	
+ de Operaciones no presupuestarias	7.765,89	
3. Obligaciones Pendientes de pago:		521.941,63
+ del Presupuesto corriente	396.825,59	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	125.116,04	
4. Partidas pendientes de aplicación:		116,99
-cobros realizados pte. aplic. definitiva	0,00	
+pagos realizados pte. aplic. definitiva	116,99	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		692.006,93

Para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deberá descontar del Remanente de Tesorería Total, el saldo de dudoso cobro de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro. Para la obtención de dicho saldo, se ha llevado a cabo la misma operativa que la empleada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al obtenerse una cuantía superior a la establecida de conformidad con el art. 193bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Igualmente habrá que tener en cuenta el Exceso de Financiación Afectada, que estará constituido por la suma de desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, y que conformará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada. Dicho importe se descontará del cálculo anterior para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, atendiendo a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y el nuevo Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

I. Remanente de Tesorería Total	692.006,93
II. Saldo Dudoso cobro	-50.849,28
III. Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	641.157,65

SEGUNDO.- Aprobada la Liquidación por la Alcaldía Presidencia, se deberá dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4 y 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 10.2s) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo, así como remitir copia a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”

- Consorcio de T.V. Digital Local “Alicante Canal 21”

“He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 k) de los Estatutos del Consorcio, corresponde a la Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2018, informada por el señor Interventor del Consorcio, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del del ejercicio 2019, correspondiente al Consorcio de Televisión Digital “Alicante Canal 21”, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
b. Otras operaciones no financieras				
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	310.383,00	284.882,71		25.500,29
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	310.383,00			25.500,29
AJUSTES				
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				25.500,29

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		170.746,41
2. (+) Derechos pendientes de cobro		18.529,86
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente	18.529,86	
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias		
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		22.225,00
- (+) Del Presupuesto Corriente	17.084,87	
- (+) De Presupuestos Cerrados		
- (+) De operaciones no presupuestarias	5.140,13	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		167.051,27
II. Saldos de dudoso cobro		18.529,86
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		148.521,41

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero.- Remitir una copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Generalidad Valenciana en cumplimiento del artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.”

- Informe anual del órgano de intervención de las resoluciones y acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados (Art. 15 R.D. 427/2017).

“El pasado 1 de julio de 2018 entro en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 15 puntos 6 y 7, según el cual:

6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, ...//..., así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. ...//...

7. Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, ...

El artículo 28, al referirse a los supuestos de omisión de la función interventora y al informe que se ha de emitir, establece que:

Este informe, ...//..., se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento ...

Asimismo los artículos 35 a 38 de esta misma norma, regulan el análisis del resultado y las actuaciones a realizar con este.

A) En cumplimiento de las normas antedichas se informa que:

1.- Acuerdos adoptados por el Alcalde o la Junta de Gobierno Local en contra de los reparos formulados:

Ninguno.

2.- Principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

No se ha observado ninguna anomalía en este ámbito.

3.- Acuerdos adoptados sin fiscalización previa:

Se ha observado omisión del deber de fiscalización en los siguientes expedientes:

Informe		Descripción del expediente	Órgano		€
Nr	Fecha		Co	Fecha	
2018/198	23-01-19	DIETAS E INDEMNIZACIONES			
		Dietas tribunal proceso selectivo técnico superior de deportes	D	04-01-19	737,29
2019/413	13-02-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de N U	D	24-01-19	962,18
2019/414	13-02-19	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Tasa de basura de 2018	D	11-02-19	1,99
2019/415	13-02-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Multas de tráfico	D	11-02-19	100,77
2019/1062	18-04-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	D	05-04-19	125,53
2019/1187	07-05-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Multas de tráfico	D	08-04-19	92,69
2019/1188	07-05-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Multas de tráfico	D	08-04-19	181,73
2019/1627	01-06-19	SUBVENCIÓN, CONCESIÓN F/D			
		Sub en especie "III concurso de dibujo y pintura 8 de marzo"	D	05-08-19	1.000,00
2019/1865	16-07-19	SUBVENCIÓN, AUTORIZACIÓN F/A			
		Modificación convocatoria subv proyectos culturales	D	04-07-19	36.000,00
2019/2124	13-08-19	COMPLEMENTO ESPECIFICO			
		Asignación del factor de especial disponibilidad de 2,5 hh semanales, vigilancia y manejo compactador Mercado Municipal	D	05-08-19	1.604,88
2019/2671	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (CONTRATOS)			
		Espectáculos pirotécnicos 2019 Lote A	D	05-09-19	661,16
2019/2672	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (CONTRATOS)			
		Espectáculos pirotécnicos 2019 Lote B	D	05-09-19	661,16
2019/2673	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (CONTRATOS)			
		Espectáculos pirotécnicos 2019 Lote C	D	05-09-19	661,16
2019/2674	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (CONTRATOS)			
		Espectáculos pirotécnicos 2019 Lote D	D	05-09-19	661,16
2019/2675	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (CONTRATOS)			
		Espectáculos pirotécnicos 2019 Lote E	D	05-09-19	661,16
2019/2667	17-10-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de N U	D	10-10-19	164,89

2019/2676	18-10-19	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS			
		Del impuesto sobre bienes inmuebles	D	10-10-19	1.339,85
2019/2751	24-10-19	SUBVENCIÓN, CONCESIÓN F/D			
		Sub en especie "III concurso de dibujo y pintura 8 de marzo"	D	23-01-19	808,47
		Suma			46.426,07

Todos los casos son expedientes aprobados por delegación de la Junta de Gobierno Local que, fiscalizados con posterioridad al decreto que los aprueba, no se ha observado defecto alguno, por lo que esta Intervención entiende que se trata de simples olvidos del centro gestor. No obstante y considerando que la omisión de la fiscalización previa se califica de infracción muy grave por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberían extremarse las cautelas para evitar que este defecto se repita.

La causa de la omisión obedece a la práctica de acumular en un único documento el informe del centro gestor y el decreto que resuelve, en el que se hace constar que el expediente ha sido fiscalizado, afirmación que genera la presunción de que así ha sido, toda vez que no se sabe si se está ante una Propuesta de acuerdo o un Decreto.

Esta forma de tramitar los expedientes no es más que una reminiscencia histórica de cuando los documentos se cumplimentaban con máquinas de escribir mecánicas, y el principio de simplificar el expediente en lo posible aconsejaba esta forma de proceder; pero en la actualidad, los tratamientos de texto informáticos permiten copiar parte de un texto a otro con escaso esfuerzo, además de poder prescindir de la impresión de los documentos que forman parte de un expediente electrónico, con lo que parece sencillo dar debido cumplimiento a los artículos 172.1 y 175 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

4.- Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.7 del citado RD 424/2017, los acuerdos adoptados por el Pleno en contra de los reparos formulados por la intervención, que serán incluidos en la relación referida son:

- 1.- Informe número 2019/2652 de fecha 17/10/2019
Delegación de competencias.
Aceptación de la delegación de competencias de la Consellería de Educación en el marco del DL 5/2017. Plan Edificant. CEIP Cañada del Fenollar.
Fecha del acuerdo 31/10/2019.*

Suspensivo: NO.

2.- Informe número 2019/3279 de fecha 10/12/2019

Delegación de competencias.

Aceptación de la delegación de competencias de la Consellería de Educación en el marco del DL 5/2017. Plan Edificant. CEE Somni.

Fecha del acuerdo 19/12/2019.

Suspensivo: NO.

En los organismos autónomos no se ha registrado ningún acuerdo contrario a reparos ni acuerdo adoptado sin fiscalización previa.

B) Para mejor comprensión de las actuaciones realizadas por la Intervención durante el ejercicio 2019, se presentan los siguientes resúmenes:

1.- Resumen general de informes de fiscalización:

Durante el ejercicio 2019, la intervención examinó 3.514 expedientes de los cuales 205, un 5,83 % resultaron ser disconformes:

Resultado	número	%
Con conformidad	3.309	94,17
Con disconformidad	205	5,83
Total expedientes fiscalizados ...	3.514	100,00

Analizado por importes, se fiscalizaron 507.829.235,33 € de los que 98.896.896.503,19 €, un 19,47 resultó disconforme:

Resultado	importe	%
Con conformidad	408.932.732,14	80,53
Con disconformidad	98.896.503,19	19,47
Importe total fiscalizado ...	507.829.235,33	100,00

Si bien el porcentaje de expedientes que resultaron disconformes es aparentemente reducido, no resulta sí los casi 99 millones de euros a los que se refiere.

A los efectos de este informe debe tomarse en consideración que el importe fiscalizado dista mucho de las obligaciones reconocidas por cuanto los procedimientos de contratación ordinarios se fiscalizan tres veces (fases A, D y O). Además, los expedientes disconformes deben volverse a tramitar y fiscalizar tantas veces como resulten disconformes, con las consecuentes cargas administrativas que ello supone.

2.- Resumen por tipo de expediente:

Se adjunta un listado clasificado por modelo de expediente en el que se hace constar el número de expedientes fiscalizados de cada modelo con indicación de los que han resultado conformes y disconformes con sus respectivos porcentajes. Entre ellos, resultan significativos los siguientes:

Grupo	Modelo de expediente	Fiscs	Discs	%Dis
Personal	Complemento de productividad, asignación individual	32	4	12,50
Presupuesto	Transferencia de crédito	30	4	13,33
Presupuesto	Autorización y disposición del gasto (F/AD)	11	4	36,36
Presupuesto	Expediente de gasto	32	4	12,50
Contratación	Contrato de servicios procedimiento abierto	36	5	13,89
Contratación	Devolución de garantía definitiva	42	6	14,29
Personal	Complemento de productividad. Aprobación criterios	10	7	70,00
Personal	Nombramiento de funcionarios interinos	71	9	12,68
Subvenciones	Subvención, concesión (F/D)	49	9	18,37
Contratación	Contrato. Adjudicación (F/D)	98	10	10,20
Contratación	Contrato de obras procedimiento abierto	50	10	20,00
Contratación	Reconocimiento extrajudicial de créditos	80	17	21,25
Contratación	Contrato, prorroga	57	19	33,33
Subvenciones	Subvención. Autorización y concesión (F/AD)	113	20	17,70

3.- Resumen por aspecto fiscalizado:

Se han realizado un total de 24.056 comprobaciones de preceptos normativos, de las cuales 99,16 % resultó conforme y 0,84% disconforme:

Resultado	Número	%
Conforme	23.854	99,16
Disconforme	202	0,84
Total	24.056	100,00

Se adjunta un listado ordenado por precepto con indicación del número de veces que se ha comprobado la norma, el número de veces que ha resultado conforme y disconforme y su porcentaje. Entre ellos se destacan los siguientes:

Norma	Descripción	Nr	Dis	%Dis
RD 500/1990 82	Se cumple el límite cuantitativo o se exceptúa.	91	4	4,4
L 7/1985 93.2	No excede la cuantía global fijada por el Pleno.	61	4	6,56
L 39/2015 34.1	El órgano es competente.	2.143	4	0,19
RDL 2/2004 DA16 6	Consta la memoria económica con los la proyección de los efectos presupuestarios.	27	4	14,81
L 1/2015 106	Consta la fiscalización de la fase anterior.	193	4	2,07
RDL 24/2018 3	Cumple los límites del artículo 3 RDL 24/2018 de 21 de diciembre.	10	4	40,00
RD 939/2005 109.2	El bien no tiene cargas o su importe es menor que el valor de adjudicación.	9	5	55,56
RD 1098/2001 100.1	La Administración resuelve antes de la finalización del plazo de ejecución.	9	6	66,67
L 9/2017 198.2	Si el importe acumulado de las certificaciones es =>90% del precio, ¿consta la comunicación a la Intervención para la recepción?	917	7	0,76
LPGE 19 Dos	Se acredita que se trata de un caso excepcional y es para necesidades urgentes e inaplazables.	71	7	9,86
L 9/2017 240	Consta la certificación firmada por el director o responsable del contrato.	981	7	0,71
L 38/2003 34.3	Tiene subvenciones pendientes de justificación, en su caso.	162	9	5,56
L 39/2015 34.1	Se justifican las razones del incumplimiento administrativo.	80	10	12,50
L 9/2017 29.2	Se ejercita antes de la finalización del contrato.	57	11	19,30
RDL 2/2004 214.2a)	La fiscalización es previa.	71	19	26,76
RDL 2/2004 172.1	La aplicación presupuestaria es adecuada.	2.120	22	1,04
RDL 2/2004 173.5	La consignación es suficiente.	2.115	35	1,65
RDL 2/2004 173.6	La consignación está disponible.	2.080	39	1,88
RD 2568/1986 172.1	Consta informe del jefe de la dependencia.	2.431	92	3,78

También es oportuno en esta sección, hacer referencia a los informes previstos en el artículo 172.1 del ROF, que deben constar en todos los expediente y que deberían emitirse con el formato dispuesto en el 175 de la misma norma, esto es con enumeración clara de los sucinta de los hechos, disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina y por último, con los pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

La forma habitual de proceder consiste la redacción de un documento denominado Decreto, Memoria en otros, (en realidad debería ser la propuesta),

en la que se hacen constar los hechos y la normativa aplicable y que es firmado por el instructor después de una diligencia del tipo “Conforme con la normativa vigente”, “Conforme con la normativa citada”, fórmula reservada a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, precisamente porque previamente se ha emitido el preceptivo informe.

La debilidad argumental y jurídica (irrelevancia como afirma la sentencia Nº 000431/2019 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante), de la que adolecen no pocos informes, traslada la responsabilidad al órgano que ha de adoptar el acuerdo.

4.- Resumen por centro gestor:

Se adjunta como anexo un resumen de las fiscalizaciones realizadas por centro gestor, el número de expedientes con resultado disconforme y su porcentaje, del que se puede destacar:

Código	Centro gestor	Nr	Disc	%Disc
34	Medio ambiente y limpieza	101	11	10,89
43	Comercio mercados y consumo	53	12	22,64
31	Urbanismo	182	12	6,59
29	Gestión patrimonial	40	16	40,00
63	Servicios sociales	218	19	8,72
51	Tráfico, Transportes y movilidad	193	20	10,36
33	Infraestructuras y mantenimiento	357	23	6,44
25	Recursos humanos	427	43	10,07

5.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante ha tramitado 62 expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito por importe de 9.490.633,37 €, según el siguiente detalle:

Órgano que aprueba	Número	Importe
Pleno	5	2.134.627,62
Junta de Gobierno Local	59	7.732.584,56
Totales	64	9.867.212,18

Los 5 expedientes aprobados por el Pleno, se corresponden con gastos realizados en 2018 y ejercicios anteriores imputados al presupuesto 2019 y en

algún supuesto, deficiencias en el procedimiento de contratación:

Descripción	Importe	Pleno
Gastos de ejercicios anteriores	141.383,83	may-19
Servicio de telecomunicaciones diciembre 2018	54.593,43	jul-19
Mantenimiento de la señalización horizontal y vertical	48.159,79	nov-19
Gastos de ejercicios anteriores	334.627,64	dic-19
Gastos de ejercicios anteriores	1.555.862,93	dic-19
Totales	2.134.627,62	

Concretamente el Mantenimiento de señalización horizontal y vertical se trata de un gasto que además de ser del ejercicio anterior correspondía a servicios prestados una vez finalizado el contrato anterior y antes de adjudicar el nuevo.

Los 56 expedientes aprobados por la Junta de Gobierno Local, corresponden a contratos que previamente adjudicados por este mismo órgano, a su finalización, no se había podido adjudicar el nuevo contrato:

Descripción	Importe	nº Ex
Mantenimiento y conservación de zonas verdes	4.500.824,76	12
Señalización horizontal y vertical	1.213.630,53	7
Servicio de telecomunicaciones	655.121,16	11
Servicio de acogida e inserción personas sin hogar	505.744,36	2
Conservación y mantenimiento del alumbrado	311.898,87	3
Trabajos de jardinería y recogida de sillas en la Explanada	200.172,36	11
Actividades funerarias y mantenimiento del cementerio	161.887,28	3
Suministro de gas	122.399,26	4
Mantenimiento parque microinformático	25.221,24	1
Otros	35.684,74	5
Totales ...	7.732.584,56	59

Hecho que pone de manifiesto una debilidad del Ayuntamiento de Alicante en la tramitación de los expedientes de contratación, no necesariamente en la oficina de Contratación, pero sí de contratación, por cuanto que no alcanza a concluir y en algunos casos iniciar los expedientes con la antelación suficiente para que sean adjudicados antes de la finalización del contrato anterior. Llegados a este punto procede hacer mención singular del

contrato del servicio de transporte público de viajeros que se está prestando en régimen de prórroga extraordinaria, por lo que, deberían realizarse las actuaciones preceptivas tendentes a evitar reincidir en esta situación.

Es pertinente citar que el Ayuntamiento tiene dos operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la primera por importe de 22.161,00 € correspondiente a una factura emitida por Real Liceo Casino Alicante que exige ser clarificada para su posterior reconocimiento y la segunda, por importe de 118.886,65 € que debería ser devuelta al proveedor o clarificada para su posterior reconocimiento.

Resto de las OPA's no tienen mayor relevancia que, los justificantes se presentaran en un momento que no permitió a reconocer la obligación antes del cierre del ejercicio contable.

C) En otro orden de cosas

Es evidente que los sistemas informáticos son imprescindibles para la correcta gestión, a la par que obligatorios por mandato legal. No obstante, así como determinados sistemas llevan muchos años implantados y el tiempo ha permitido alcanzar un razonable nivel de calidad y habilidad de los usuarios (contabilidad, padrón de habitantes, gestión tributaria, etc.), no es así en muchos otros de reciente implantación como los de gestión de expedientes, que están lejos de ser razonablemente operativos y cerca de ser una traba adicional a la simplificación de los procedimientos y a la agilidad de gestión. No es razonable que tareas que ejecutadas de forma manual ocupen mucho menos tiempo que realizadas con medios informáticos, como consecuencia de elevado número de pasos y operaciones que se han de realizar, convirtiendo lo accesorio en principal. En este sentido es necesario advertir que no se deberían implantar sistemas informáticos de uso general sin contar con todos los usuarios finales, y concretamente con la Intervención general en tanto que le afecte.

Esta Intervención carece de los medios humanos suficientes para poder atender en plazo y con el nivel de calidad exigible, con lo que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4.3 del RD 424 será necesario cubrir los puestos vacantes y crear un puesto de técnico de administración general y otro de administrativo con la mayor celeridad posible.

D) Final

En cumplimiento del artículo 38.1 del RD 424 de Control Interno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las

medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.”

El Pleno queda enterado.

Comercio, Mercados e Intermediación

II-1.16. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE MERCADOS DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, DE REAPERTURA DE LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADILLOS MUNICIPALES DE JOSÉ MANUEL GOSÁLBEZ, BABEL, CAROLINAS Y BENALÚA, LOS JUEVES Y SÁBADOS, A PARTIR DEL PRÓXIMO 7 DE MAYO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Unides Podem

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Con la desescalada se inicia una etapa que debemos recorrer con seguridad y protegiéndonos de una nueva expansión de la epidemia. El cambio en los hábitos de movilidad es uno de los elementos estratégicos para conseguir este objetivo. En el momento actual ciudades de todo el mundo (Londres, París, Nueva York, Burdeos, Berlín...) han apostado por la bicicleta

bajo el lema #EnBiciContraCovid19 como estrategia para garantizar movilidad y distancia física.

En España también numerosas ciudades se suman al reto con iniciativas de mejora de las infraestructuras ciclistas (Murcia, Barcelona o Valladolid). Esta necesidad ha sido reconocida en nuestro país por la Dirección General de Tráfico; el ministro de Sanidad, Salvador Gómez Illa; la ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, y asociaciones profesionales y científicas en el ámbito de las Ciencias de la Salud. La Red de Ciudades por la Bicicleta, en la que participa el Ayuntamiento de Alicante, ha defendido a la bicicleta como la opción de movilidad prioritaria para la lucha contra la COVID19. ConBici (Plataforma a nivel estatal por el fomento de la bici, de la que es miembro Alacant en Bici) ha desarrollado una serie de propuestas para la implantación de corredores ciclistas con el fin de luchar contra la COVID19, fomentando la distancia física en la movilidad urbana y facilitar la descongestión del vehículo motorizado o al transporte colectivo sobre cuatro ejes fundamentales:

a) Garantizar la protección de la salud individual, comunitaria y ambiental. La bicicleta permite el desplazamiento al puesto de trabajo manteniendo la distancia física, lo que reduce notablemente el riesgo de contagio por COVID19, y contribuyendo a la calidad de aire y bajo ruido de nuestra ciudad. La exposición prolongada a niveles de contaminación elevados agrava los diagnósticos de infecciones por COVID19.

b) Optimizar la capacidad del transporte colectivo de viajeros y de las infraestructuras de movilidad terrestre. Debe asegurarse el acceso al transporte colectivo a aquellas personas que no puedan utilizar otros medios de desplazamiento.

Tras el confinamiento el transporte colectivo de viajeros verá reducido su uso por:

- PÉRDIDA DE CAPACIDAD debida a la necesidad de mantener una distancia de seguridad entre los usuarios de 1,5 metros aproximadamente.*
- FALTA DE CONFIANZA. Pese a las medidas sanitarias llevadas a cabo en los transportes públicos (uso de mascarillas o limpiezas diarias del parque móvil), es esperable una disminución de la confianza de los ciudadanos en ese medio de transporte, por asociarlo a un mayor riesgo de contagio.*

c) Fomentar una movilidad urbana inclusiva, que amortigüe la venidera crisis económica. Una parte importante de la ciudadanía ha visto sus ingresos

reducidos de forma crítica. Los medios de transporte habituales pueden resultar excesivamente caros en comparación con los costes de mantenimiento de otros medios como la bicicleta.

d) Necesidad de una Red ciclista que promueva la movilidad activa: La red de carriles bici actual presenta discontinuidades y trayectos indirectos para cubrir determinadas conexiones. Completar el mallado de la red con criterios de conectividad y seguridad resulta indispensable para promover la movilidad en bici.

e) Fomentar la movilidad activa: Tras un largo período de confinamiento, la promoción de la salud física y mental a través de la movilidad activa debe ser una prioridad.

En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Alicante expresa públicamente su compromiso con la movilidad sostenible y con el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte prioritario, después de los desplazamientos a pie.

SEGUNDO: Crear una Comisión No Permanente para la Movilidad Sostenible en la ciudad de Alicante

TERCERO: Los objetivos de esta Comisión serán, atendiendo a la nueva normalidad en la que nos adentramos con la desescalada, y al necesario impulso a hacia un nuevo modelo urbano sostenible medioambientalmente y seguro en lo sanitario:

1. Analizar el actual diseño de las infraestructuras y conexiones ciclistas, de los recorridos peatonales, así como la conexión con los medios de transporte colectivo y valorar el cumplimiento del vigente PMUS y PICA.

2. Proponer y acordar los diferentes paquetes de medidas encaminadas a impulsar un modelo de movilidad urbana sostenible para la ciudad de Alicante, bajo los parámetros expresados en el primer acuerdo

3. Los trabajos de esta Comisión se iniciarán previo informe por parte de las áreas competentes sobre:

• Implementación de corredores ciclistas en las avenidas clave para comunicar los barrios de la ciudad y polígonos mediante trayectos seguros y eficaces, entre ellas:

- Frente litoral (Av. Villajoyosa, Av. Juan Bautista Lafora y Jovellanos)

- Av. Condomina Alfonso X el Sabio

- Av. Benito Pérez Galdós - Conde Lumiares - Calderón de la Barca
- Av. Alcoi
- Av. Novelda
- Av. Orihuela - Carretera de Ocaña
- Gran Vía (Puente Rojo, Calle Orión y Calle México)
- Av. Baronía de Polop - Carrer Fortuny
- Av. Gastón Castelló CV-822

- *Potenciación de la instalación de aparcabicis en los destinos esenciales para la continuidad y recuperación de la actividad, con una señalización y acceso claros a los mismos. Prioridad en el momento actual: Hospitales y Centros de Salud. Polígonos industriales. Puntos de intercambio modal (Estaciones Renfe y TRAM). En función de control pandemia: Centros educativos, deportivos y de ocio.*

- *Establecimiento de calles con posibilidad de circulación a contramano o contrasentido para las bicicletas en zonas 30.*

- *Fomento de patrullas en bicicleta de la Policía Local.*

- *Fomento de campañas intensas en favor de la movilidad ciclista como respuesta a las exigencias derivadas de la alerta sanitaria.*

- *Aprovechamiento de la reducción del tráfico para implementar el proyecto de Ciudad 30, con el triple objetivo de reducir accidentes, fomentar la movilidad activa y minimizar contaminación.*

- *Reajuste de los ciclos semafóricos para dotar de mayor tiempo al paso de viandantes y, en su caso, ciclistas, especialmente en las vías urbanas con mayor densidad y velocidad del tráfico.*

CUARTO: Seguimiento y evaluación. La comisión se convocará en el plazo máximo de un mes desde su aprobación en el pleno. Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia. El Ayuntamiento por medio de las distintas concejalías, designará al personal técnico que asista a la Comisión en sus trabajos, especialmente de las áreas relacionadas con Movilidad, Transporte y Urbanismo, sin perjuicio de cualquier otra. La duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos.

QUINTO: Las sesiones serán de carácter público.

SEXTO: Funcionamiento y conclusiones. Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos tras su aprobación al Pleno de este Ayuntamiento

para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado."

Enmienda del Grupo proponente

Mediante escrito del Portavoz del GUP de fecha 27 de mayo (Rº 366) se presenta enmienda de reemplazo del apartado segundo, proponiendo el siguiente tenor literal:

“Donde dice:

3. Los trabajos de esta Comisión se iniciarán previo informe por parte de las áreas competentes sobre:

Debe decir

3. Los trabajos de esta Comisión se iniciarán una vez conocidas las conclusiones de la subcomisión de Movilidad Sostenible y Transporte Público de la Comisión para la Recuperación de Alicante, así como de los informes por parte de las áreas competentes municipales sobre:

Donde dice:

La comisión se convocará en el plazo máximo de un mes desde su aprobación en el pleno.

Debe decir:

Esta comisión se convocará en el plazo máximo de un mes desde el debate en pleno de las conclusiones que se trasladen por parte de la Comisión para la Recuperación de Alicante."

DEBATE CONJUNTO DE LA ENMIENDA Y DEL FONDO DEL ASUNTO:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, explica que las autoenmiendas que han presentado obedecen a la intención de evitar solapamientos entre los trabajos de esta Comisión y los de la Subcomisión de

Movilidad de la Comisión para la Recuperación de Alicante. A continuación, expone el texto de la Moción cuya aprobación se propone y pide a los grupos que se apoye la creación de esta Comisión y avanzar en los compromisos de la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo sostenible y las recomendaciones de entidades como la Red de Ciudades por la Bicicleta de la que formamos parte, atendiendo la reivindicación de los colectivos de ciclistas y ecologistas y de ese modo poder cimentar las políticas a impulsar durante todo el mandato.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, considera que, objetivamente, esta Comisión no es necesaria porque ya existe la Mesa de la Bicicleta, que dice que es el foro adecuado por composición y por estructura, y, subjetivamente, afirma que la exposición de motivos no se ajusta del todo a la realidad, pues defiende que el vehículo privado sigue siendo el medio de transporte preferido por los alicantinos, pues les ofrece mayor seguridad. Asimismo, rechaza que se aproveche la pandemia para implantar una agenda ideológica ecologista que entiende que lo único que busca es arrinconar el vehículo privado y obstaculizar que los ciudadanos elijan libremente el vehículo de transporte que prefieran. No obstante, manifiesta que están de acuerdo en seguir trabajando por mejorar la red ciclista de Alicante pues dice que es inconexa e insegura para ciclistas y peatones. Adelanta que votarán en contra.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, avanza que votarán a favor y expresa su posición activa para conseguir que salgan adelante las propuestas de Compromís en aras a transformar la movilidad y la estructura de la ciudad.

D. Adrián Santos Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos, razona que el diseño de la ciudad en cuanto al tráfico no responde a las necesidades actuales, mencionando que tenemos grandes problemas en las avenidas principales, en cuanto a que los estándares europeos ecológicos establecen que las secciones de la calle vayan al 50 % peatón, 50 % tráfico rodado, como mínimo, y eso no está cumpliendo en Alicante. Aboga porque se vayan realizando los cambios propuestos por el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en la línea de la agenda 2030. En cuanto a la Moción, anuncia que votarán en contra dado que estima que el foro adecuado es la Mesa de la Bici, que esta funcionando bien, reuniéndose mensualmente, con el apoyo de los técnicos de Urbanismo y de Movilidad, además de citar que se ha creado el Plan Reurban para reorganizar el espacio público de la ciudad y ya existen

herramientas en el Ayuntamiento para gestionar ese cambio.

D. Manuel Martínez, en representación del Grupo Socialista, dice que se suma a esta propuesta, ya que proponen que la movilidad en la ciudad tiene que ser limpia y sostenible, primando el transporte público y los vehículos privados no contaminantes, conforme a las recomendaciones de los organismos internacionales, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Transición Ecológica, citando que en Madrid el 75 % de los medios de transporte utilizados son públicos o de movilidad personal. Refiere que en 2024 se implantará de forma obligatoria las zonas de baja contaminación en las ciudades de más de 50.000 habitantes y asegura que se necesita un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la mano de un Observatorio de Movilidad, lo cual, enfatiza que no se aborda en la Mesa de la Bicicleta. Por último, asegura que es necesario implementar un plan de infraestructuras ciclistas en Alicante a la vista de la situación actual, dado que no se puede ir en bicicleta sin interrupciones de un punto a otro de la ciudad, aparte de la peligrosidad que se da en muchos puntos por su deficiente diseño.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, anuncia que desde la Concejalía de Movilidad y Tráfico se va a crear una Mesa de Movilidad Técnica, en la que se integrará la actual Mesa de la bicicleta, y estarán representados todos los modos de movilidad sostenible, a través de los correspondientes colectivos. Además, informa que se está estudiando la modificación del PMUS para adaptarlo, integrando el PICA, y dar un paso más en la consecución de una movilidad urbana más sostenible, saludable, segura y accesible, para que tengan cabida todos los modos de transporte y los peatones. Cita también que se están estudiando medidas de calmado de tráfico, la reducción de velocidad a 30 Km/hora en los carriles derechos de algunas de las vías principales de la ciudad con dos carriles por sentido para dar una mayor seguridad a la circulación de las bicicletas por la calzada, con la implantación simultánea de carriles bici donde proceda, se están colocando aparcabicicletas nuevos en diversos centros de salud de la ciudad y se han adoptado medidas de coordinación semafórica para evitar acumulación de peatones y bicicletas esperando en los cruces, significando, asimismo, que las zonas 30 aprobadas están destinadas a dar prioridad a los peatones, y rechaza la posibilidad propuesta por Unidos Podem de que puedan circular las bicicletas en contrasentido en dichas zonas 30. Por lo expuesto, manifiesta que votarán en contra de esta Moción y de sus enmiendas.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, agradece el apoyo de los Grupos Socialista y Compromís, y comenta que la Mesa de la Bicicleta la consideran de utilidad pero estiman que se ha quedado pequeña para lo que se necesita en la actualidad, reafirmando en la necesidad de que en la Comisión que proponen trabajen técnicos, tejido social y los grupos políticos para conseguir de verdad el objetivo de tener una ciudad realmente mucho más paseable y mucho más adaptada al uso de vehículos sostenibles, a la vista de que los avances realizados hasta la fecha comparativamente con otras ciudades han sido muy escasos, y critica que el concejal de Movilidad anuncie que van a cambiar el PMUS cuando no han cumplido el actual, y, por último, replica que posibilitar la circulación en contrasentido de la bicicleta se aplica en otros municipios y funciona.

D. Adrián Santos Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos, replica que desde la Concejalía de Urbanismo están haciendo realidad a través de los distintos proyectos las medidas ya previstas, citando el proyecto de la Avenida Padre Esplá y el carril bici a la EUIPO y asevera que para el conjunto de la ciudad el cambio de diseño global se plasmará en plan Reurban, sin perjuicio de que tanto el PICA como el PMUS se tienen que ejecutar.

D. Manuel Martínez, en representación del Grupo Socialista, insta a trabajar desde ya mismo de una manera diferente y a aplicar toda la normativa, la que nos obliga ahora y la que se ha dictado y nos va a obligar mañana, insistiendo en la oportunidad de poner a Alicante como referente del uso de la bicicleta en Europa para lo que se requiere el diseño global de la movilidad sostenible en toda la ciudad.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, reitera que van a crear la Mesa de la Movilidad, y expresa su convicción de que el éxito de la Mesa de la bicicleta está siendo propiciado por la ausencia de políticos en el desarrollo de su funcionamiento, predominando los aspectos técnicos y la experiencia de los usuarios.

VOTACION DE ENMIENDA:

A FAVOR: GS, GC y GUP (13 votos)

EN CONTRA: GP, GCs y GV (16 votos)

ABSTENCION: Ninguna.

En consecuencia, la enmienda es **RECHAZADA**

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

Grupo Socialista

II-3.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA INCLUIR ENTRE LOS MIEMBROS INVITADOS DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA RECUPERACIÓN DE ALICANTE A UN REPRESENTANTE ELEGIDO POR EL CONSELL DE LA JOVENTUT D'ALACANT.

Por escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista (Rº 369), de fecha 27 de mayo de 2020, se formula la retirada de esta iniciativa.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Socialista

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO (RPA) PARA SER UTILIZADAS POR EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y QUE PUEDAN INCORPORARSE COMO ELEMENTOS DE APOYO A LAS COMPETENCIAS DE CONTROL Y SEGURIDAD QUE TIENE

ESTABLECIDAS POR LEY. (D. FRANCESC SANGUINO OLIVA)

Don Francesc Sanguino y Oliva, Concejales del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 19 de mayo de 2020, (R° 000334), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"La actual situación de confinamiento, consecuencia del Estado de Alarma, desarrollado por el Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo, por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 llevó consigo una serie de medidas, entre ellas, el Confinamiento en hogares y la regulación de circular por las vías públicas, a unas horas determinadas, según tramos horarios por edades.

Es en este punto cuando podemos hacer uso de nuevas tecnologías que faciliten la labor tan ardua y difícil de nuestras Fuerzas de Seguridad.

La aprobación del RD 1036/2017, que regula el uso civil de aeronaves pilotadas por control remoto, Drones, facilitó que estos pudiesen ser utilizados por Cuerpos de Policía, regulando sus operaciones, sin necesidad de supervisión previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), como si lo hace para su uso privado.

Los Cuerpos de policía deben cumplir una serie de requisitos como garantía de sus operaciones, entre ellos la necesidad de un Reglamento de Uso que recojan todas las exigencias de la normativa RD 1036/2017, así como el resto de normativa aeronáutica, RD 552/2014, entre otros.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente **RUEGO**, que se inicie los trámites para la elaboración de un Reglamento de uso de AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO (RPA), PARA SER UTILIZADAS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, y para que puedan incorporarse estas AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO (RPA), mas conocidas por DRONES como elementos de apoyo a las competencias de Control y Seguridad*

que tienen establecidas por Ley, nuestra Policía Local de Alicante."

D. Manuel Martínez, en representación del Grupo Socialista, expone el texto del escrito en el que se fundamenta el ruego.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Seguridad, en su respuesta reseña que la legislación específica para estos instrumentos es muy restrictiva por cuestiones de seguridad, de protección de datos, y en el caso de Alicante menciona que se debe cumplir la normativa de seguridad aeroportuaria, por lo que en ese marco han empezado a elaborar un reglamento de uso drones y se ha solicitado al IVASPE la realización de cursos de formación homologados para la habilitación de pilotos de los mismos, sin que hasta la fecha se hayan convocado, por lo que le pide al Sr. Martínez que se interese ante la Conselleria para que se atienda esta necesidad ineludible para permitir su uso por la policía local, informando que, en todo caso, el Ayuntamiento de Alicante ya se ha inscrito como operador, y se están redactando los estudios aeronáuticos, la coordinación de seguridad y el manual de operaciones, y los bomberos de Alicante ya cuentan con servicio de drones que pueden ser utilizados o puestos en servicio de la policía local si lo precisan. A la vista de lo expuesto, manifiesta que se está actuando conforme a lo que se solicita.

Grupo Unides Podem

II-4.2. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SE COMPROMETA A CONVOCAR LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE BARRIOS DE LA ZONA NORTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE UNA SEMANA DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)

Don Xavier López Díez, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 20 de mayo de 2020, (Rº 000338), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Durante el presente mes de mayo hemos tenido conocimiento de que la Sindicatura de Greuges ha abierto una investigación de oficio para conocer los detalles en la gestión del Ayuntamiento de Alicante durante el Estado de Alarma y la crisis sanitaria en la Zona Norte de la ciudad, debido a las continuas denuncias públicas por parte de vecinos y vecinas, así como de entidades sociales que se han organizado y han atendido las necesidades de la ciudadanía ante el desborde de los servicios municipales.

A la inacción del equipo de gobierno de Partido Popular y Ciudadanos que ha puesto encima de la mesa representantes de la Junta de Distrito 2 y movimiento vecinal se suma además, una falta de atención y de respuesta a sus reclamaciones por parte del alcalde y de la responsable de Acción Social, como también han denunciado en repetidas ocasiones.

Lo cierto es que la situación de extrema vulnerabilidad que era anterior a la actual emergencia, como así lo reflejaban diferentes indicadores en los estudios publicados por este mismo consistorio, se ha agravado de manera exponencial pasando a ocupar espacio incluso de medios nacionales y a través de diferentes reportajes viralizados en redes sociales que han evidenciado todavía más las dificultades de las personas que residen en Alicante y especialmente en los barrios de Virgen del Remedio, Juan XXIII, Colonia Requena y Virgen del Carmen, aunque situaciones similares se han vivido en Miguel Hernández, Ciudad de Asís o el entorno del Cementerio, ya castigado por la pobreza desde hace décadas.

Este pleno aprobó el pasado mes de octubre, hace ya siete meses por unanimidad, la constitución de la Comisión No Permanente o Específica para la revisión y actualización del Plan Integral de Barrios de la Zona Norte. Y valga a decir que muchos de las casuísticas que se han sucedido en las últimas semanas tienen mucho que ver con que no se ejecutara el Plan Integral de recuperación de sus barrios, con el abandono histórico que se ha padecido y con la falta también de compromiso por parte del actual gobierno municipal, que no ha convocado si quiera la primera sesión de dicha Comisión a pesar de que queda establecido en el propio acuerdo que esta debía haberse reunido, a más tardar, dos semanas después del pleno del 31 de octubre.

*Por todo lo anteriormente expuesto **RUEGO:***

Que el equipo de gobierno se comprometa a convocar la Comisión para la revisión y actualización del Plan Integral de Barrios de la Zona Norte en un plazo máximo de una semana desde el presente pleno."

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, expone el texto presentado en que se sustancia el ruego, y, adicionalmente, le solicita a la Sra. Llopis, en calidad de Concejala de acción social, que pida disculpas a los ciudadanos y sus asociaciones de los barrio de la zona norte por ofenderlos, reiterando que los grupos progresistas ya han pedido su cese por su incapacidad para conectar con el tejido social de la ciudad.

D. Antonio Vicente Peral, Concejel delegado de Coordinación de Proyectos, con carácter previo, manifiesta que el Grupo Popular y el equipo de gobierno respaldan públicamente el trabajo que realiza la Concejala delegada de Acción Social, de la que dice que realiza una labor titánica durante todas las horas del día, significando que el Plan de Inclusión Social y los proyectos y partidas presupuestarias correspondientes no son un brindis al sol, sino realidades concretas, definidas en el Presupuesto y un plan de contingencia de emergencia social que supera los 7 millones de euros, y critica que el gobierno tripartito anterior, a su juicio, no hizo nada respecto el plan de los barrios de la zona norte y denostaron la agenda 2030, y cita que en diciembre de 2019 compartieron el desarrollo de la adaptación del plan de la zona norte con asociaciones vecinales y entidades sociales, y contesta que van a convocar esta Comisión lo antes posible así como la del Plan de Inclusión Social en el que el plan de la zona norte se incluye con una línea estratégica tres y una dotación de 1,5 millones de euros más otros 1,5 millones para personal, plan que iban a presentar a las asociaciones el 3 de abril en el centro comunitario Gastón Castelló pero tuvieron que suspender el acto como consecuencia del estado de alarma.

Grupo Vox

II-4.3. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE GESTIONE CON DILIGENCIA LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE OFICIOS SITUADO EN LA CALLE METALÚRGICAS PARA DARLE UTILIDAD MUNICIPAL COMO CENTRO DE FORMACIÓN PARA OFICIOS Y/O COMO OFICINAS PARA EMPRENDEDORES. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Don José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 18 de mayo de 2020, (Rº 000316), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"En relación al Edificio de Centro de Oficios de la C/ de la Metalurgias, realizamos las siguientes consideraciones previas:

1) Se trata de una construcción de naturaleza privada en suelo Municipal que transcurridos los periodos fijados, revertirán definitivamente al Municipio. Cuenta con una superficie total de 6.800 m2 de parcela, una superficie construida de mas 1.500 m2 distribuidos en 4 alturas, 20 aulas totalmente equipadas para formación y aparcamiento en sótano para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida

2) Igualmente es un Centro perfectamente diseñado, distribuido y equipado para la docencia en oficios para la construcción y afines y sus necesidades administrativas. Se trata de un Centro con instalaciones polivalentes que albergó además formación en hostelería, cocina, imagen, efectos especiales, conductores de maquinaria, prevención incendios, primeros auxilios, trabajos en altura, riesgos psicosociales, electricidad, pintura, prevención de Riesgos laborales en todas las áreas, etc, etc. Cuenta con un Simulador de Riesgos para la Construcción, pero el resto del complejo es capaz de dar formación en multitud de especialidades diversas.

3) Al desaparecer la persona jurídica que lo construyó, el Centro estaba afecto a una deuda hipotecaria con el IVF. Esta entidad ha manifestado y mostrado por activa y pasiva su falta de interés en el Centro y su posible utilización en ninguna de sus facetas. No ha recepcionado el Edificio, no ha aceptado quedarse y usar el Edificio en pago de la deuda dado que se lo permitía su condición de acreedor. ni parece que vaya a hacerlo en el futuro.

4) Como consecuencia de lo anterior, el edificio se halla (a pesar de haber sido bien construido y cuidado en su etapa final por la Administración Concursal), en un estado de abandono que lo deteriora a ojos vista, pudiendo, de seguir esta situación, hacerlo poco útil al uso para el que fue concebido y diseñado. Igualmente cualquier incidente que pudiera ocurrir en el propio edificio o a consecuencia de su falta de cuidado, pudiera ocasionar alguna eventual responsabilidad del Ayuntamiento dado que actualmente carece de cobertura aseguradora alguna.

5) Al tratarse de una obra bien construida, perfectamente diseñada a los

finés para los que se hizo y magníficamente situada, puede ser utilizada por este Ayuntamiento, tanto para docencia y formación (más necesaria que nunca para el futuro a corto que nos espera), así como albergar dependencias, oficinas o servicios departamentales que el Ayuntamiento estime conveniente.

Por todo lo expuesto,

ROGAMOS

Que el Ayuntamiento gestione con diligencia la recuperación del citado edificio para destinar el Centro de oficios para darle utilidad en el ámbito de la recuperación económica como centro de formación para oficios y/o como oficinas para emprendedores."

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone el texto presentado para la formulación del ruego.

D^a. M^a. del Carmen de España, Concejala delegada de Empleo, informa que el alcalde en su última reunión con el Presidente de la Generalitat le trasladó esta necesidad e incluso se preparó un convenio cuya tramitación tuvieron que para como consecuencia del estado de alarma pero anuncia que se retomará lo antes posible y se contemplará su reconversión contemplando todas las posibilidades que merezcan la pena.

II-4.4. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DE LOS LOCALES DE HOSTELERÍA AL MÁXIMO PERMITIDO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 18 de mayo de 2020, (R^o 000321), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El pasado 13 de mayo, el Excmo. Sr. Alcalde firmó la entrada en vigor del "Decreto de adopción de medidas extraordinarias para la instalación y reapertura al público de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración ubicadas en dominio público municipal", fijando como horario máximo de apertura las 23:00.

No es necesario exponer algo que conocemos todos y es el enorme impacto económico que ha tenido, tiene y tendrá la crisis del coronavirus de Wuhan en la hostelería alicantina, como en otros sectores de nuestra ciudad.

La ampliación del horario de apertura hasta el máximo legal (1:30) supondría no sólo una capacidad mayor de generar ingresos por parte de la hostelería sino que además ayudaría a evitar aglomeraciones de gente en las últimas horas del día, más aún cuando ya entramos en una época del año donde el clima es más apacible.

La Orden Ministerial Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, por la que se regula las condiciones de la denominada "Fase 1" no especifica horario máximo alguno en la realización de las actividades permitidas en dicha fase. Asimismo, el propio Ministro de Sanidad, Salvador Illa, en rueda de prensa confirmó este hecho, por lo que sería de aplicación la normativa sobre apertura de establecimientos públicos. Dicha normativa, en el caso de nuestro municipio, es la ORDEN 57/2019, de 11 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la cual se fija, como ya se ha dicho más arriba, a 1:30 como horario máximo de apertura.

La aplicación de dicho horario es libre para cada empresario por lo que lo único que se propone aquí es dotar de mayor libertad a los mismos con el fin de facilitar la minimización del impacto económico que siguen sufriendo a día de hoy (y seguirán sufriendo durante meses).

Por todo lo expuesto, rogamos al Excmo. Sr. Alcalde, Luís Barcala, que a la mayor brevedad modifique el horario de apertura máximo de los locales de hostelería pasando de las 23:00 a la 1:30."

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, valora positivamente que el Alcalde rectificar a en este asunto su decreto inicial y haya ampliado el horario de apertura hasta la 1 hora, pero justifica el mantenimiento del ruego en su defensa de la libertad de los hosteleros, y porque la Orden del Ministerio de sanidad se remite a la aplicación de la normativa vigente autonómica, sin ninguna restricción adicional, por lo que estiman que la hora de cierre debería ser la 1:30, lo que estima redundará en un beneficio para los usuarios y para los hosteleros, que tan mal lo están pasando.

D. Manuel Jiménez, concejal delegado de Ocupación de Vía Pública, responde que los horario fueron pactados con el sector de la hostelería y la restauración de la ciudad, y enfatiza que la incorporación de la actividad en la

desescalada del estado de alarma hay que efectuarla con prudencia y con control, velando por la seguridad de la ciudadanía y con el visto bueno del sector, por lo que anuncia que, conforme vayan avanzando hacia la nueva normalidad, se adaptarán en consecuencia los horarios.

El Alcalde-Presidente puntualiza que no acepta que rectificara sino con la debida planificación han ido adaptando los horarios a cada situación priorizando la seguridad sanitaria de las personas.

Preguntas

Grupo Unides Podem

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM INTERESÁNDOSE EN SABER LAS MEDIDAS CONCRETAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL SINDIC DE GRUEGES RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)

Don Xavier López Díez, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 25 de mayo de 2020, (Rº 000357), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La investigación realizada por el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana en fecha 21 de enero de 2019, sobre la queja número 1802693, asunto "Contaminación ambiental. Situación del cauce del Barranco de las Ovejas", respecto a la prevención de inundaciones en caso de riadas, resolvió las siguientes recomendaciones, aceptadas tanto por el Ayuntamiento de Alicante como por la Conselleria de Transición Ecológica:

1.- *"Se adopten las medidas precisas para la tramitación y resolución, a la mayor brevedad, del expediente de autorización de vertidos al DPMT a través de los "puntos" al os que se hace referencia en los informes emitidos (se reconocen 4), de acuerdo a la normativa vigente".*

2.- *"Analicen las denuncias formuladas por Asociación de Vecinos promotora de esta Queja, determinando mediante informes técnicos elaborados al efecto el riesgo de que por sedimentación de capas de lodos fecales con el tiempo se vuelva a producir la colmatación de este cauce, impidiendo la normal*

evacuación de los caudales que llegan desde aguas arriba hasta la desembocadura”.

3.- “Se informe puntualmente a los ciudadanos y los promotores de esta Queja de todas las decisiones técnicas que se adopten para las Recomendaciones formuladas”.

Posteriormente, el Síndic de Greuges ha abierto una nueva investigación, queja número 2001022, sobre el mismo asunto, “Situación del Barranco de las Ovejas respecto a su función de prevención de inundaciones en caso de riadas”, reiterando la solicitud de información.

Por lo anteriormente expuesto, formulo la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué medidas concretas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en enero de 2019 se han realizado, cuál ha sido el resultado de dichas actuaciones y cuándo se informará a las asociaciones de vecinos promotoras de la queja?”

D. Xavier López; Portavoz del Grupo Unides Podem, expone los motivos contenidos en el escritos presentado que justifican la formulación de esta pregunta.

D. Manuel Villar, Concejel delegado de Medio Ambiente, responde que las recomendaciones del Síndic han sido aceptadas tanto por el Ayuntamiento como por la Conselleria de Transición Ecológica. Sobre la primera medida incluida en la pregunta informa que se contestó al Síndic que el Ayuntamiento ya había presentado toda la documentación para la autorización de la tramitación del vertido de la conducción desagüe del Rincón de León y de los aliviaderos dependientes de la red EDAR, expediente que acaba de iniciarse con el anuncio de exposición pública el 4 de mayo, por parte de la Dirección General del Agua de la Conselleria de Transición Ecológica, y, asimismo, indica que se está tratando de minimizar el caudal vertido al mar destinando el máximo posible de agua depurada al uso agrícola. Respecto de la segunda medida aduce que el Ayuntamiento contestó que no se aceptaba la recomendación pues no se percibe la posible existencia de riesgo por sedimentación de lodos fecales que pudieran colmatar el cauce del barranco, describiendo que la desembocadura del barranco está funcionando con total normalidad no habiéndose detectado ningún episodio de lluvias intensas, problemas de colmatación y de obstrucción de la salida de agua de lluvia a través de este barranco. Y respecto a la tercero medida, asevera

que en todo momento se han mantenido informados a los diferentes colectivos que se han mostrado interesados en conocer el estado y funcionamiento de las infraestructuras de saneamiento existentes en los alrededores de sus barrios, con informes, planos y todo tipo de información técnica. En cuanto a la queja referida informa que el Ayuntamiento está preparando la respuesta actualmente y, por otro lado, menciona que se acaba de remitir el martes día 26 a las asociaciones de vecinos de San Gabriel y Benalúa Sur información acerca de esta cuestión en relación a las últimas salidas de agua en la calle Panamá con motivo de las lluvias intensas de los meses de marzo y abril. Por último pide al grupo preguntante que realice gestiones políticas en la Conselleria para que nos quiten definitivamente las vías del ferrocarril.

Grupo Compromís

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMIS INTERESÁNDOSE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS DE REDACCIÓN DE LAS OBRAS Y LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ALICANTE. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don Rafael Mas Muñoz, Concejal/a del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 22 de mayo de 2020, (Rº 000349), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"La junta de Gobierno Local aprobó, el pasado mes de octubre, la firma del acuerdo de cooperación con la Generalitat Valenciana y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de Alicante, con una inversión de 3.688.013,89 €, con el que se pretende acabar, entre otros, con los problemas de vertidos al barranco de las Ovejas en **San Gabriel**, con lluvias torrenciales y con los olores en la depuradora de Rincón de León para eliminar algunos de los problemas que sufre la ciudadanía residente en la zona.*

El convenio contempla una nueva Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en San Gabriel y la conexión de la red de pluviales al emisario, además de ampliar de dos a cuatro los digestores para tratamiento de

fangos de la Estación Depuradora Aguas Residuales de Rincón de León, renovando los dos parados por obsoletos, que se suman a los dos que sí están en funcionamiento, y mejorando el sistema de desodorización para reducir los olores en la zona.

Pero en las últimas semanas el problema de vertidos se ha agravado, hasta el punto que varias asociaciones vecinales de la zona sur de la ciudad y entidades ecologistas han denunciado los problemas que generan los vertidos de la EDAR de Rincón de León y de los problemas de contaminación ambiental y mal olor que genera y afectan la zona de playa de San Gabriel y al LIC de Tabarca. Una denuncia que incluso ha secundado la Sindicatura de Greuges, lo que ha de llevar urgentemente al acuerdo entre las administraciones local y autonómica para dar soluciones a los problemas ambientales presentes en la zona.

El Ayuntamiento de Alicante debe redactar los proyectos y buscar los terrenos para ejecutar las obras de una nueva Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) que contempla el convenio, la ampliación de dos gestores de tratamientos de barros, así como la conexión de los pluviales con el emisario. Es hora, una vez ha quedado resuelto la financiación de estas obras, de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona sur de Alicante que han sido damnificados durante estos años con los problemas de los vertidos, el mal olor y la descarga al aire libre de los graneles del Puerto.

*Por todo ello, **Pregunta:***

Al concejal de Medio Ambiente, ¿en qué estado se encuentran los proyectos de redacción de las obras y plazo estipulado para la finalización de las obras y los trabajos contemplados en el convenio con la Generalitat Valenciana y la Entidad Publica de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR)"?

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, alude a que saben que este tema se va a tratar en la próxima sesión del Consejo de Aguas de Alicante, pues parece que esta empresa se va a hacer cargo de estas obras, pero centra la pregunta en que quieren saber los plazos establecidos para el inicio de las obras y si los estudios previos se han realizado ya que el convenio se firmó en octubre de 2019.

D. Manuel Villar, en calidad de Concejal delegado de Medio Ambiente,

contesta que, efectivamente, en el Consejo de Aguas de Alicante le darán más detalles, pero informa que el plazo de ejecución de las obras será de un año aproximadamente a partir de la aprobación del proyecto por parte de la Administración y de la licitación de las obras para la ejecución, indicando que ahora el proyecto está en fase de redacción por parte de la ingeniería que resultó adjudicataria de la licitación realizada por Aguas de Alicante y su entrega está prevista a finales del mes que viene. Informa adicionalmente que, en paralelo a este proyecto, está previsto el desdoblamiento de la EBAR San Gabriel, fuera del convenio, y que Aguas de Alicante está redactando un proyecto complementario de alcantarillado para solventar las incidencias detectadas en tiempo de lluvias en el entorno de las calles Panamá y Perú.

Grupo Vox

II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO VOX SOBRE EL PRESUPUESTO CON QUE SE CUENTA PARA LA REPARACIÓN COMPROMETIDA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE LOS CAMINOS DE LAS PARTIDAS RURALES. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Don José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 25 de mayo de 2020, (R° 000354), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado 5 de Mayo, la junta de Gobierno Local, aprobó dos proyectos de obras de asfaltado dentro del Plan de renovación y pavimentación de Alicante para calzadas y caminos en el distrito 5, concretamente el camino de Sierra de la Indias y el camino Roquero, ambos situados en la partida de Rebolledo. Los presupuestos de estas obras ascienden a 604.729,93 euros el de Sierra de las Indias y 604.585, 21 euros el de Camino Roquero, total de los dos proyectos 1.209.315,10, noticia esta también aparecida en prensa.

Se va a renovar el deterioro producido en el agotamiento de las bases y socavones, agrietamiento y rotura de firme asfáltico de rodadura, provocado por el tránsito de los camiones que se dirigen a la planta de tratamiento de residuos de la UTE ALICANTE, planta causante del destrozo de las vías y principal beneficiaria de su reparación a cargo del presupuesto general de las Partidas Rurales, entendemos que se van a asfaltar estos dos caminos con el dinero de impuestos pagados por los contribuyentes en lugar de ser la propia Empresa la que reparase dichos destrozos (esperamos que como otras veces no sea la empresa de asfaltados de la UTE la que se beneficie del contrato de reparar lo que ella ha roto).

Si observamos el presupuesto del Ayuntamiento en el programa de Pavimentación de Vías Públicas, aparece una partida de asfaltado en partidas rurales y reparación daños lluvias por un importe de 1.184.755,10, presupuesto inferior al de las obras previstas.

En las partidas rurales se llevan pidiendo otros proyectos de mayor importancia y urgencia en esta zona pues todavía no hay caminos asfaltados entre la Ballestera (Rebolledo) y El Salar (Fontcalent) y entre vertedero municipal (Alcoraya) y la Campaneta (Fontcalent), además de otras reivindicaciones propuestas en el conjunto de las 12 partidas rurales que conforman el distrito 5 que fueron parte del compromiso de la Concejalía de Partidas Rurales en su presentación a la junta de distrito. Algunas de estas reivindicaciones se vienen arrastrando desde hace 4 años y se sigue sin asfaltar los caminos.

Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente PREGUNTA:

¿Con que presupuesto se cuenta ahora para reparar el resto de caminos de las partidas rurales comprometidos por la Concejalía de Partidas Rurales ante los vecinos y que llevan varios años esperando?"

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, relata el texto presentado en que se sustancia la pregunta.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, refiere que en los dos últimos años se han hecho muchas inversiones relativas a asfaltado en las partidas rurales, y en cuanto a la pregunta concreta asegura que está contemplado incluir en las próximas inversiones sostenibles el asfaltado de las calles que la Junta de Distrito nº 5 les determine.

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DEL ESTADO DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL CENTRO TRADICIONAL. (D. MARIO ORTOLA MARTÍNEZ)

Don Mario Ortola Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 25 de mayo de 2020, (Rº 000355), formula a la Alcaldía-

Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Tras años de intentos de relanzamiento del plan de peatonalización del Centro Tradicional de nuestra ciudad, el equipo de Gobierno lleva un año "tanteando" el asunto de la peatonalización de diversas calles del Centro Tradicional sin, de momento, haber dado un paso adelante.

En estos momentos, por la situación de pandemia y confinamiento, el tráfico de vehículos es menor y, sin embargo, los ciudadanos están saliendo en masa a disfrutar de sus paseos y a realizar sus compras que durante tanto tiempo se les ha impedido llevar a cabo. Dado que en estos momentos el perjuicio para el tráfico rodado sería menor al que sufriría en una situación de normalidad, sería un buen momento para estudiar y relanzar el proyecto de peatonalización de forma temporal y, una vez analizados los resultados, decidir sobre su aplicación definitiva.

En base a todo ello, desde el grupo político Vox Alicante queremos preguntar,

¿Tiene el equipo de gobierno intención de relanzar el proyecto de peatonalización de diversas calles del Centro Tradicional como ya se ha anunciado en repetidas ocasiones?"

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Tráfico y Movilidad, contesta que desde el mismo momento en que accedieron al gobierno municipal, concretamente en junio de 2018, contrataron los servicios de una empresa externa especializada en el sector para acometer los trabajos técnicos para la peatonalización del centro tradicional eje avenida Constitución, calle Bailén, calle Castaños y plaza de Gabriel Miró, que tienen distintas fases. Indica que la fase inicial, que es el análisis de la situación actual, se sometió a consulta pública previa en abril de 2019 para recabar la opinión de las asociaciones, entidades y demás organizaciones, así como de la ciudadanía en general y que primera fase, propuesta de alternativas, evaluación de las mismas que culminó con el documento de estudio de soluciones a finales del año 2019, tras el mantenimiento de reuniones de coordinación con los distintos servicios municipales. Explica que en el momento actual, tras el parón de la actividad administrativa para priorizar y garantizar las necesidades básicas esenciales con motivo de la declaración del estado de alarma ya se han dado instrucciones para retomar el proceso, con lo que anuncia que a finales de la próxima semana se

someterá a consulta pública el documento de soluciones, que establece una primera fase de peatonalización en el eje avenida de la Constitución-Bailén, y de forma simultánea se va a constituir una comisión de carácter técnico para implementar una estrategia integral desde todos los ámbitos que concurren, previendo que en el próximo ejercicio presupuestario se podría empezar a ejecutar las actuaciones que se determinen a resultas de este proceso de participación y técnico.

II-4.9. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 25 de mayo de 2020, (Rº 000356), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La pandemia del coronavirus de Wuhan ha ocasionado grandísimos perjuicios económicos en las familias alicantinas, muchas de ellas autónomos que han sido obligados a cerrar sus negocios o bien con uno o varios de sus miembros inmersos en un ERTE en el que han tardado meses en cobrar en incluso no se les ha pagado aún.

Además del perjuicio ocasionado a la generalidad de las familias, las que cuentan entre sus miembros con una persona dependiente -ancianos o personas con discapacidad- han sido unas de las más perjudicadas ya que, según el Estudio Olivenza realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad en 2019:

El 6,2% de las personas con discapacidad se encuentra en situación de pobreza severa y un 17,3% en situación de pobreza moderada. Estos porcentajes son de 5,4% y de 15,2% en la población sin discapacidad.

El riesgo de pobreza o exclusión social afecta al 31,1% de las personas con discapacidad, 7 puntos más que la población sin discapacidad.

Estimándose que en España residen 4,12 millones de personas con discapacidad (un 9% del total), si trasladamos esos datos a la ciudad de Alicante, nos daría una cifra de más de 30.000 personas que sufren algún tipo

de discapacidad.

Es nuestra obligación como Corporación Local el asegurar que las familias alicantinas con personas dependientes a su cargo no se quedan atrás y que cuenten con el apoyo de nuestro Ayuntamiento así como que opten a las políticas públicas de las instituciones autonómicas y estatales.

En base a todo ello, desde el Grupo Político VOX Alicante preguntamos lo siguiente,

¿Tiene el equipo de gobierno información actualizada sobre las necesidades de las familias con personas dependientes a su cargo en estos momentos de crisis económica y social?"

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expone el texto del escrito presentado en que se sustancia la pregunta.

D^a. Julia Llopis, Concejala delegada de Acción Social, con carácter previo, define la pregunta como demasiado abierta y trae a colación el informe social de Alicante 2019, publicado en la web municipal, con datos distribuidos por barrios y edades, significando que el porcentaje de mayores y de personas dependientes y con diversidad funcional está aumentando considerablemente, y pone en valor los servicios que presta el Ayuntamiento mientras se tramitan y conceden las prestaciones de dependencia por la Generalitat Valenciana, que es la competente, citando las ayudas a cuidadores no profesionales, cifradas en 2850, ayudas a servicios a domicilio, cifradas en 750, personas vinculadas a centro residencial y a centros de día, y el servicio de “menjar a casa”, cifrado en 215 personas atendidas, incrementándose en 50 personas más. Reconoce que en asuntos de dependencia se están tramitando sobre mil expedientes.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA A QUE FACILITE INFORMACIÓN DIARIA Y ACTUALIZADA SOBRE LOS

PRINCIPALES DATOS RELATIVOS AL COVID-19 EN LA CIUDAD ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Los Ayuntamientos somos la Administración más cercana a los ciudadanos, los que recibimos directamente las quejas y solicitudes de información de nuestros vecinos, dada nuestra cercanía a la ciudadanía, consideramos absolutamente necesario contar con información actualizada y mantener un estrecho contacto con las demás administraciones públicas, con el objeto de dar una respuesta eficiente y coordinada a situaciones de crisis como la que vivimos en estos momentos a causa de la pandemia del Covid-19.

En estos momentos de incertidumbre, de crisis social y sanitaria, resulta especialmente relevante el poder que cobra la información, ya que permite despejar dudas y puede actuar como un bálsamo ante el nerviosismo e incertidumbre que genera lo desconocido.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alicante queremos disponer de información actualizada y de calidad respecto a los principales datos e indicadores de la incidencia que está teniendo la pandemia en nuestra Ciudad, necesitamos que con una periodicidad diaria la Consellería de Sanidad, dirigida por Ana Barceló reporte los datos sobre nuevos casos positivos por covid-19, número de altas, fallecimientos y número de test PCR realizados cada día en la Ciudad de Alicante, y no hacemos esta solicitud de manera caprichosa, sino para poder ser más ágiles en la toma de medidas y poder poner freno a la pandemia, ya que, desde que fue declarado el Estado de Alarma en nuestro país, el pasado 14 de marzo, estos datos no nos han sido facilitados.

Al mismo tiempo, requerimos a la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, que termine con el oscurantismo y la falta de transparencia con la que está actuando en relación con el reporte de los datos anteriormente indicados, máxime cuando el President de la Generalitat, Ximo Puig, anunció el mes pasado que la Consellería de Sanidad ofrecería información por municipios sobre el Covid-19, siempre y cuando no hubiera ninguna situación de seguridad sanitaria que lo impidiera y fijando un umbral mínimo de habitantes por localidad para garantizar la confidencialidad de la información.

Por los motivos expuestos, y ante la falta de información y transparencia por parte de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública,

presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública a que nos informe diariamente sobre los siguientes datos e indicadores de la incidencia que está teniendo la pandemia en nuestra Ciudad:

- 1- Nuevos positivos por covid-19.***
- 2- Número de altas.***
- 3- Número de fallecimientos.***
- 4- Número de test PCR realizados.***

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expone la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente con el Grupo Popular, enfatizando que sin datos el Ayuntamiento no puede trabajar en condiciones, para actuar con la debida anticipación, precisando para que la ciudad se recupere lo antes posible tener información real, actual y verídica sobre en qué situación nos encontramos y esta información debe facilitarla la Conselleria de Sanidad, que es quien la tiene, subrayando que son la Administración más próxima al ciudadano y que se necesita dar una respuesta coordinada de las administraciones a los ciudadanos, con transparencia.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grup Vox, cuestiona los datos de fallecidos por el coronavirus facilitados por el Gobierno según interpreta de los datos que aparecen en los Registros Civiles y anuncia que van a apoyar esta declaración institucional porque la ve necesaria, aprovechando la intervención para pedir la dimisión de la Consellera de Sanidad por su gestión al frente de la misma.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, trae a colación que el Presidente de la Generalitat ha explicitado el compromiso de a que a partir de la próxima semana se desagregarán estas cifras a nivel municipal, tal como han solicitado muchos municipios, por lo que votarán a favor de la declaración institucional, siempre conforme a los criterios que establezcan los expertos, lo

cual lo ven oportuno para evitar las tergiversaciones que efectúa la extrema derecha.

D^a. Vanesa Romero, Portavoz adjunta del Grupo Unides Podem, niega que no se den los datos, puntualizando que se dan diariamente por provincias e incluso los correspondientes a las residencias de la Comunidad Valenciana, informando la Consellera semanalmente e incluso en el primer mes de la pandemia casi todos los días. Justifica que no se hayan dado hasta ahora datos por municipios porque podrían dar lugar a que se relajaran las medidas personales de protección si se dan y no hay personas afectadas y en evitación en algunos casos de que se produjeran problemas de persecución social, ya evidenciados.

El Alcalde-Presidente interviene para manifestar que le parece escandaloso que se pueda defender que no se facilite esta información, que no vulnera la legislación de protección de datos, y considera que nos protege a todos al facilitar tomar las medidas que resulten más adecuadas y a la que todo el mundo tiene derecho.

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, critica que el equipo de gobierno se escuden en falta de datos para enmascarar su nulo trabajo cuando teniéndolos en materia social tienen que ser las asociaciones vecinales junto a otras entidades las que con su solidaridad y trabajo estén atendiendo a las familias que pasan hambre, y les pide que les informen sobre el número de expedientes pendientes de resolver en la zona norte. Dicho esto, adelante que van a apoyar esta iniciativa porque están de acuerdo en que se cuente con estos datos, pero espera que el Ayuntamiento los utilice bien y trabajen de manera transparente y eficaz.

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, considera imprescindible exigir al Consell de la Generalitat Valenciana todos estos datos para poner en marcha las medidas necesarias al objeto salir de esta crisis y no tener los ayuntamientos que actuar a ciegas sin saber los datos reales que les son propios.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A QUE REACTIVE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD PENDIENTES EN LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La crisis generada por el coronavirus ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un robusto sistema de atención primaria para poder realizar test y atender la alta demanda de asistencia sanitaria, prueba de ello ha sido la construcción de hospitales de campaña en cada una de las Capitales de Provincia de la Comunidad Valenciana. La Ciudad de Alicante, ahora, más que nunca, necesita que la Generalitat Valenciana cumpla con los compromisos adquiridos en materia sanitaria, ya que en sus cinco años de mandato, el Consell del Botànic no ha construido ni un solo centro sanitario en la Ciudad de Alicante.

En este punto, cabe recordar que el proceso de construcción de los centros de salud de Garbinet, PAU 2 y Playa San Juan precisaba de una cesión de parcelas por parte del Ayuntamiento de Alicante, para la que fue requerido por la Generalitat en agosto de 2018 y que el Ayuntamiento llevó a cabo en octubre de 2018, en el caso del Garbinet, en febrero de 2019, en el caso del PAU 2 y en abril de 2019, en el caso de la parcela de Playa San Juan. Son muchos los contratiempos que, desde la Consellería de Sanidad, se han ido acumulando con continuas peticiones de información o rectificación que han dilatado innecesariamente los trámites de cesión. Pero ello no es en todos los casos, en el caso del centro de salud del Garbinet ningún obstáculo hay desde hace mucho tiempo para que se acometa el proyecto y la construcción.

Asimismo, el propio Presidente de la Generalitat, Ximo Puig adquirió este compromiso como un proyecto de legislatura, consignando en el Presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2019 una partida para sacar a concurso la redacción de proyectos para los tres centros de salud y tras una

reunión mantenida con el Alcalde Luis Barcala el pasado mes de febrero, reiteró su intención de abordar la situación de los proyectos autonómicos pendientes de desarrollo en la ciudad, comprometiéndose a que los citados centros de salud estuviesen finalizados antes de 2023.

Alicante necesita los centros de salud de Garbinet, PAU 2 y Playa San Juan, para poder ofrecer una asistencia sanitaria de calidad a sus vecinos y por ello, ante la inactividad de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, queremos instar al Consell para que reactive la construcción de los tres centros de salud comprometidos en Alicante.

Por los motivos expuestos, y ante la inactividad de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat para que reactive la construcción de los tres centros de salud pendientes en la Ciudad de Alicante, Garbinet, PAU 2 y Playa San Juan, comprometidos en esta legislatura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE:

D^a. Julia Llopis, en representación del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente por los Grupos que componen el equipo de gobierno, enfatizando que ya no caben más dilaciones, máxime ante las necesidades sanitarias evidenciadas en mayor medida con la pandemia del coronavirus.

D. Adrián Santos Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos, manifiesta que espera que todos los grupos políticos de la oposición apoyen esta declaración institucional, ya que considera que la demora no está justificada por muchas trabas que ponga la Conselleria de Educación y, en todo caso, critica que la redacción de los proyectos debería estar hecha ya para poder licitar y ejecutar las obras cuanto antes, apreciando que la Generalita nunca ha evidenciado interés en dar solución a las carencias de infraestructuras sanitarias que se padecen en la ciudad.

D. José Juan Bonet, Portavoz adjunto del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor, y lamenta que por culpa de no estar en funcionamiento estos centros de salud la labor preventiva de contagios por el coronavirus ha sido mucho peor de lo que hubiera sido necesario. En este sentido, critica que el Consell de la Generalitat Valenciana siempre discrimina a Alicante respecto a Valencia.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, avanza que van a apoyar esta declaración, dado que se refiere a una reivindicación histórica de los vecinos de Alicante, cuya necesidad está sobradamente acreditada, pero insta al equipo de gobierno a construir en Alicante los centros sociales y comunitarios, que son competencia municipal.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, trae a colación que el mapa sanitario incumplido viene de la época de Francisco Camps, como Presidente de la Generalitat del Partido Popular, y coincide en la crítica manifestada en la intervención anterior del representante del Grupo de Compromís, y alude al compromiso personalmente manifestado por el Presidente Puig al Alcalde, dos meses antes de la crisis sociosanitaria del covid-19, de que estos centros de salud estarán terminados en el año 2023, por lo que le parece fuera de lugar esta declaración en estos momentos, ante el compromiso citado, y plantea que si dentro de un año no hay avances entonces será el momento de aprobar esta iniciativa, de ahí que anuncie que votarán en contra.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, recuerda que la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, hace mención de la suspensión de los plazos administrativos, pero que, no obstante, dice que les consta que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública han continuado en la medida de sus posibilidades, en plena crisis sociosanitaria, estos expedientes, citando, como ejemplo, que el 11 de marzo de este año se aprobó el estudio informativo de la construcción del centro de salud del Garbinet, respecto al centro de salud del PAU 2 el 26 de febrero de 2020 se firmó la resolución de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la cual se aceptaba la cesión gratuita mediante mutación demanial de la parcela situada en la avenida cardenal Francisco Álvarez, de 4.268 metros cuadrados de superficie para la construcción del correspondiente centro de salud, publicada en el DOCV de 11 de marzo, y en cuanto al centro de salud de Condomina el 14 de mayo la Conselleria envió un escrito al Ayuntamiento en referencia a la mutación demanial externa de la parcela con la fachada a la Avenida Locutor Vicente Hipólito, con una superficie de 4.957 metros cuadrados, solicitando la

subsanación tanto el error de la alteración catastral que supone la segregación realizada como el error numérico detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2019 referente a la superficie parcelada objeto de dicha mutación demanial, destacando, por tanto, que una vez subsanados dichos defectos se podrá proseguir con la tramitación jurado-patrimonial del expediente. A la vista de lo puesto de manifiesta, declara que su grupo votará en contra de esta declaración, pues precisa que en los Presupuestos de la Generalitat se recogen estos centros, criticando a su vez que el Ayuntamiento todavía no haya notificado la licencia de obra solicitada por la Conselleria para poder realizar las obras del centro de salud de la calle Gerona, sin la que no pueden empezar, que considera de vital importancia para la ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP, GC's, GV y GC) y 11 votos en contra (GS y GUP).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR LA LA GENERALITAT A QUE ABRA UNA LÍNEA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA Y LOGÍSTICA CON LOS ARTISTAS DE HOGUERAS Y FALLAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por escrito de la Portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos (Rº 371), de fecha 27 de mayo de 2020, se formuló la retirada de esta iniciativa.

Grupo Socialista

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE IMPLANTAR EN EL ÁMBITO DEL CENTRO TRADICIONAL UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES TEMPORAL QUE

RESTRINJA PROGRESIVAMENTE EL ACCESO DE VEHÍCULOS QUE NO SEAN DE RESIDENTES, DE SERVICIOS, DE COMERCIOS O QUE NO DISPONGAN DE ETIQUETA CERO FACILITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Pandemia del COVID-19 ha puesto en valor la necesidad de una movilidad saludable y respetuosa con el medio ambiente. Todo el planeta se gestiona el tránsito de sus grandes urbes como uno de los principales frentes para evitar el contagio de sus ciudadanos y ciudadanas. Por ello, el Grupo Municipal Socialista requiere de este Pleno acuerdos que faciliten decididamente el oportuno distanciamiento social a la ciudadanía, al tiempo que procuren una saludable convivencia entre vecinos, visitantes y usuarios de los servicios y comercios de Alicante.

Es fundamental que este Ayuntamiento libere espacio público para el tránsito de peatones si no queremos protagonizar un desastroso repunte, por ello todos los distritos deben adaptar su movilidad a unas circunstancias que exigen el acuerdo y la voluntad de todas las fuerzas de este Pleno para no agravar el drama que supone esta Pandemia. Descongestionar el tránsito de vehículos privados nos hará una ciudad más amable, sostenible y saludable para la ciudadanía.

Además de cuantas acciones podamos emprender en los distintos barrios de nuestra ciudad para garantizar una movilidad saludable, no podemos obviar que la exigencia de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en el centro de las ciudades de más de 50.000 habitantes es un compromiso recogido en la estrategia de este país contra el cambio climático. Debe ser prioritario para este Ayuntamiento facilitar el distanciamiento social donde existe mayor concurrencia, más aun teniendo en cuenta la llegada de visitantes a nuestra ciudad en época estival.

Una Zona de Bajas Emisiones de naturaleza provisional contribuirá inicialmente a hacer frente a la crisis climática, al tiempo que aportará soluciones decididas de distanciamiento social a la emergencia sanitaria en la zona de concurrencia más crítica de Alicante. De igual modo, los espacios generados con esta y otras actuaciones en la ciudad garantizarán también al sector hostelero y a los miles de empleos que dependen del distanciamiento social propio y con los peatones.

Implantar esta figura progresivamente aprovechando herramientas de monitorización del tráfico como la Smart City impulsada por los socialistas, nos permitirá disponer de experiencia y consensuar la definitiva ZBE en un proceso que garantice una amplia participación y el consenso social de toda la ciudad. Una experiencia fundamental teniendo en cuenta que la Zona de Bajas Emisiones definitiva que deberemos implantar en esta legislatura sólo podrá ser modificada previo informe positivo de otras administraciones.

En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación la siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. – Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante inste al Gobierno Local para que, tras el oportuno proceso de participación y prevista la correspondiente reordenación del transporte público de la ciudad, implante en el ámbito descrito como centro tradicional una Zona de Bajas Emisiones temporal que restrinja progresivamente el acceso de vehículos que no sean de residentes, de servicios, de comercios o que no dispongan de etiqueta Cero o Eco facilitada por la Dirección General de Tráfico.

SEGUNDO. – Que la vigencia de la Zona de Bajas Emisiones temporal descrita en el acuerdo primero tenga lugar cuanto antes y hasta el 15 de Septiembre del presente, sin perjuicio de posibles nuevas graduaciones, delimitaciones y/o prórrogas que puedan establecerse bajo criterios técnicos medioambientales y de salud pública, como así se gestiona en otros consistorios.

TERCERO. – Que sabida la emergencia sanitaria existente y la necesidad de distanciamiento social para la salud de los vecinos y vecinas de esta ciudad, así como de los usuarios de sus servicios y comercios, el gobierno local se haga cargo del cumplimiento de estos acuerdos del modo más preciso e inmediato posible y ponga en conocimiento de este Pleno las actuaciones adoptadas en su próxima sesión ordinaria."

DEBATE:

D. Raúl Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, expone la propuesta, enfatizando la idea de que Alicante deberá diseñar su propio Madrid Central antes de que acabe esta legislatura, pues dice que así lo contempla la hoja de ruta europea, la declaración de emergencia climática, el plan de ahorro energético y

el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Agradece al equipo de gobierno que haya hecho suya también la recomendación del Gobierno Central de limitar a 30 km/hora el 80% de nuestras calles y dice que espera que esa misma inercia se produzca también con la peatonalización del centro, considerando que implantar la limitación de la circulación de residentes, comercios y vehículos públicos en el ámbito del centro tradicional no solo ayudará a la descontaminación de nuestra ciudad, sino que además también facilitará, por una parte, un mayor distanciamiento entre personas y con las terrazas, y, asimismo, más confianza en nuestro turismo, en nuestra movilidad y un incentivo sobre el transporte público, ya que llegará donde no podrá llegar el transporte privado. Menciona también como positivas las reuniones con expertos para el Plan Reurban, pero lamenta que se avance tan lentamente y que las buenas intenciones no vengán acompañada de proyectos ambiciosos que solucionan los problemas, significando, además, que se debe sacar provecho a herramientas como las Smart City para monitorizar el tráfico y desarrollar la implantación provisional de esta zona de bajas emisiones, lo que entiende que nos dará una experiencia fundamental para la implementación de la zona de bajas emisiones definitiva, que tendrá que estar en marcha en 2023 y que solo podrá ser rectificada entonces después de un informe favorable de las Administraciones superiores, de ahí que pida el voto a favor de esta iniciativa.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, afirma que votarán en contra, argumentando que no pueden obligar a ningún alicantino a abandonar el uso de su coche privado, y pregunta cómo podrán adquirir los trabajadores coches híbridos y eléctricos, y niega que haya emergencia climática, subrayando que lo que existe es emergencia social y económica de las familias a las que dice que tiene que llegar íntegro el fondo a la recuperación económica y social y no dárselo a los globalistas, cuyo discurso identifica con el fracaso de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, anuncia su apoyo a la declaración y al proyecto de ley de cambio climático y transición ecológica que contempla la obligatoriedad de crear zonas de bajas emisiones en las poblaciones de más de 50.000 habitantes. Menciona que otras ciudades ya han avanzado en este asunto, citando a Madrid, Barcelona, Valladolid, Gijón, Oviedo y Valencia. Antepone la salud pública de todos a la libertad sin límites que preconiza Vox y que considera que enmascara la defensa de intereses económicos privados.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, dice que comparten el fondo de esta declaración institucional y la van a apoyar, matizando que, no obstante, aprecian que es poco ambiciosa para hacer frente a la emergencia climática y sostiene que se tiene que profundizar además en los conceptos de calidad de vida, de convivencia, de encuentro vecinal e incluso de tejido comercial en sentido amplio, y no solamente en cuanto a la hostelería, y, sobre todo, en lucha contra el cambio climático y en la construcción de una ciudad y una sociedad más sostenible.

D. José Ramón González, en nombre del equipo de gobierno y en representación del Grupo Popular, enlaza la zona de bajas emisiones con restricciones de acceso, circulación y estacionamiento con el desarrollo del proyecto de peatonalización del centro tradicional, siendo una zona que actualmente cuenta con regulación de estacionamiento, restricciones de circulación y a la que solo le faltaría la implantación de control de acceso, citando como primera actuación acometerla en el eje Constitución-Bailén, puntualizando que ve incongruente plantear un proceso participativo para la implantación de la zona de bajas emisiones y pretender una vigencia casi inmediata. Apela a la seriedad en estos temas, ya que entiende que las peatonalizaciones requieren de un estudio profundo y detallado con múltiples variables que deben ponderarse, desde la accesibilidad a las económicas, por lo que avanza que votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GV).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA TRASLADAR AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE LA NECESIDAD DE REDACTAR E IMPULSAR UN PROYECTO TURÍSTICO DONDE SE POTENCIE Y DESARROLLE EL DEPORTE NÁUTICO Y EL DE PLAYA COMO ATRACTIVO TURÍSTICO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Estamos inmersos en una crisis sanitaria que está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, en las cadenas productivas y en el día a día de la ciudadanía, y la misma requiere una actuación directa, firme y responsable que impida que se destruyan los pilares básicos del sostenimiento de nuestra ciudad.

Sin duda el turismo es uno de los sectores económicos más importantes de nuestra ciudad, y es el sector económico que más va a sufrir la crisis económica que se derive de la crisis sanitaria provocada por Covid-19. Si algo hemos aprendido de esta crisis sanitaria es lo vulnerables que somos todas las sociedades ante un nuevo virus y que no estamos exentos de volver a ocurrir.

Más allá de las ayudas que este Ayuntamiento, la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España puedan ofrecer a nuestro sector turístico, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alicante considera que debemos aportar soluciones a medio y largo plazo que fortalezcan el turismo de nuestra ciudad. Estas soluciones entendemos que se deben fundamentar en dos ejes básicos, la desestacionalización y la diversificación de la oferta turística de nuestra ciudad.

Nuestro Grupo Municipal no se conforma con una oposición crítica y fiscalizadora, entendemos la oposición como constructiva y propositiva, por ello hemos realizado esta Declaración Institucional tras haberla contrastado con personas expertas en la materia, técnicos de diferentes administraciones y asociaciones profesionales del sector turístico.

En campaña electoral una de nuestra propuesta para el sector turístico fue la apuesta por el ocio y el deporte náutico basado en cuatro ejes, la democratización del deporte náutico, la diversificación, la desestacionalización y la calidad del producto. A estos ejes habría que añadir el factor de fidelización del usuario.

Democratización del deporte náutico: Como Ayuntamiento no podemos pensar únicamente en nuestros recursos naturales como una cuestión exclusiva para visitantes. No debemos plantearnos ser referencia de deporte náutico sin ofrecer en primer lugar esa posibilidad a nuestra ciudadanía. Para ello deberíamos crear la escuela municipal de deportes náuticos.

Diversificación del turismo: Son diferentes los productos turísticos que ofrece y podría ofrecer nuestra ciudad para atracción de turistas y visitantes, y este es novedoso dado que no forma parte de nuestra oferta turística actual.

Desestacionalización del turismo: Afortunadamente nuestro clima y nuestra geografía nos permiten un turismo de sol y playa del que nos sentimos francamente agradecidos porque nos ha dado la posibilidad de crecer como destino turístico en este sentido. La temporada de sol y playa podríamos convenir que abarca el periodo de Semana Santa hasta que comienza el otoño, por lo que de otoño a Semana Santa podríamos ofertar ese nuevo producto que supone el deporte náutico. Optando a una ocupación hotelera del 100% durante todo el año gracias a nuestros recursos naturales.

Calidad del Producto: El aprendizaje es el elemento que nos permite crecer individualmente, pero cuando este aprendizaje es compartido además nos hace crecer colectivamente. El deporte náutico es uno de los de mayor calidad de producto, es un sector unido a la I+D+I y junto al evento que celebramos en nuestra ciudad anualmente, Alicante como puerto de salida de The Ocean Race, nos posicionaría de manera indiscutible como referencia de producto.

Fidelización de los usuarios: La observación de experiencias similares, nos permiten aseverar que este producto es de los que más fidelizan a quienes los disfrutan. Sirva de ejemplo el deporte de esquí. En un momento los diferentes gobiernos autonómicos y estatales apostaron por enseñar a esquiar a la población y somos muchos los que la nieve era algo que nunca habíamos visto y hoy sabemos esquiar, incluso mejor que nadar viviendo en una ciudad de costa. Aquellas personas que aprendieron a esquiar siendo niños o jóvenes, siguen haciéndolo desplazándose allí donde aprendieron dichos deportes. Asumamos el reto de enseñar a remar, navegar, bucear, surfear y todas aquellas actividades náuticas que pueden practicarse en nuestra ciudad al resto de España y seamos los suficientemente hábiles para no conformarnos en enseñar a nuestros convecinos.

Poder desarrollar este producto no solo beneficiaría a nuestros vecinos, al sector turístico y a los usuarios venidos de cualquier parte del mundo, también beneficiaría al comercio local y la implantación de nuevos comercios relacionados con el sector del deporte náutico.

Somos conscientes de que en el desarrollo de este proyecto no solo interviene la administración local, también la administración autonómica y la administración estatal.

Dicho producto turístico debería poder desarrollarse estableciendo la colaboración público-privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su

debate y aprobación, en su caso, los siguientes ACUERDOS:

.....

Con carácter previo al debate, se acepta por el Grupo Socialista, con la conformidad de todos los grupos, la modificación propuesta por el Grupo Unides Podem consistente en la adición de un inciso en el primer párrafo del acuerdo primero, y en esos términos se somete la propuesta a debate y votación:

PRIMERO:- Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde trasladar al Patronato de Turismo de Alicante la necesidad de redactar un proyecto turístico donde se potencie y desarrolle el deporte náutico y el deporte de playa como atractivo turístico, desde una perspectiva de respeto al entorno natural y medioambientalmente sostenible. Este proyecto tiene como objetivo desestacionalizar, fidelizar y diversificar el turismo mediante una oferta de calidad el turismo de Alicante.

SEGUNDO: - Que el Patronato de Turismo dote con una partida presupuestaria suficiente, el impulso de este proyecto turístico.

TERCERO:- El proyecto Turístico deportivo debe presentarse a la Junta Rectora del Patronato de Turismo en un periodo no superior a cuatro meses.”

DEBATE:

D^a. M^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone la propuesta, y defiende que su Grupo no se conforma con hacer oposición crítica y fiscalizadora sino que también propone proyectos para contraponer su modelo de ciudad al del gobierno y llegar a acuerdos, defendiendo la necesidad de encontrar nuevos productos turísticos que nos sitúen como líderes del sector, complementando el sol y playa con los deportes náuticos, compatibles con la preservación de la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, y diversificar nuestros productos turísticos culturales y lúdicos ampliando la temporada alta desde la Semana Santa hasta septiembre, y potenciar también que desde octubre a Semana Santa sigan funcionando las escuelas de deporte náutico que fidelizarían el turismo, lo que beneficiaría nuestros hoteles, nuestro comercio local, restaurantes, bares y lugares de ocio, y

la creación de nuevos empleos en torno a los deportes náuticos y de comercio. Sostiene que este proyecto implica a todas las Administraciones y también a nuestro empresariado y a los trabajadores/as del sector turístico que mejorarán su preparación para asumir este reto.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, cuestiona el hecho de que se ignore la existencia ya de escuelas náuticas en Alicante, citando, por ejemplo, que en remo olímpico Alicante ha conseguido en los últimos años más de 30 medallas y que es todo un referente nacional e internacional, y que en el espacio del Puerto de Alicante, en la Cantera y en la Albufereta ya se han organizado innumerables campeonatos nacionales e internacionales de todas las modalidades de deportes náuticos, poniendo en valor los clubes náuticos de la ciudad que forman a nuestros jóvenes. Avanza que votarán en contra porque considera que no se debe mezclar lo que es competencia de la Concejalía de deportes y de la concejalía de Juventud con las competencias de la Concejalía de Turismo y asevera que en estos momentos la inversión debe ir dirigida a paliar los daños producidos por la pandemia, sin perjuicio de que se tienen que apoyar que la iniciativa privada siga ocupándose del deporte alicantino.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, considera adecuada esta declaración institucional pues ve necesario aprovechar mucho más el entorno natural privilegiado que tenemos y democratizar el acceso a los deportes náuticos, entendiéndolo que ello no entra en colisión con la gran labor que desempeñan los clubes privados, pero subraya la necesidad de que Alicante cuente con una escuela municipal de vela, proponiendo que se pida a la Autoridad Portuaria que se pongan pantalanes públicos a disposición de la ciudadanía. Asimismo, apuesta por fortalecer la diversificación de nuestro modelo turístico y por aprovechar mejor grandes eventos como la celebración de la Ocean Race, que cuesta muchísimo dinero público y debe tener un mayor retorno social, extendiéndose no sólo durante la semana que se celebra la prueba sino durante todo el año.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, justifica la propuesta de modificación que se les ha aceptado, pues razona que es necesario potenciar los deportes náuticos pero de manera planificada, acotada y bien organizada, pues puede suponer una afectación de los ecosistemas y de nuestra pradera de posidonia. Avanza que votarán, pues, a favor.

D^a. M^a. Carmen Sánchez, en nombre del equipo de gobierno y en representación del Grupo Ciudadanos, adelanta que votarán a favor, y aprovecha la ocasión para agradecer al Grupo socialista que aporte propuestas en el seno del Patronato de Turismo. Asevera que apoyarán cualquier iniciativa que sea beneficiosa para el desarrollo del turismo de la ciudad, citando que este sector aporta más de un 14% a nuestro PIB. Trae a colación que el turismo náutico está recogido en el programa electoral de ciudadanos como prioritario, citando la propuesta de la semana azul en el municipio de Alicante en sintonía con lo que supone la semana blanca en la temporada de invierno. Cita que en Fitur se presentó en el stand de Alicante y pone en valor que desde hace cuatro años la Concejalía de Deportes de nuestra ciudad desde hace cuatro años en colaboración con el Real Club de Regatas de Alicante organiza diferentes escuelas náuticas durante el periodo estival, que incluye gran parte de estas disciplinas, como son el paddelsurf, kayak, remo o vela, y que estas últimas modalidades se ofertan también incluso durante el invierno, facilitando el acceso de nuestros menores a estos menores, asegurando que seguirán trabajando desde la sostenibilidad, la diversificación y el apoyo al sector del turismo en colaboración con las distintas fuerzas políticas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL CENSO DE PERSONAS QUE NO TIENEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS COMPLEMENTARIOS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ALICANTINA MÁS VULNERABLE.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que retiran esta iniciativa.

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE HACER EFECTIVA LA AYUDA PRESUPUESTADA PARA SUFRAGAR EL MONUMENTO DE CADA HOGUERA A LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN, CON EL OBJETO DE PUEBAN LIBERAR DICHA SUBVENCIÓN A LOS ARTISTAS, ASI COMO QUE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2021 CONTEMPLA UN INCREMENTO DE LA PARTIDA DESTINADA A SUFRAGAR LAS HOGUERAS DE LAS COMISIONES EN UN 50 %, Y SOLICITAR A LA GENERALITAT VALENCIANA QUE CREE UNA LÍNEA DE AYUDA ESPECÍFICA A LOS COLECTIVOS PROFESIONALES VINCULADOS A LAS FIESTAS QUE HAN TENIDO QUE SER SUSPENDIDAS POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, HACIENDO ESPECIAL INCIDENCIA EN LOS ARTISTAS DE HOGUERAS Y FALLAS.

Por escrito del Portavoz del Grupo Socialista (Rº 368), de fecha 27 de mayo de 2020, se formuló la retirada de esta iniciativa.

Grupo Unides Podem

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA EL IMPULSO DE MEDIDAS EN FAVOR DE MUJERES PROSTITUÍDAS QUE HAN VISTO AGRAVADA SU SITUACIÓN POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19.

Por escrito del Portavoz del Grupo Unides Podem (Rº 374), de fecha 27 de mayo de 2020, se formuló la retirada de esta iniciativa.

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE IMPLEMENTAR UN PLAN ESPECIAL DE AYUDA A SECTORES TRADICIONALES DE ALICANTE VINCULADOS A LES FOGUERES DE SANT JOAN Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS

COMPLEMENTARIOS.

Por escrito del Portavoz del Grupo Unides Podem (R° 374), de fecha 27 de mayo de 2020, se formuló la retirada de esta iniciativa.

Grupo Compromís

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE CREAR EL SERVICIO DE INNOVACIÓN ASÍ COMO INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN (INNPULSO) Y A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA INNOVACIÓN Y SE ADOPTAN ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid19 obliga a hacer frente al nuevo escenario socio económico que se presenta, con medidas que van desde un cambio a nivel administrativo para facilitar la relación entre el Ayuntamiento de Alicante y ciudadanía, hasta temas tan dispares como turismo, residuos, medio ambiente o movilidad, pero que tienen en común aprovechar las oportunidades que la innovación aporta a la sociedad.

El Ayuntamiento de Alicante debe afrontar este reto con propuestas factibles, en colaboración con la sociedad civil, la Generalitat Valenciana, empresas o la Universidad para alinear más todavía a la ciudad con la innovación y la economía digital como una buena oportunidad para fortalecer y diversificar nuestro modelo productivo y la capacidad de crear trabajo con valor añadido, especialmente para sectores de población con peores condiciones laborales como las y los jóvenes.

El objetivo es fortalecer el sector de la economía digital y la innovación para consolidar este sector como una de las apuestas de futuro para la ciudad de Alicante.

Por todo ello, el Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. *El Ayuntamiento de Alicante estudiará la creación del Servicio de Innovación, con dotación de personal y presupuesto, así como iniciar los trámites de adhesión a la Red Innpulso (Red Ciudades de la Ciencia y la Innovación) y a la Red de Municipios por la Innovación para establecer vías de colaboración e intercambio de experiencias.*

SEGUNDO -. *El Ayuntamiento de Alicante se compromete a la creación de un grupo de trabajo multidisciplinar de análisis y detección de retos de innovación en el municipio basado en el modelo de la cuádruple hélice: administración, sector privado, academia y sociedad civil.*

TERCERO -. *El Ayuntamiento de Alicante elaborará un plan de prevención y gestión de crisis para preparar la ciudad para situaciones de emergencia o catástrofe, a través del análisis de servicios e infraestructuras críticas de todos los ámbitos.*

CUARTO -. *El Ayuntamiento de Alicante estudiará un plan de impulso para la digitalización y la innovación de las empresas alicantinas, en colaboración con el tejido empresarial y otras instituciones, como la Generalitat, la Cámara de Comercio y los Institutos Tecnológicos.*

QUINTO -. *El Ayuntamiento de Alicante impulsará un servicio de formación y consultoría de innovación para comercios y pymes, así como la implantación del Marketplace para el comercio local.*

SEXTO -. *El Ayuntamiento de Alicante elaborará un programa municipal de inclusión digital, orientado a disminuir la brecha digital y oficina de asesoramiento tecnológico a la ciudadanía.*

SÉPTIMO -. *Impulso del Ayuntamiento Virtual, mediante una plataforma con diferentes utilidades, así como impulsar una campaña de obtención del certificado electrónico para mejorar la relación de la ciudadanía con la administración.*

OCTAVO -. *El Ayuntamiento de Alicante establecerá, junto a la empresa concesionaria, un sistema en los autobuses urbanos, las paradas y la app que informe al ciudadano de cuál es el aforo del vehículo, si tiene capacidad para subir, y el tiempo desde la última desinfección, así como valorará una solución tecnológica para el transporte adecuado a la demanda que conviva con las rutas fijas programadas.*

NOVENO -. *El Ayuntamiento de Alicante invertirá para la digitalización y robotización de la planta de residuos para evitar el contacto de los trabajadores con material infectado y disminuir la probabilidad de contagio y la saturación del vertedero, además de elaborar y aplicar un sistema de gestión para conocer las pautas y flujos de los residuos y bonificar a los ciudadanos por la separación de los residuos.*

DÉCIMO -. *El Ayuntamiento de Alicante estudiará la instalación de cámaras térmicas en los edificios municipales con más afluencia de público, además de un sistema de sensorización para el control de afluencia en playas y zonas turísticas."*

DEBATE:

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, argumenta que la declaración que proponen quiere impulsar de forma mucho más potente y decidida la innovación dentro de la política de cultura de este Ayuntamiento a todos los niveles, tanto a nivel interno dentro del servicio que ofrecemos del servicio público a la ciudadanía como especialmente en cuanto a los proyectos e inversiones que se desarrollan de forma transversal. Proponen avanzar aprovechando la apuesta del gobierno del Botànic por hacer de Alicante un foco mundial y una referencia en la innovación y la inteligencia artificial, debiendo, por tanto, el Ayuntamiento actuar de forma cooperativa y leal con la Conselleria de Innovación y en el proyecto del distrito digital o con la reciente creación de la Fundación Ellis de Alicante dedicada a la investigación de la inteligencia artificial. Reseña, adicionalmente, que las condiciones de la nueva normalidad van a exigir emplear la innovación para poder adaptarnos de forma óptima a este futuro incierto que nos espera, necesiándose situar a los órganos municipales de la innovación desde una perspectiva transversal con suficiente dotación económica y con suficiente personal para dar cobertura al resto de áreas y proyectos municipales. Plantea que sectores como el turismo, transporte, comercio y hostelería van a necesitar ayudas del Ayuntamiento para innovación y para procesos de digitalización, que son imprescindibles para garantizar una posición viable y competitiva en la actual realidad de la globalización, y porque hemos visto que en estos meses los sectores productivos ligados a la innovación están resistiendo mejor la crisis generando empleo de mayor calidad. Concluye pidiendo el voto favorable a esta iniciativa como muestra de nuestra voluntad política para dar un impulso de innovación a la ciudad de Alicante y situarnos como referencia en la economía digital.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, considera positivas las medidas propuestas, pero puntualiza que se requieren beneficios fiscales en el impuesto de actividades económicas para grandes empresas, que pretendemos atraer. Avanza que votarán a favor.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, dice que comparte la propuesta de Compromís para diversificar la económica y apuntalar el sector digital, apostando porque Alicante puje por liderar ese camino, pero propone que, complementariamente, se trabaje en el cierre de la brecha digital que afecta a los sectores sociales más desfavorecidos, y discrimina especialmente a los niños. En este sentido, pone en valor el trabajo de María Muñoz al frente de la Dirección General de Lucha contra la Brecha Digital y también las políticas en esta dirección que se han seguido desde Consellería de Vivienda con el parque público de la Generalitat. Adelanta, pues, que votarán a favor.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, trae a colación un informe de la Unión Europea que asegura que ocupamos el 11º lugar europeo, mejorando dos puestos sólo en estos dos años, y dice que esta mejora se debe a un rendimiento superior en la conectividad y los servicios públicos digitales, gracias a la amplia disponibilidad de redes de banda ancha fija, móvil rápidas y ultra rápidas y al aumento de su implantación, poniendo en valor que gracias a un acuerdo entre la Consellería y una operadora de comunicaciones se implantará en nuestra ciudad muy pronto el 5G, una noticia magnífica para numerosos sectores públicos, pero matiza que en lo referente al capital humano España se sitúa en un nivel similar al del año pasado y su puntuación es todavía más baja que la media de la Unión Europea. Sostiene que hoy la tecnología no sólo es un aplicativo de emprendimiento, también lo es de desarrollo científico y un componente innegable contra la vulnerabilidad de nuestra civilización, debiendo encauzarse en un componente básico de cohesión social, porque implementa soluciones a la dependencia, a la soledad, al envejecimiento saludable, a la movilidad urbana, a la sostenibilidad medioambiental, a la brecha demográfica española, y se extiende a partir de la sociedad de la información con el fin de procurar la democratización del conocimiento y de la igualdad de las oportunidades sociales y laborales, por lo que sostiene que el Ayuntamiento debe asumir el liderazgo para que Alicante sea el core de la innovación y de la tecnología de la Comunidad Valenciana gracias a la implantación de la Consellería de Innovación y al proyecto Distrito Digital, apelando a que es preciso recuperar muchos años en los que la ciudad ha estado al margen de las

altas capacidades alicantinas científicas y empresariales, de ahí que anuncie que votarán a favor.

D. Antonio Vicente Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, agradece la propuesta del Grupo Compromís pero argumenta que no la van a apoyar porque el gobierno municipal tiene otra estrategia de innovación evidenciada en el funcionamiento del Servicio de Modernización y Nuevas Tecnologías, en la incorporación a la red de Ciudades de Ciencia e Innovación, a la red de Municipios para la Innovación y en la Comisión de Sociedades de Información, Innovación y Agenda Digital de la Federación Española de Municipios y Provincias. Alude, asimismo, a que están atendiendo tanto la innovación social desde la Agenda 2030 como los temas de transparencia y buen gobierno y que están centrados en desarrollos de Smart City y en el proyecto Alicante Futura, que se va a ocupar de la innovación empresarial y de darle cobertura a todas las iniciativas mencionadas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GUP, GC y GV) y 14 votos en contra (GP y GC's).

II-5.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN URGENTE DE AYUDA PARA LA COMPRA DE BICICLETAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO A QUE AGILICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA REFERENTE A LA BICICLETA PARA FACILITAR UNA MOVILIDAD SEGURA, Y A LA GENERALITAT VALENCIANA A ELABORAR PLANES DE REFORMA URGENTE PARA EL IMPULSO Y USO DE LA BICICLETA Y MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN Y FINANCIACIÓN, Y SE ADOPTAN ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La crisis sanitaria y social provocada por el Covid19 ha obligado a realizar cambios drásticos en la movilidad urbana y metropolitana, con reducciones en el número de desplazamientos que superan el 90%, y con nuevos criterios de distanciamiento social para garantizar la salud, que implican un nuevo paradigma a considerar en la gestión de la movilidad de los próximos años en la ciudad de Alicante y su área metropolitana. El cambio en los hábitos de movilidad es uno de los elementos estratégicos para conseguir este objetivo. En el momento actual, ciudades de todo el mundo (Londres, París, Nueva York, Burdeos o Berlín) han apostado por la bicicleta bajo el lema #EnBiciContraCovid19 como estrategia para garantizar movilidad y distancia física. En España también numerosas ciudades se suman al reto con iniciativas de mejora de las infraestructuras ciclistas (Murcia, Barcelona o Valladolid).

Las instituciones públicas deben trabajar para garantizar la movilidad de la ciudadanía de forma segura, tanto en el transporte público como en el transporte individual, impulsando sobre todo la movilidad segura y activa para transformar el sedentarismo del confinamiento en nuevos hábitos más saludables. La crisis económica y social consiguiente llevará a que el transporte público y, muy especialmente, la movilidad activa, tengan un papel indispensable al ser más económicos y accesibles. Y más, cuando se desconoce cuánto tiempo va a durar la pandemia que obligará a mantener cierto grado de distanciamiento físico. Por ello, debe asegurarse el acceso al transporte colectivo a aquellas personas que no puedan utilizar otros medios de desplazamiento. Tras el confinamiento el transporte colectivo de viajeros verá reducido su uso por la pérdida de capacidad debida a la necesidad de mantener una distancia de seguridad entre los usuarios de 1,5 metros aproximadamente, y la falta de confianza. Pese a las medidas sanitarias llevadas a cabo en los transportes públicos (uso de mascarillas o limpiezas diarias del parque móvil), es esperable una disminución de la confianza de los ciudadanos en ese medio de transporte, por asociarlo a un mayor riesgo de contagio.

Ante este escenario, favorecer la movilidad en medios individuales, como la bicicleta, tal y como recomienda la Red de Ciudades por la Bicicleta, permitirá un retorno a la actividad de la forma más ordenada y aislada posible. Ahora que algunos sectores se están reactivando, toca facilitar también la movilidad de la ciudadanía y a la vez conseguir que ésta sea lo más segura posible.

Según los datos del último Barómetro de la Bicicleta de 2019, el 72% de los hogares españoles dispone de al menos una bicicleta, y el 51% de la

población española entre 12 y 79 años utiliza la bici con alguna frecuencia. Por tanto, el uso de la bicicleta tiene un gran potencial de partida. El período de confinamiento y de disminución del tráfico han permitido una mejora ambiental significativa, hasta el punto que Alicante lidera la bajada a nivel nacional de los niveles de contaminación con un 72% de media entre nuestras tres estaciones de medición, y un 79% en el del barrio de La Florida, que es el que habitualmente alcanza niveles más elevados.

Por todo lo expuesto, promovemos facilitar el uso de la bicicleta en la ciudad de Alicante mediante diferentes actuaciones, mediante un Plan de Choque para impulsar su uso.

El Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

.....

Con carácter previo al debate, el Grupo Municipal Compromís retira el acuerdo cuarto y acepta la votación por separado de los acuerdos, y en esos términos se somete la propuesta a debate y votación, quedando resaltados en negrita solo los acuerdos que resultan aprobados:

PRIMERO -.El Ayuntamiento de Alicante impulsará la implementación de vías ciclistas en las avenidas clave para comunicar los barrios de la ciudad y polígonos mediante trayectos seguros y eficaces.

SEGUNDO -. Reabrir los servicios de bicicleta pública, ajustando la oferta a la demanda prevista, reforzando las medidas de limpieza y desinfección de las bicicletas e instalaciones y promoviendo el uso obligatorio de guantes y una adecuada higiene de manos entre las personas usuarias.

TERCERO -. Establecer medidas de coordinación semafórica para evitar la acumulación de bicicletas y peatones esperando en los cruces.

CUARTO -. Sin contenido.

QUINTO -. Facilitar espacios de aparcamiento seguro para bicicletas en locales municipales y otros espacios de fácil acceso así como estudiar aparcamientos de bicicleta con estructuras de fácil instalación en los centros sanitarios, estaciones de ferrocarril y otros espacios de concentración de movilidad, sin afectar al espacio peatonal.

SEXO -. Impulsar los servicios de ciclogística para los pedidos a domicilio, la compra de proximidad y los servicios municipales.

SÉPTIMO -. *El Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central a la puesta en marcha de un plan urgente de ayuda para la compra de bicicletas eléctricas y mecánicas.*

OCTAVO -. *El Ayuntamiento de Alicante insta a la Dirección General de Tráfico a que agilice la actualización de la normativa referente a la bicicleta y se adapte con rapidez a los nuevos tiempos y cambios sociales previstos, para facilitar una movilidad en bicicleta segura y poder impulsar el uso de la bicicleta como medio prioritario, tal y como está proponiendo el Gobierno.*

NOVENO -. *El Ayuntamiento de Alicante insta a que los proyectos de impulso de la economía que se promuevan en los próximos meses se contemplen específicamente los proyectos que favorezcan a la industria, a la comercialización y al uso de la bicicleta.*

DÉCIMO -. *El Ayuntamiento insta a la Generalitat Valenciana a elaborar planes de forma urgente para el impulso del uso de la bicicleta y contemplen medidas específicas de promoción y financiación.*

UNDÉCIMO -. *El Ayuntamiento de Alicante impulsará en mayor medida, la educación y formación vial en el uso de la bicicleta en colegios, como ya se hace en el Parque Infantil de Tráfico de la Antigua Cochera de Tranvías, institutos y para la población en general.*

DUODÉCIMO -. *El Ayuntamiento de Alicante solicita al Gobierno Central el nombramiento de una figura responsable de coordinar a nivel interadministrativo todas las políticas que hay que llevar a cabo de forma activa durante los próximos meses, y a todos los agentes implicados."*

DEBATE:

El Alcalde-Presidente precisa que, planteado al grupo proponente y aceptado por éste la retirada del punto cuarto de los acuerdos y la votación separada de éstos, se procede al debate en esos términos.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone resumidamente la propuesta y plantea que hay dos opciones: volver a febrero, a una ciudad con mucho ruido, con contaminación, sucia y con prevalencia del coche privado o apostar por un nuevo modelo urbano, con una nueva movilidad, que esté directamente relacionada con esta nueva realidad, apostando por una movilidad sostenible, una ciudad amable y más ecológica. Defiende que se deben reconquistar los espacios urbanos para la ciudadanía, ampliando zonas verdes, parques urbanos y zonas peatonales, apostar por la bicicleta como un nuevo transporte individual, ecológico y accesible, y por el transporte público colectivo.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, critica que se hable más de bicis que de crisis social y económica, que considera que debe ser la prioridad en estos momentos, y se muestra contrario a financiar lo que considera chiringuitos climáticos y destinar todo el dinero para las familias alicantinas y para los negocios alicantinos.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, manifiesta que comparte la propuesta y que, por tanto, votarán a favor, argumentando que si no siguieran acompañando a las asociaciones ecologistas en su reivindicación por la movilidad sostenible no se habilitaría ni un metro de carril bici.

D. Manuel Martínez, en representación del Grupo Socialista, avanza que van a apoyar la declaración institucional, poniendo en valor que el pasado día 13 de mayo el Conseller de Política Territorial, de Obras Públicas y Movilidad estuvo reunido telemáticamente con las diferentes asociaciones ciclistas de las tres provincias de la Comunidad Valenciana y llegaron a un acuerdo para fomentar y apoyar la adquisición de bicicletas y de vehículos de movilidad personal, lo que redundará también positivamente en la industria y en el comercio especializado de la Comunidad Valenciana. Especifica que la Consellería ha aprobado hacer una oficina de la bicicleta donde se estudiará todo lo que se pueda aportar para el normal desarrollo de estos vehículos, además del Consejo Valenciano de la Bicicleta, en el que se integrarán los agentes sociales relacionados con estos modelos de desplazamiento, integrándose, a su vez, en el foro de la movilidad de la Comunidad Valenciana.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, llama la atención sobre que esta declaración viene a ser una copia del documento que la Junta Directiva de la Red de Ciudades por la Bicicleta publicó el 21 de abril de este año. Especifica que los

seis primeros puntos, a excepción del cuarto que ha sido retirado, ya los están desarrollando y en cuanto a los restantes puntos, el punto séptimo al decimosegundo adelanta que los van a apoyar. Enfatiza que Alicante trabaja en pro de la movilidad y anuncia que implementarán también las bicicletas eléctricas.

El Alcalde-Presidente puntualiza que mientras unos entienden la movilidad en vías muy estrechas y solo hablan de bicicletas el equipo de gobierno entiende la movilidad de un modo más amplio como un modelo global de ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA PARCIALMENTE**, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACIÓN COINCIDENTE EN LOS ACUERDOS PRIMERO A SEXTO (excepto el CUARTO retirado).

A FAVOR: 13 votos (GC, GUP y GS)
EN CONTRA: 16 votos (GV, Cs y GP)
ABSTENCION: Ninguna.

Por consiguiente, por mayoría, son **rechazados**.

VOTACIÓN COINCIDENTE EN LOS ACUERDOS SÉPTIMO A DECIMOSEGUNDO

A FAVOR: 27 votos (GC, GUP, GS, GCs y GP)
EN CONTRA: 2 votos (GV)
ABSTENCION: Ninguna.

Así pues, por mayoría, son **aprobados**.

II-5.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA RECLAMAR AL GOBIERNO CENTRAL UN MAYOR PESO DEL

CRITERIO POBLACIONAL EN EL REPARTO DE LOS 16.000 MILLONES DE EUROS DESTINADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Govern central ha anunciat el repartiment de 16.000 milions d'euros entre les autonomies per a fer front als efectes de la pandèmia. Des de l'executiu s'ha indicat que els primers 10.000 milions d'euros aniran destinats a fer front a la despesa sanitària i es repartiran en dos trams, de 6.000 i 4.000 milions.

La distribució d'estos fons es realitzarà principalment segons l'afectació de la pandèmia en cada autonomia, mentre que el nombre de població serà valorat de manera secundària.

L'elecció d'aquests criteris perjudica de manera clara a la Comunitat Valenciana, ja que la valoració del criteri poblacional és menor. Per tant, tot i que la nostra és la quarta autonomia en nombre d'habitants, 5.003.769 persones, rebrem una quantitat significativament menor que altres territoris.

En aquest sentit, cal recordar que esta discriminació que patiria la Comunitat Valenciana en el repartiment de fons estatals, de continuar aquests criteris, se suma a la greu situació d'infrafinançament que arrastrem des de fa dècades. En concret, el dèficit de finançament acumulat des que es van dur a terme les transferències de competències a la Comunitat Valenciana està xifrat almenys en 12.433 milions d'euros des de 2002 fins a 2013. D'aquesta manera, tot i que el nostre PIB està un 12 % per baix de la mitjana estatal i que tenim una balança fiscal desfavorable, la Comunitat Valenciana és solidària amb comunitats autònomes que tenen un PIB superior.

A aquesta realitat, cal afegir que en els successius pressupostos generals de l'Estat rebem menys inversions que la mitjana. En l'actualitat, els pressupostos vigents de l'any 2018, suposen una inversió per habitant de 100 euros en la província d'Alacant, mentre que la mitjana estatal és de 217 euros.

Per tot això, la realitat és que les alacantines i alacantins hem hagut de fer front a esta crisi sanitària amb una significativa quantitat de recursos menors per part de l'Estat. Si bé és cert, que front aquesta mancança els pressupostos de la Conselleria de Sanitat han augmentat un 23 % més des de 2015, no podem permetre que la important inversió del Govern del Botànic en matèria sanitària relegue al Govern central del seu deute amb la nostra autonomia.

Per tot això, en base al que s'ha exposat, el Grup Municipal Compromís proposa per al seu debat i aprovació si escau, els següents ACORDS:

Primer -. L'Ajuntament d'Alacant reclama al Govern central que en el repartiment dels 16.000 milions d'euros, a les autonomies per fer front als efectes de la pandèmia, el criteri poblacional tinga un major pes. D'aquesta manera la Comunitat Valenciana i, per extensió, la ciutat d'Alacant, podran comptar amb majors recursos per fer front a l'emergència sanitària, econòmica i social generada pel COVID-19.

Segon-. Donar trasllat d'aquest acord al Govern central i a tots els grups parlamentaris del Congrés dels Diputats.

Tercer-. Donar trasllat d'aquest acord a la Generalitat Valenciana i a tots els grups parlamentaris de Les Corts."

DEBATE:

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional, significando que reivindican equidad y trato justo, debiendo tener los mismos recursos que el resto de territorios del estado para poder afrontar esta complicada crisis sanitaria y sus durísimas consecuencias económicas y sociales. Cifra en cuatrocientos euros por persona menos que la media estatal lo que los valencianos/as recibimos, mil euros menos que un ciudadano de Cantabria o dos mil euros menos que una ciudadana de Euskadi. Defiende que en esta situación de crisis no se puede mantener esa desigualdad por lo que reclaman que se muestre la voluntad política necesaria para resolver esta situación injusta, que penaliza el bienestar y el presente y futuro de la sociedad alicantina y valenciana y que condena al colapso y fallo económico de la Generalitat Valenciana. Apela a reformar el injusto e insolidario sistema de financiación, para situarnos en igualdad de condiciones al afrontar la durísima destrucción de empresas y trabajo que va a ser consecuencia de la paralización de la actividad económica. Destaca que es una propuesta coherente con muchas declaraciones políticas que hemos aprobado tanto en este Ayuntamiento como en las Cortes Valencianas, necesitando sumar muchas voces aquí y en Madrid para no perjudicados en el reparto de este fondo cuando se necesitan recursos

económicos para seguir salvando vidas y proteger a la población, de ahí que pida el voto a favor de los grupos políticos de este Ayuntamiento.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, se decanta por votar a favor de esta declaración porque consideran que es justa la reivindicación pero recrimina a Compromís que apoyara la investidura de Sánchez aduciendo que habían conseguido el cambio del sistema de financiación que perjudicaba a la Comunidad Valenciana y esto no se haya producido.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, dice que están de acuerdo en que el País Valencià ha sufrido una infrafinanciación histórica y con motivo de la pandemia Covid-19, entiende que se reparta la financiación del Estado en las Comunidades Autónomas atendiendo al esfuerzo sanitario realizado por cada una de ellas.

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, cree que este asunto nos involucra a todos en Alicante porque es evidente la conexión y la importancia que tiene que haya una financiación justa para la Generalitat Valenciana porque ha aportado una cantidad recursos muy importantes para paliar la emergencia sanitaria, la emergencia de salud pública, y lo va a seguir haciendo a pesar de la situación de desigualdad de que parte la Comunidad Valenciana con un endeudamiento brutal de 42% del producto interior bruto, siendo con mucho la autonomía peor financiada y peor tratada en el reparto de fondos del Estado. Defiende que la reivindicación es justa, pero aprovecha la ocasión para criticar la posición equivocada de Joan Baldoví votando en contra de la necesidad de continuar con el estado de alarma e una manera irresponsable. Relata que la Generalitat ha hecho un esfuerzo ingente por contratar personal, más de cuatro mil profesionales sociosanitarios, se han recibido 24 aviones cargados de material sanitario, con más de mil toneladas de equipamiento, la inversión en políticas preventivas por parte del Consell ha sido enorme y sin embargo en el reparto de estos fondos no se ha visto tampoco justamente compensado porque subyace un sistema de reparto que es con el sistema de financiación autonómica gravemente lesivo para la Comunidad Valenciana. Considera que el criterio población es irrenunciable y se debe completar con el esfuerzo fiscal y la inversión que hemos tenido en materia de salud pública. Concluye avanzando que votarán a favor.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto a favor en coherencia con lo que ya hicieron en las Cortes Valencianas vía enmiendas. Recuerda que la comunidad Valenciana está mal financiada y esto le

supone contar con mil millones de euros menos todos los años. Asimismo, menciona lo importante que resulta que el Gobierno de España les permita utilizar los fondos del superávit logrados por los ayuntamientos para intervenir en paliar los efectos de la crisis en cada municipio.

El Alcalde-Presidente interviene para valorar positivamente que la declaración no sólo plantee que la Comunidad Valenciana tenga el peso que debe tener sino que además en el reparto justo alcance también a la ciudad de Alicante.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ELABORAR UN PLAN DE JUVENTUD COMO MECANISMO PARA UTILIZAR LOS RECURSOS DE JUVENTUD DE MANERA EFICIENTE Y PARTICIPADA, INCLUYENDO UN PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN, A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE LO IMPULSE, VINCULÁNDOLO A LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid19 ha golpeado a todos los sectores de población, pero especialmente a los jóvenes. De hecho, el 71% de las empresas afirma haber paralizado de forma parcial o total sus procesos de contratación, un dato que preocupa sobremanera a los jóvenes que acaban de desembarcar en el mundo laboral, lo que a su vez conlleva problemas de otro tipo como acceso a la vivienda o paralización de programas de formación. Por ello, el Ayuntamiento de Alicante debe plantear y acordar una batería de medidas en materia de juventud para afrontar la crisis económica post-Covid19 y evitar que la población joven sea tan golpeada como

lo fue en el 2008.

El objetivo de las medidas deben ir encaminadas a evitar que la única salida de los jóvenes sea el exilio y para ello urge un Plan de Juventud, basado en un estudio en profundidad de la situación de los y las jóvenes de la ciudad de Alicante, herramienta imprescindible para que las personas jóvenes participen de las políticas públicas de nuestra ciudad.

La batería comprende medidas en materia de empleo, como un Plan de Choque de Empleo Juvenil que vertebré acciones políticas contundentes encaminadas a acabar con la precariedad y que fomente acciones como la creación de cooperativas, fomento del emprendimiento y formación en nuevos nichos de mercado como la innovación o la lucha contra el cambio climático. Además, la vivienda, es otro de las grandes preocupaciones para la juventud alicantina, y por ello se deben revisar las políticas de acceso a la vivienda pública, el fomento de una bolsa de alquileres a jóvenes municipal o medidas para hacer frente a los pagos del alquiler durante los meses de confinamiento a las personas jóvenes que han perdido su empleo o están en riesgo de vulnerabilidad. Todo ello, garantizando el acceso a la educación de jóvenes vulnerables, medidas para promover el acceso al transporte público y facilitar el transporte urbano sostenible, fomentar el ocio y la cultura alternativos más allá del consumo facilitando el uso de los espacios públicos por las entidades juveniles o garantizar los suministros básicos para las personas jóvenes en riesgo de exclusión son otras de las medidas que proponen desde Compromís para mejorar la situación de la juventud en la crisis económica derivada de la alerta sanitaria.

Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grup Municipal Compromís propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

Primero -. El Ayuntamiento de Alicante se compromete a elaborar un Plan de Juventud como mecanismo para utilizar los recursos de juventud de manera eficiente y participada por la juventud de la ciudad, incluyendo un Plan de Choque por el Empleo Joven, a través de cláusulas sociales en las contrataciones que impulse el empleo juvenil, y vincularlo con el ALDES, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Segundo -. El Ayuntamiento de Alicante impulsará la creación de cooperativas y sociedades laborales constituidas por jóvenes, donde sus proyectos puedan tener la consideración de nuevos yacimientos de empleo, así como aumentar los programas de inserción de los sectores de población juvenil más desfavorecidos en el mercado laboral.

Tercero -. El Ayuntamiento de Alicante priorizará una política pública de acceso a la vivienda, con reserva de cuotas en las promociones para jóvenes, y programa de "Bolsas de Viviendas en Alquiler para jóvenes".

Cuarto -. El Ayuntamiento de Alicante estudiará el impulso de ocio autogestionado, mediante la cesión de los espacios y recursos necesarios a la juventud asociada y agrupaciones informales de jóvenes para realizar actividades abiertas.

Quinto -. El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Mesa de Transporte o el mecanismo que determine, estudiará medidas que permitan conciliar el horario laboral y servicio público de transporte, adaptando horarios y frecuencias a las personas trabajadoras de los centros comerciales, comercios y áreas industriales, una parte muy importante jóvenes que carecen de medios individuales de transporte.

Sexto -. El Ayuntamiento de Alicante, dentro de su compromiso con una educación pública y de calidad, incrementará la bolsa de ayudas al pago de matrículas universitarias a familias en riesgo de exclusión y jóvenes en paro.

Séptimo -. El Ayuntamiento de Alicante apoyará la implantación de red wifi gratuita con tarjetas de abono o el modelo Eduroam, espacio WiFi que posibilite el acceso inalámbrico a internet para los jóvenes estudiantes.

Octavo -. El Ayuntamiento de Alicante potenciará cursos sobre la importancia de la naturaleza en la oferta formativa del Centro 14, incluyendo criterios de adaptación a la Emergencia climática en los cursos y oferta de ocio."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, enfatiza que otra vez la crisis golpea directamente a uno de los colectivos más vulnerables, a los jóvenes, con más paro, más precariedad y más sueños incumplidos, viniendo a ser una generación entre dos crisis, mencionando que los datos son alarmantes: el 52% de las personas que han perdido sus empleos son personas jóvenes, cuatro de cada cinco jóvenes valencianos no podrán emanciparse, los jóvenes valencianos se encuentran entre los que peor salario tienen del resto país, 830 euros frente a 930 euros, el 50% de los jóvenes en la población de 30 a 34 años

se encuentran en riesgo de exclusión, afectando aún más en las mujeres con un 43% frente al 34 % los hombres, y 9 de cada 10 contratos son temporales. Defiende que no podemos dejar que en esta crisis vuelva a pasar lo mismo que sucedió en el 2008, no debiendo permitir el exilio de nuestros jóvenes, por lo que insta a que se apoye esta declaración institucional para que, sobre todo, se potencie un plan de juventud para que nuestros propios jóvenes participen de sus políticas públicas a nivel local en lo que respecta a emancipación, al mundo laboral, la movilidad, la educación, la cultura o al ocio, también con medidas concretas para el acceso de la vivienda, con una bolsa de acceso a la vivienda y ayudas para que los jóvenes se puedan emancipar y tengan acceso a la cultura y al ocio desligado del consumismo.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, justifica su voto negativo en que aprecian que las medidas propuestas no son las adecuadas pues no van en la línea de propiciar la creación de empleo para los jóvenes.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, avanza que votarán a favor porque les parecen adecuadas las medidas incluidas en esta declaración institucional.

D^a. María Conejero, en representación del Grupo Ciudadanos, considera que la reconstrucción del tejido social y económico es en estos momentos la máxima prioridad del equipo de gobierno, de ahí que recuerde que se van a destinar 13 millones de euros para atender las necesidades de personas y familias en máximo riesgo de vulnerabilidad así como de las pymes y autónomos que hayan sufrido pérdidas superiores al 40% en estos meses de crisis sanitaria, afirmando que los jóvenes van a estar incluidos en estas acciones así como que serán destinatarios de proyectos de jóvenes emprendedores que se han visto castigados por el estado de alarma y que se prestará una especial atención a todos aquellos proyectos emergentes de innovación que se han quedado en la estacada por la crisis del Covid-19, y que se reforzarán las actividades de formación complementarias que sean precisas en aras a que los jóvenes puedan encontrar nuevos nichos de mercado y poder ayudar así a encontrar salidas a su incierto futuro laboral. Califica la declaración como carta a los Reyes Magos que parece olvidar quien ostenta la competencia en materia de empleo en la Comunidad Valenciana, indicando que están a la espera de que el Secretario Autonómico de Ocupación y el Director General del Servicio Valenciano de Empleo detalle las medidas específicas que van a aplicar, pidiendo así mismo al grupo proponente que inste a la Consellería, de Universidad, Ciencia e Innovación para que le informe sobre si van a reforzar el sistema de becas

universitarias para los jóvenes en extremo riesgo de vulnerabilidad y sobre qué incentivos se van a adoptar para los jóvenes emprendedores I+C+I, para ver si desde la Administración Local los pueden reforzar. Adelanta que votarán en contra.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, defiende que la juventud de esta ciudad tiene que ocupar un espacio nuclear en su revitalización y recuperación. Pide que se avance en el plan de empleo joven, y que se emprenda un camino que lleve a una generación especialmente dañada a su recuperación, aprovechando la ocasión para reivindicar que los jóvenes saben, a la vista de lo sufrido en la crisis de 2008, que tienen que reventarse a trabajar si quieren sobrevivir, por lo que pide que se generen las condiciones para que tengan su oportunidad y que se aproveche la gran preparación que tienen. Propone que se planifiquen, en el marco de la recuperación, políticas muy concretas y específicas que supongan oportunidades para los jóvenes de esta ciudad y pide empezar a trabajar sobre ello cuanto antes.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, anticipa que van a votar en contra, y explica que la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social está inmersa ahora mismo en la actualización y renovación del plan de empleo juvenil, para actualizar sus objetivos y las prioridades a los nuevos retos a afrontar en la nueva situación social y económica tras la pandemia, trabajando con sindicatos y patronal, estando en fase de borrador, destacando la ampliación de los destinatarios hasta los 35 años, los servicios de asesoramiento para emprendedores y creación de empresas y adicionalmente con programas que incluyen ayudas a entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de Alicante para la ejecución de proyectos de empleo y autoempleo, también para el colectivo de desempleados jóvenes, y también a través de la Escuela de Organización Industrial desarrollando el programa Millennials, que es un programa de adaptación al empleo y que está estimado en 900.000 euros, el programa Big Dreams, un programa de asesoramiento de autoempleo y creación de empresas con un presupuesto de 500.000 euros, y, asimismo, siguiendo con los programas del ENCUJU y el EMPUJU, y, por último, trae a colación los programas de formación y orientación laboral llevados a cabo en Puerta Ferrisa, Edusi Cigarreras y Zona Norte. Concluye su intervención, anunciando que invita a todos los grupos a participar en la redacción de programas y áreas estratégicas y agradeciendo el tono de la declaración institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

Grupo Vox

II-5.14. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO A QUE HAGA CUMPLIR A LAS EMPRESAS MINERAS SUS OBLIGACIONES Y EL PLAN DE LABORES AUTORIZADO, PUBLICITANDO EL MISMO AL AFECTAR A LA VIDA, SALUD Y PROPIEDADES DE LOS VECINOS DE LAS PARTIDAS RURALES DE ALICANTE, E INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A QUE EJERZA EFICAZMENTE SUS COMPETENECIAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS CANTERAS, PROHIBIENDO VOLADURAS EN HORARIOS NOCTURNOS Y EN DÍAS FESTIVOS, CONTROLANDO LA INTENSIDAD DE LAS MISMAS Y GARANTIZANDO LA INDEMNIZACIÓN DE LOS VECINOS Y LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAÑADO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el pleno celebrado el pasado 30 de abril de 2020, formulamos una pregunta sobre qué tenía previsto hacer el Ayuntamiento de Alicante con respecto a las voladuras que se realizan en varias canteras de nuestras Partidas Rurales en general y en la Cantera la Cañada situada entre Verdegas y Cañada Alta en particular y que afectan al malestar y estrés de los vecinos, al medio ambiente, y al deterioro del paisaje, el ecosistema y los caminos rurales.

Por parte del Sr. Villar, la respuesta fue: con respecto a las canteras hay que ver las competencias de cada una de las administraciones; lo que hace el Ayuntamiento con respecto a las canteras es conceder la licencia para la apertura de la actividad y lo que hay que valorar es la competencia en cada una de las administraciones, primero la Consellería de Economía Sostenible a la que la empresa debe presentar anualmente un plan de labores donde se fija

la zona de voladura, días en lo que se actuará y la zona de restauración de la cantera, autorización corroborada por la Subdelegación del Gobierno.

Dada la situación de confinamiento que los vecinos de las Partidas Rurales, al igual que el resto de la población estamos padeciendo a causa de la pandemia por coronavirus, insistimos en este tema ya que las voladuras no cesan, concretamente en las últimas semanas se han seguido produciendo, concretamente el domingo 10 de mayo a las 9h., miércoles 13, etc. y sin previo aviso.

Creemos que estas actuaciones tienen que ser sometidas a un estudio urgente por parte del Ayuntamiento y de todas las Administraciones implicadas, ya que el Ayuntamiento ostenta competencias en la protección del medio ambiente (art. 25.2.f) Ley 7/1985, de 2 de Abril, de bases de Régimen Local) y en el control sanitario del medio ambiente y de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones. (art. 42 Ley14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad).

Sobre estas competencias entendemos que se encuentra el deber del Ayuntamiento de velar por sus ciudadanos, desplegando su actividad en el ámbito que sea, para impedir las actividades que, amparadas por cualquier título o sin él, causan injustos daños a los vecinos.

Por todo lo expuesto, presentamos para su aprobación si precede la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL

ACUERDOS

1º- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante declara su voluntad de defender los derechos de los ciudadanos a una vida digna con respeto a sus derechos a la salud y al medio ambiente.

2º- El Ayuntamiento de Alicante insta a la Subdelegación del Gobierno a que haga cumplir a las Empresas mineras sus obligaciones y el plan de labores autorizado, donde se fija la zona de voladura, días en lo que se actuará y la zona de restauración de la cantera. Dando publicidad de dicho plan, en tanto que afecte a la vida, salud y propiedades de los vecinos.

3º- El Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat Valenciana a que ejerza eficazmente sus competencias sobre la actividad de las canteras, impidiendo voladuras en horarios nocturnos y festivos; controlando la intensidad de las mismas y garantizando la indemnización

de los vecinos que sufren daños y molestias y la restauración del medio ambiente dañado."

DEBATE:

El Alcalde-Presidente informa que el Grupo Unides Podem, ha presentado un escrito de fecha 25 de mayo por el que proponen dos modificaciones, una de ellas de sustitución en el acuerdo segundo y otra la adición de un acuerdo cuarto, por lo que solicita del grupo proponente si acepta las dos modificaciones planteadas a su texto por Unides Podem, contestando el Portavoz Adjunto que no las acepta, de ahí que el **Alcalde-Presidente** manifieste que la iniciativa se debatirá y votará en los términos planteados por el Grupo Vox.

D. Jose Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que votarán en contra, dado que Vox no ha aceptado las enmiendas o modificaciones propuestas por el Grupo Unides Podem.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, valora de bienintencionada la propuesta pero trae a colación que este asunto viene de lejos, y puntualiza que no saben cuántas canteras operan con el preceptivo informe, y, en todo caso, si el Ayuntamiento también se encarga de vigilar estas cuestiones que afectan directamente a los vecinos y a las vecinas, significando que soportan cementeras, vertedero, canteras, en fin, un panorama absolutamente desolador e impropio del siglo XXI, criticando que esta declaración quede en un brindis al sol si no se exigen medidas que corten de raíz la situación.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, asevera que están de acuerdo en que todas las Administraciones procuren la debida supervisión de su actividad, pero advierte que el equipo de Gobierno debería cumplir con sus obligaciones sobre la calidad del aire para municipios de más de 100.000 habitantes y podría haber propuesto, en cualquier caso, una ordenanza sobre canteras que ordene el ruido de las voladuras de nuestras partidas, ya que no lo hace nuestra ordenanza de ruido, que solo regula las voladuras urbanas. Aprovecha la ocasión, para felicitar al SERPRONA por el servicio increíble que desempeñan a nuestras partidas rurales, cuidando de nuestro entorno forestal y

natural y, por último, anuncia que votarán en contra de esta declaración por considerarla insuficiente, limitándose a echar balones fuera para otras Administraciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Ciudadanos

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA TRASLADAR AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES QUE GARANTICE QUE LOS MENORES NACIDOS O QUE ESTÉN POR NACER DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 MEDIANTE GESTACIÓN SUBROGADA PUEDAN REUNIRSE CON SUS FAMILIAS, TENIENDO EN CUENTA QUE NO PUEDEN SALIR DEL TERRITORIO ESPAÑOL DEBIDO A LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS, E INSTAR AL GOBIERNO A EMITIR SALVOCONDUCTOS A TRAVÉS DE LAS EMBAJADAS PARA LAS FAMILIAS Y MENORES CON EL FIN DE QUE PUEDAN REENCONTRARSE CON SUS HIJOS NACIDOS POR GESTACIÓN SUBROGADA Y REGRESAR A ESPAÑA.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Gestación Subrogada por muchos que algunos sectores lo nieguen existe en nuestra sociedad, muchísimas familias recurren a ella para poder

formar una familia, pero durante las últimas semanas se ha comprobado como el Gobierno no ha dado cobertura a las necesidades de dichas familias y ha vulnerado los derechos de los menores al verse apartados de sus padres.

Podemos mirar a otro lado como el resto de partidos o buscar soluciones; no vamos a dar la espalda a una situación que ya existe: hay que dar garantías a los padres por subrogación, a las mujeres gestantes y sobre todo al menor.

Hay muchas personas afectadas: parejas en las que una parte tiene una enfermedad, como las mujeres con cáncer de útero; familias del mismo sexo y familias monoparentales y necesitan de esta vía para poder formar una familia

Todas tienen un nexo común: asumir toda la responsabilidad de ser padres, y dotar de plenos derechos a dichos menores ¿quiénes somos los políticos para decirles a los demás que no pueden ser padres?

La Gestación Subrogada debe ser contemplada como una más de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, tal y como reconoce la sentencia del Tribunal Superior, con todas las garantías que implicaría estar regulada por una Ley

A toda la problemática burocrática que conlleva por sí no tener regulada la Gestación Subrogada en estos meses, se ha visto incrementada por la pandemia del Covid-19,

Durante este tiempo, centenares de niños han nacido sin la posibilidad de que sus padres hayan podido estar presentes; otros se encontraban ya allí cuando comenzaron las restricciones de movilidad, como en Kiev y Georgia.

ACUERDOS

PRIMERO: Trasladar al Ministerio de Asuntos Exteriores que garantice que los menores nacidos o estén por nacer durante la pandemia del covid-19 mediante Gestación Subrogada puedan reunirse con sus familias, teniendo en cuenta que éstos no pueden salir del territorio español debido a las restricciones impuestas durante la pandemia.

SEGUNDO: Instar al Gobierno a emitir salvoconductos a través de las embajadas para las familias y menores con el fin que puedan reecontrarse con sus hijos nacidos por Gestación Subrogada y regresar a España."

DEBATE:

D^a. María Conejero, en representación del Grupo Ciudadanos, defiende la propuesta de declaración institucional, aludiendo a la proposición de ley que presentaron en el Congreso de los Diputados, para superar que la gestación por subrogación en España siga siendo alegal, suponiendo que los que pueden pagar una importante suma de dinero y acudir al extranjero tienen acceso a la gestación por subrogación, mientras que la mayoría de los ciudadanos no pueden hacerlo, lamentando, además, que se termine acudiendo a países donde hay inseguridad jurídica y no se asegura la libertad de decisión de las mujeres gestantes. Pretende que en nuestro país esté regulada por ley la gestación subrogada para proteger los derechos y libertades y penar sin contemplaciones a quien quebrante esas leyes. Cita que si ya de por sí los padres por subrogación tienen muchas trabas en nuestros consulados y embajadas en el extranjero, a esto hay que añadir la situación extraordinaria de la pandemia, pues durante este tiempo han nacido niños por gestación que se han encontrado ante dos situaciones de vulnerabilidad, o bien sus padres se encontraban en España sin posibilidad de poder desplazarse al país de nacimiento o bien ya se encontraban allí y no han podido regresar a España con sus hijos. Pide, por último, el acuerdo de este Pleno para trasladar al Gobierno de España la necesidad de facilitar salvoconductos para estas familias, para que puedan acudir a conocer a sus hijos y en ambos casos regresar toda la familia a sus ciudades de origen.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, defiende que en lugar de facilitar lo que califica de negocio de vientres de alquiler, se deberían facilitar las adopciones y no seguir poniendo trabas. Rechaza que se pueda vender nada más y nada menos que una vida que se desarrolla dentro de ella, porque en un momento dado se puedan tener necesidades económicas, considerando egoístas a las parejas que apuestan por los vientres de alquiler en lugar de regalar una vida feliz a un niño abandonado o huérfano. Avanza, en consecuencia, que votarán en contra.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, pide la dimisión de la Sra. Conejero por presentar esta propuesta de declaración institucional, califica de aberrante lo que eufemísticamente se denomina gestación subrogada cuando entiende que se trata de un alquiler del vientre de una mujer para geta un embrión generado por fecundación in vitro. Precisa que esta práctica es ilegal conforme establece el Comité de Bioética de España, el

Tribunal Supremo y el Tribunal Europeo Derechos Humanos. Rechaza, además, que con la gestación por sustitución se posibilite la explotación de las mujeres a costa de que se enriquezcan agencias intermediarias. Describe que Ucrania, Georgia, Rusia y Kenia, son lugares sin apenas regulación que han generado verdaderas granjas de mujeres, lo que le parece indigno de que sea apoyado por la Sra. Conejero, que ostenta de la delegación de Igualdad en este Ayuntamiento.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, considera que la gestación subrogada o gestación por sustitución, es una denominación eufemística de lo que en realidad es tráfico de bebés o vientres de alquiler que la gente con cierto nivel adquisitivo utiliza aprovechándose de la explotación a la que se somete en otros países a mujeres viniendo a comprar sus capacidades reproductivas. Enfatiza que por razones obvias el Parlamento Europeo ha instado la prohibición de toda práctica gestacional que vulnere los derechos de las mujeres, niñas y niños en el mundo, especialmente en países en vías de desarrollo, los que más proveen de mujeres gestantes al resto, indicando que se ha comprobado la comisión delitos contra los derechos humanos y la vinculación de los vientres de alquiler con el tráfico de seres humanos. Niega que se pueda hablar de los derechos de los padres y madres en este caso, pues se viste de derecho lo que es un deseo y no es la única solución para estas familias ya que existe la adopción. Sostiene que es evidente que prohibiendo no podemos garantizar que esta práctica no exista, pero sí que no se normalice y rechaza que sea nuestro país el que responda por la irresponsabilidad de ciertas personas que se han ido fuera a hacer lo que saben de sobra que aquí no está permitido. Por lo expuesto, avanza que votaran en contra.

D^a. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, argumenta que alquilar a una mujer pobre para que tenga un hijo de otro no es una técnica de reproducción asistida, es una práctica que pisotea los derechos humanos de las mujeres, que está prohibida en España y que sólo se permite en 12 países del mundo, en los que se ha generado empresas o clínicas que se dedican a este negocio, además de abogados, intermediarios que ayudan a los trámites legales para sacar a los menores del país, viniendo a crear una especie de granjas humanas, citando que el coste puede rondar 50.000€, de los que la mujer gestante sólo percibe el 5% de dicha cantidad. Informa que el Tribunal Supremo no reconoce los vientres de alquiler como una técnica más sino que lo conceptúa como un contrato nulo. Considera que con este tipo de iniciativas demuestran los proponentes que no les importan los derechos de las mujeres ni que se negocie con sus cuerpos. Reprocha también a esta iniciativa que ni siquiera vela por los intereses superiores de los menores como demuestra el hecho de que no

contemple el reencuentro de familias cuyos procesos sí son legales, como pueden ser las adopciones internacionales. Sostiene que el alquiler de vientres es una grave violación de los derechos y la dignidad de las mujeres y menores, es una forma de explotación reproductiva de las mujeres y convierte a los recién nacidos en objetos de transacción contractual y comercial y que el deseo de ser padre o madre de niños o niñas que poseen el material genético propio no es un derecho y el alquiler de vientres contraviene derechos humanos fundamentales de mujeres y niños y niñas recogidos en varios convenios, mencionando expresamente el Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, la Convención de Naciones Unidas contra la esclavitud, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, el Protocolo facultativo de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y de la Niña, el Protocolo adicional de la convención contra el crimen organizado transnacional, etcétera. Añade que el alquiler de vientres pone en riesgo la integridad física y psicológica de las mujeres, menoscaba el derecho de las mujeres a la filiación y a otros derechos fundamentales en el caso de los menores, vulnera el derecho de estos a conocer su origen, puntualizando que no se puede denominar como altruista una práctica que exige la firma previa de un contrato, la renuncia a derechos fundamentales y que establece compensaciones económicas. Por último, considera que la industria del alquiler de vientres opera en países empobrecidos, utilizando las mismas técnicas criminales que las redes de tráfico y la trata de seres humanos, por lo que manifiesta que votarán contra de esta declaración.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GS, GUP, GC y GV), 5 votos a favor (GC's) y 9 abstenciones (GP).

Conjunta

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPO POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO A LAS NEGOCIACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON EH

BILDU EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PLASMADAS EN UN ACUERDO SUSCRITO POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, UNIDES PODEM Y EH BILDU POR EL QUE SE COMPROMETEN A DEROGAR DE MANERA ÍNTEGRA LA REFORMA LABORAL DEL AÑO 2012 IMPULSADA POR EL PARTIDO POPULAR, RECHAZANDO IGUALMENTE LOS BENEFICIOS FISCALES QUE OBTENDRÍAN LOS AYUNTAMIENTOS VASCOS Y NAVARROS GRACIAS A DICHO ACUERDO FIRMADO A CAMBIO DE QUE NO SE VOTARA EN CONTRA DE LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA, E INSTAR AL GOBIERNO A QUE LIBERE LOS FONDOS DEL SUPERÁVIT OBTENIDO POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA PODER USARLOS CUBRIENDO LAS NECESIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS GENERADAS POR LA PANDEMIA.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 27 votos a favor (GP, GS, GCs, GUP y GV) y 2 votos en contra (GC) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Habiendo tenido reciente conocimiento por la prensa del acuerdo firmado por los portavoces en el Congreso de los grupos Socialista, Unidas Podemos y EH Bildu el pasado 20 de mayo, según el cual "se comprometen a derogar de forma íntegra la Reforma Laboral de 2012", entre otros extremos, para sacar adelante la quinta prórroga del estado de alarma, queremos mostrar nuestra sorpresa y descontento con el mismo.

En el marco de la actual crisis sanitaria, económica y social derivada de la epidemia generada por la covid-19, cualquier cambio en el modelo laboral español puede tener consecuencias catastróficas para el empleo, poniendo trabas a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, ya que, una mayor rigidez del mercado laboral dificultará que las empresas mantengan su actividad en una situación tan delicada como la actual.

Las empresas necesitan seguridad jurídica y un marco normativo que les permita sacar a sus trabajadores de los ERTE. Por tanto, en el contexto actual, cualquier medida que no vaya destinada a garantizar la supervivencia de las empresas y el mantenimiento de empleo podría derivar en despidos y disminución del número de nuevas contrataciones.

Asimismo, en relación con lo recogido en el segundo punto del acuerdo suscrito entre los grupos políticos anteriormente mencionados, que dispone que las entidades locales, forales y autonómicas dispondrán de mayor capacidad de gasto para políticas destinadas a paliar los efectos derivados de la crisis generada por la covid-19, consideramos que otorgar a una organización independentista un papel de representación de los ayuntamientos es cuanto menos paradójico, máxime cuando el Gobierno ignora a todos aquellos que estamos en primera línea de batalla contra la covid-19, por ello, por enésima vez, solicitamos que el Gobierno libere los fondos del superávit de todos los ayuntamientos y nos permita con ellos atender a todo aquel que lo necesite.

Por último, respecto a los privilegios fiscales que han obtenido la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra a través del citado acuerdo consideramos que no es momento de desunir territorios introduciendo criterios de desigualdad y censuramos que EH Bildu transaccione con la prórroga del estado de alarma para atender pretensiones electoralistas.

En cualquier caso, la prórroga del estado de alarma no debería verse sujeta a condición alguna, sino únicamente deberse a motivos sanitarios que garanticen la protección de la población.

Por los motivos expuestos, y para mostrar nuestro rechazo a las recientes negociaciones del Gobierno con EH Bildu, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su más profundo rechazo a las negociaciones del Gobierno con EH Bildu y al acuerdo suscrito entre los portavoces de los grupos Socialista, Unidas Podemos y EH Bildu en el Congreso por medio del cual las fuerzas políticas que lo suscriben “se comprometen a derogar de manera íntegra la reforma laboral del año 2012 impulsada por el Partido Popular”.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicita que se rechacen los privilegios fiscales que han obtenido los ayuntamientos vascos y navarros gracias al acuerdo del Gobierno con EH Bildu para apoyar la última prórroga del Estado de Alarma.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicita que de una vez por todas el Gobierno socialista libere los fondos del superávit que todos los ayuntamientos hemos logrado gracias a una buena gestión

de nuestras cuentas para que podamos usarlos en hacer frente a las necesidades sociales y económicas que ha traído a nuestras ciudades la pandemia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España y a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales."

DEBATE:

Con carácter previo, solicitada por el Portavoz del Grupo Socialista la votación por separado de los acuerdos de esta propuesta, se acepta lo solicitado por los Grupos proponentes, con la conformidad también del resto de grupos.

D^a. M^a Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, alude a que, habiendo tenido conocimiento del acuerdo firmado por los portavoces en el Congreso de los Diputados de los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Bildu el pasado 20 de mayo, por el cual se comprometen a derogar de forma íntegra la reforma laboral de 2012 y sacar adelante la quinta prórroga del Estado de alarma, quieren mostrar su sorpresa y descontento con este acuerdo en el marco de la actual crisis, considerando que cualquier cambio en el modelo laboral español puede tener consecuencias catastróficas para el empleo, poniendo trabas a la propia creación de empleo y al mantenimiento de puestos de trabajo. Rechaza también que en virtud de este acuerdo se disponga que las entidades locales, forales y autonómicas dispondrán de mayor capacidad de gasto para políticas destinadas a paliar los efectos derivados de la crisis generada por el COVID-19, otorgando a una organización independentista un papel de representación de los Ayuntamientos que no le corresponde, instándola Gobierno a que permita la liquidez que necesitan todos los Ayuntamientos, para lo que se debe liberar los fondos del superávit que con esfuerzo han obtenido para hacer frente a las necesidades sociales y económicas de los alicantinos que urge atender.

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, rechaza que se pueda llegar a acuerdos con EH Bildu, que tiene como líder a Arnaldo Otegi, que ni condena los crímenes que cometió ETA ni pide perdón y que tiene como portavoz en el Congreso a la señora Mertxe Aizpurúa, que fue condenada por apoyar el terrorismo de ETA con un año de cárcel. Considera que en esta crisis, sin precedentes, sanitaria, social y económica, pactar de espaldas de la patronal, sindicatos, de sus propios ministros y de espaldas a toda la sociedad española,

una derogación integral de la reforma laboral en estos momentos tan complicados y sin tener siquiera una alternativa, un plan B, es una temeridad y una falta de respeto, e insulto a nuestra memoria histórica más reciente. Además, dice que le parece vergonzoso, discriminatorio, inaceptable y un trato de favor inadmisibles, que el Gobierno conceda privilegios a los ayuntamientos vascos y navarros a cambio del apoyo de EH Bildu a la prórroga del Estado de alarma, mientras que ignora los reiterados llamamientos que han hecho el conjunto de los ayuntamientos para que se les deje disponer de sus fondos para luchar con mejores condiciones contra los efectos sociales y económicos de la crisis del COVID-19.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, dice alegrarse de que Ciudadanos condene estos pactos con un partido separatista y pro etarras y avanza que votarán a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, Portavoz del Grupo Compromís, aprecia que con este tipo de declaraciones institucionales lo que se pretende es traer la crispación del Congreso de los Diputados y del Senado al Ayuntamiento de Alicante, avanzando que van a votar en contra, salvo en el tercer punto respecto del que votarán a favor, significando, además que el acuerdo aludido no tiene ningún efecto jurídico ni económico, aprovechando la ocasión para defender que desde Compromís exigen equidad y poder afrontar en igualdad de condiciones la respuesta frente a la pandemia y sus consecuencias económicas e insta a otras formaciones políticas a defender igualmente los intereses de los valencianos.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, menciona que Bildu ya condenó los asesinatos de ETA con un acuerdo en Navarra en el que decía que apoyaba el inicio de una reflexión conjunta de todas las fuerzas políticas sobre el pasado que sirva para fomentar la autocrítica, la asunción de responsabilidades y fortalecer la apuesta por el respeto de los derechos humanos. En cuanto a la derogación de la reforma laboral la considera necesaria para la recuperación de derechos laborales, la justicia social y la construcción de un escudo social que plantea que incluso tendrá que extenderse después del estado de alarma frente a la crisis, y puntualiza que la flexibilización del gasto de las entidades locales no se aplicará sólo a Navarra y el País Vasco, recordando que fue el Partido Popular a través de la ley de estabilidad presupuestaria y de racionalización de la administración local el causante de que

los ayuntamientos no puedan utilizar sus recursos para gastarlos en políticas sociales, considerando, pues, carente de fundamento esta declaración.

D. Francesc Sanguino. Portavoz del Grupo Socialista, sostiene que en momentos de crisis lo fácil es emponzoñar y dividir, y lo difícil es mantener la calma, la serenidad, la moderación con determinación y la defensa de España y de todos los españoles. Cita unas palabras pronunciadas por un alcalde del PP que dijo que la situación actual obliga al diálogo entre todos, entre el PP, el PNV, el PSOE y Bildu, excluir no está en la agenda, reprochando que el PP vote en contra de los intereses del país por aproximarse a la extrema derecha en la confrontación. Concluye afirmando que votarán en contra de los dos primeros acuerdos y a favor del tercero, ya que éste contiene una reivindicación necesaria patrocinada por la FEMP.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos de la Propuesta de Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es APROBADO por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

SEGUNDO: Es APROBADO por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

TERCERO: Es APROBADO por unanimidad.

Grupo Unides Podem

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA REITERAR EL COMPROMISO DE LA CIUDAD DE ALICANTE CONTRA LA LGTBIFOBIA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL QUE SE CELEBRÓ EL 17 DE MAYO Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado 17 de mayo se conmemoró el Día contra homofobia, transfobia y bifobia. Esta efeméride, de un significado crucial en la lucha por los derechos LGTBIQ+, tiene su origen en la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en el año 1990, y que en el actual 2020 se celebra bajo el lema "Rompiendo el silencio".

Sin embargo, en lo que llevamos de año y de manera especial en las últimas semanas, hemos asistido a un recrudecimiento de los ataques lgtbifóbicos, algunos de ellos en redes públicas, que deben obligar a las fuerzas democráticas a adquirir un compromiso mayor en la lucha por la consolidación de los derechos humanos, y en la denuncia y repudia hacia la intolerancia y el fascismo.

Durante el mes de mayo un joven de nuestra ciudad fue acosado a través de su cuenta en una red social mientras realizaba un vídeo en directo, recibiendo insultos y amenazas, lo que ha llevado a entidades como el Observatorio Valenciano contra el Odio y a formaciones políticas como Podemos a estudiar acciones legales ante Fiscalía para que actúe por presuntos delitos de odio.

También, durante este mismo mes, se viralizó un vídeo en el que al menos un agente de policía reproducía afirmaciones vejatorias contra una mujer trans en Benidorm, motivo por el cual el ayuntamiento de la capital de la Marina Baixa ha resuelto suspender de empleo y sueldo tanto a este agente como a su compañero mientras se investiga el caso, y tanto el Ministerio de Igualdad como la Generalitat han asumido la acusación para que estos actos no queden impunes.

También, durante estos últimos días y con motivo de las concentraciones jaleadas desde la extrema derecha y en las manifestaciones convocadas por Vox, personas vinculadas ideológicamente a este partido y que acudieron a ellas han proferido, según las víctimas, insultos tales como "monstruos, maricones, hijos de puta, os queremos muertos..." por portar banderas LGTBIQ+.

Y es que al margen de las motivaciones que las formaciones políticas

encuentren para la protesta, todas las fuerzas democráticas deberían reprobear la persecución contra las personas LGTBIQ+ y aquellas que visibilizan la lucha por sus, nuestros, derechos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Este pleno reitera el compromiso de la ciudad de Alicante contra la LGTBIfobia en todas sus formas y por los Derechos Humanos en conmemoración del 17 de mayo.

SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su solidaridad con todas las víctimas y condena los insultos y las vejaciones a las que han sido sometidas públicamente.

TERCERO: Este pleno, además, rechaza enérgicamente la violencia lgtbifóbica ejercida por participantes en las concentraciones y manifestaciones promovidas desde la extremaderecha y el partido político Vox y condena el discurso de odio que desde su entorno ideológico se lanza contra el colectivo LGTBI."

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, fja su posición en el voto en contra porque considera que se trata de manchar la imagen del único partido que no trata a las personas homosexuales como un lobby a subvencionar, sino como seres humanos que tienen el mismo derecho que todos a tener la orientación sexual que quieran. Manifiesta que condenan los ataques homófobos, racistas y de cualquier tipo pero advierte que le gustaría que los demás hicieran lo mismo cuando son ellos los que sufren ataques y percibe que no solo no es así sino que se incita a que se les ataque.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, se posiciona a favor de la aprobación de esa declaración institucional,

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadano, en nombre del equipo de gobierno, expresa su condena a todas las agresiones de LGTBIfobia referidas y defiende que la violencia siempre es injustificable.

D^a. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que se suman quienes reclaman el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo y avanza que votarán a favor de esta declaración institucional. Cita que las denuncias recogidas por el Observatorio Valenciano contra la LGTBIfobia han aumentado un 26% en 2019 y refiere que con la situación de confinamiento derivada de la crisis del COVID-19 ha aumentado el riesgo de exclusión y discriminación en algunos casos y exacerbado reacciones y comportamientos fóbicos del todo detestables. Trae a colación que el Grupo Socialista solicitó que al menos se duplicara el presupuesto asignado al área LGTBI y recuerda que su compromiso electoral es promover un plan LGTBI donde se establezca un conjunto de políticas públicas municipales para promover, defender y garantizar los derechos de este colectivo, lo que dice que contrasta con la inacción y los escasos medios destinados por Ciudadanos y por el PP, lo que su nulo interés real con el colectivo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

II-6.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE AL MANIFIESTO DE LA ALIANZA EUROPEA PARA LA RECUPERACIÓN VERDE (GREEN RECOVERY).

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery) surge en el Parlamento Europeo a través del presidente del Comité de Medio Ambiente, para solicitar a los Gobiernos de la Unión que tengan en cuenta las inversiones verdes y los criterios para la sostenibilidad y el medio ambiente en las estrategias que se lleven a cabo para reconstruir la economía europea después de este periodo de recesión provocado por la Covid-19.

En este manifiesto se defiende la utilización del Pacto Verde Europeo y los proyectos nacionales y comunitarios de lucha contra el cambio climático y en favor de la biodiversidad por su enorme potencial para estimular la recuperación económica y para poder crear un nuevo modelo basado en la prosperidad tras la crisis sanitaria. La lucha contra la pandemia es la principal prioridad y debe hacerse todo lo que se necesite para detener y erradicar el virus. Pero, mirando las consecuencias económicas que tendrá la Covid-19, Europa tiene que dar una respuesta económica coordinada fuerte para superar un golpe más duro que el que supuso la crisis de 2008.

La vía para dar esa respuesta es realizar inversiones masivas que deberán desencadenar un nuevo modelo económico europeo que gire en torno a los principios ecológicos. Hasta ahora, el texto ha sido secundado por más de 200 cargos públicos, personalidades, empresas y entidades del tercer sector de toda la Unión Europea. Recientemente el presidente francés y la canciller alemana han anunciado una iniciativa conjunta para reactivar la economía de la Unión Europea y coordinar los esfuerzos sanitarios en la lucha contra el coronavirus que consistiría en la creación de un fondo dotado de 500.000 millones de euros, de los que se beneficiarían principalmente "los sectores y países más afectados" por la crisis sanitaria. Este fondo tendría cuatro objetivos: reforzar la soberanía sanitaria de la Unión Europea, reactivar la economía, acelerar la transición ecológica y digital y reforzar la soberanía económica e industrial para dar "un nuevo impulso" en el mercado único.

Por lo tanto, la llegada de este fondo, así como otros de la Unión Europea, estará condicionada al impulso de las administraciones de España, entre ellas las administraciones locales, y a la transición a una economía construida en base a principios ecológicos.

Por ello, se considera necesaria la adhesión del Ayuntamiento de Alicante para que figure entre las entidades locales firmantes de esta Alianza para la Recuperación Verde, ya que el compromiso por la sostenibilidad y la responsabilidad social están dentro de los objetivos de la institución y porque la posible captación de fondos europeos puede estar condicionada por el cumplimiento de estos compromisos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la declaración de adhesión del Ayuntamiento de Alicante al manifiesto de la Alianza Europea para la Recuperación Verde (Green Recovery), de conformidad con la redacción que aparece a continuación de esta propuesta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Diputación de Alicante, a la Mesa de las Cortes Valencianas y las formaciones políticas representadas, a la Vicepresidencia de Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana y la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana. "

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, significa que presentan esta propuesta de adhesión a la alianza verde europea en la misma semana en que se ha hecho público el borrador de la nueva Ley Valenciana contra el cambio climático y cuando además a nivel estatal la Ley de Cambio Climático y Transición Energética también encara su recta final. Señala que se está ante un cambio de paradigma económico y social, en el que ya se estaba antes de esta terrible pandemia y de sus consecuencias, planteando que deben acelerarse los procesos hacia un cambio de modelo con una perspectiva sostenible y medioambientalmente respetuosa, citando que se están impulsando cambios normativos que van a promover las energías renovables, la movilidad sostenible, la reducción de residuos, el reciclaje, la calidad verde y un urbanismo que se aleje de aquellas épocas de depredación del territorio. Apela a afianzar los derechos sociales y fomentar sociedades más justas, debiendo los gobiernos efectuar inversiones verdes y hacer políticas con criterios para la sostenibilidad y el medio ambiente en las estrategias que se han e llevar a cabo para reconstruir la economía.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, aduce de contrario que a la izquierda no le importa en absoluto la recuperación económica pues siguen obcecados en machacar a impuestos de los trabajadores para sufragar su chiringuito climático, por lo que votarán en contra.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se posiciona a favor de esta declaración institucional y enfatiza el planteamiento de que Alicante no debe quedar atrás respecto a otras ciudades que van más avanzadas en esta materia, resaltando el beneficio que supondrá formar parte de esta red para llegar a fondos.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo se suma a esta declaración institucional, argumentando que sólo desde un punto de vista de la economía verde podemos encontrar soluciones a medio y largo plazo que garanticen un futuro sostenible para esta ciudad, y menciona que esta iniciativa se enmarca en la estrategia europea contra el cambio climático y supone un compromiso con la transición ecológica digital y con una economía verde que prevé crear en torno a 350.000 empleos en España en esta década. Apela a llegar a una salida verde para esta pandemia con medidas como la que han propuesto, y desgraciadamente no ha salido adelante, referida a la zona de bajas emisiones, y su empeño en desarrollar una economía digital en la ciudad de Alicante porque ese es el modelo que pretendemos los socialistas para el crecimiento sostenible de esta ciudad, de esta comunidad y de este país, modelo sostenible que aprecia que se contraponen a otros modelos como los del Partido Popular en comunidades autónomas como Andalucía, Madrid o Murcia, que ya preparan sus respectivos proyectos de ley de suelo para liberalizar aún más su suelo y volver de nuevo a recuperar la tendencia a abusar del ladrillo.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, anuncia que votarán a favor, porque asegura que trabajan con un horizonte de desarrollo sostenible par la ciudad.

El Alcalde-Presidente cierra las intervenciones en este punto para aseverar que su intención es que la ciudad de Alicante esté presente en todos y cada uno de los foros nacionales e internacionales donde se deciden todas estas cuestiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

Conjunta

II-6.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA GENERALITAT VALENCIANA QUE ABRA UNA LÍNEA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA Y LOGÍSTICA CON LOS ARTISTAS AGREMIADOS DE HOGUERAS Y FALLAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE CONCEDER LAS SUBVENCIONES PREVISTAS A LOS MONUMENTOS DE HOGUERAS DE 2020, ASEGURANDO SU CONTINUIDAD EN 2021 Y FOMENTANDO A LOS ARTISTAS DE MONUMENTOS INFANTILES CON LA MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN INFANTIL POR CATEGORÍAS.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La suspensión y cancelación definitiva de todas las Fiestas de Hogueras y Fallas de la Comunidad Valenciana previstas para este año 2020 a causa de la COVID-19, provoca un importante perjuicio económico para los integrantes federados de los distintos Gremios de Artistas Falleros y Foguerers de Alicante, Valencia y Burriana; medio millar de artesanos cuyos talleres albergan a más de 3.000 profesionales que cada año construyen monumentos de arte efímero, y ante esta situación, corren el riesgo de no generar ingreso alguno, puesto que un año sin fiestas se traduce en un año sin trabajo, sin recursos y lo más importante, sin dejar de hacer frente a los gastos del mantenimiento de los talleres pese a la falta de liquidez, ya que este año no podrán exportar ni su materia prima ni su producto final a ningún otro lugar del planeta.

Siendo conscientes de que el grueso de su economía se debe, en la mayor parte o en su totalidad, a la construcción de los monumentos que las comisiones festeras contratan cada año de celebración, cabe destacar que la paralización de la actividad artesanal pone en peligro la continuidad de una profesión de la que hacemos gala en nuestra Comunidad, siendo éste un sector productivo y autóctono que nos diferencia de otros territorios. Los artistas que realizan monumentos para una importante cantidad de municipios

de Alicante, Valencia y Castellón, necesitan esclarecer el incierto presente y futuro que les depara la cancelación y traslado de las Fiestas del Fuego en toda la Comunidad Valenciana.

Asimismo, tratándose de una profesión de ámbito autonómico, y conociendo el valor y atractivo turístico de las celebraciones de Hogueras y Fallas en la Comunidad, es preciso velar por los artistas constructores que son fundamentales para el desarrollo de nuestras fiestas, considerándolas uno de los principales motores de economía y fuente de ingresos para todo el territorio valenciano.

Las Hogueras de San Juan, Fiestas Oficiales de Alicante, constituyen uno de los pilares básicos de nuestra ciudad, obteniendo en 1965 la declaración de Interés Turístico Nacional, y posteriormente, en 1983, la declaración de Interés Turístico Internacional. En el año 2015, fueron declaradas Bien de Interés Cultural e Inmaterial por la Generalitat Valenciana, y esta corporación municipal en pleno del 31 de octubre de 2019 aprobó por unanimidad iniciar los trámites con la Federació de Fogueres para solicitar ante la UNESCO su declaración como Patrimonio de la Humanidad.

Ante la necesidad de garantizar la continuidad de la actividad que desempeñan los artesanos integrados en la Federación de Gremios de Artistas Falleros y Foguerers de la Comunidad Valenciana, y amparados en el artículo 14 del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-2019, este Ayuntamiento abonará las subvenciones presupuestadas para el ejercicio 2020 destinadas a sufragar los monumentos de Hogueras con la finalidad de minimizar los perjuicios que la COVID-19 ha generado a los artistas. Asimismo, para potenciar a los jóvenes artistas que se inician en la profesión realizando monumentos infantiles, se establecerá la subvención municipal para las hogueras infantiles en función de la categoría en la que participen.

Por los motivos anteriormente expuestos, presentamos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Alicante conceda la subvención prevista para 2020 destinada a sufragar el monumento de cada Hoguera o Barraca con el objeto de que las comisiones puedan liberar dicha subvención a los artistas constructores. Asimismo, que el Ayuntamiento de Alicante incluya en sus presupuestos de 2021 la correspondiente subvención con un incremento de la misma destinado a financiar los gastos de mantenimiento y reconstrucción de los

monumentos, subsanando en parte las deficiencias generadas en el sector por la crisis sanitaria. Las Comisiones modificarán el presupuesto que tienen contratado con sus artistas para el ejercicio 2021 aumentando la parte subvencionada por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Alicante establezca la subvención destinada a los monumentos infantiles en función de las categorías.

TERCERO.- Otorgar el reconocimiento por parte de este Pleno al Gremio de Artistas de Hogueras de Alicante, agradeciendo su labor en pro de la Fiesta, por su trabajo y dedicación que se manifiesta con el arte efímero que embellece cada junio las calles y plazas de nuestra ciudad.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante solicite al Consell de la Generalitat que cree una línea específica de colaboración económica y logística con los Artistas de Hogueras y Fallas de los Gremios de Alicante, Valencia y Burriana de la Comunidad Valenciana, para garantizar la continuidad de una profesión autóctona y necesaria para la celebración de nuestras fiestas del fuego.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts.

SEXTO.- Hacer extensibles los puntos Cuarto y Quinto de esta Declaración Institucional a los Ayuntamientos de los distintos municipios de la Comunidad Valenciana que celebran fiestas de Hogueras y Fallas."

DEBATE:

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, destaca que con esta declaración institucional se insta a la Generalitat Valenciana a que abra una línea de colaboración económica y logística con los artistas de hogueras y fallas de la Comunidad Valenciana, el compromiso del Ayuntamiento de Alicante de conceder las subvenciones previstas a los monumentos de hogueras 2020, asegurando de este modo su continuidad en el 2021 y fomentando a los artistas de monumentos infantiles con la modificación de la subvención infantil por categorías. Menciona que desde el equipo de Gobierno son muy conscientes de que la suspensión y cancelación definitiva de todas las fiestas de Fogueres y

Fallas de la Comunidad Valenciana previstas este año 2020 a causa del COVID-19, provoca un inmenso perjuicio económico para los integrantes federados de los distintos gremios de artistas falleros y foguerers de Alicante, Valencia y Burriana y que nos jugamos nuestras fiestas, nuestra identidad como ciudad y nuestra economía, cifrando en medio millar los artesanos afectados con talleres que albergan a más de 3000 profesionales, y asevera que el grueso de la economía de los artistas de les Fogueres recae en su mayor parte o en su totalidad a la construcción de los monumentos que las comisiones les contratan, luego la paralización de la actividad artesanal pone en peligro la continuidad de una profesión de la que hacemos gala en la Comunidad Valenciana y que constituye un sector productivo autóctono que nos diferencia de otros territorios, citando que Les Fogueres de Sant Joan son uno de los pilares básicos de nuestra ciudad, que obtuvieron en 1965 la declaración de interés turístico nacional, posteriormente en 1983 la declaración de interés turístico internacional, en el 2015 fueron declaradas Bien de Interés Cultural e Inmaterial por la Generalitat Valenciana y esta Corporación municipal en el Pleno del 31 de octubre de 2019 aprobó por unanimidad iniciar los trámites con la Federació de les Fogueres de San Juan para solicitar ante la UNESCO su declaración como Patrimonio de la humanidad. Termina la intervención pidiendo el apoyo de todos los grupos.

D. Manuel Jiménez, en representación del Grupo Popular, relata que desde el primer momento el equipo de Gobierno ha estado en contacto con los colectivos festeros y muy especialmente con la Federación de Fogueres y el gremio de artistas, que han sido testigos y partícipes del cómo y el por qué de la cancelación de las fiestas este año, asegurando que está convencido que esta declaración será aprobada por todos los grupos políticos. Expone los acuerdos y cita que el importe contratado asciende a 2.011.583 euros, y que con la subvención del Ayuntamiento a través de las comisiones se va a llegar al 60% del coste de las obras, lo que supone un esfuerzo presupuestario posible gracias a que con las economías y excedentes de las diferentes concejalías, también de la concejalía de Fiestas, se podrán atender las medidas sociales que se harán efectivas en la próxima modificación de créditos. Por último, menciona que el equipo de gobierno fue el primero que presentó una declaración institucional en favor del gremio de artistas y la retiraron para incluir las peticiones que el Grupo Socialista y Unidos Podemos planteaban, aunque al final la nueva propuesta que han presentado no ha sido firmada por estos Grupos, pero insiste en que se muestra confiado en que la apoyarán.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, muestra su apoyo al declaración, precisando que la hubieran suscrito pero ya habían agotado el número máximo de iniciativas que podían presentar a esta sesión plenaria.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, destaca que esta declaración es necesaria para visualizar que el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana no abandonan al gremio de artistas, a los trabajadores y a las fiestas identitarias de la ciudad en unos momentos tan complicados como estos.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, resalta la unanimidad de todos en la necesidad de aprobar estas medidas pues está en riesgo la propia subsistencia del gremio de artistas y en consecuencia de nuestras fiestas que giran en torno a la Hoguera alicantina como elemento diferenciador, arte efímero, que este año no veremos arder la noche del 24 de junio, no siendo posible la conjunción de foc, pólvora y dolçaines, pero apela a disfrutar de les Fogueres 2021 como si fueran las primeras de nuestra vida y se muestra segura de ello.

D. Manuel Marín, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que apoyan esta declaración institucional, significando que, a su vez, han presentado otra declaración institucional que la complementa en cuanto a que involucra a la Agencia de Desarrollo Local y a la Concejalía de Cultura a través de planes de apoyo y de reactivación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-6.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y UNIDES PODEM, A LA QUE SE ADHIERE EL GRUPO COMPROMÍS, POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL CENSO DE PERSONAS QUE NO TIENEN

RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EL COMPROMISO DE QUE LAS DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2020 DESTINADAS A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS SUSPENDIDAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, A EXCEPCIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS MONUMENTOS DE HOGUERAS Y A CUALQUIER OTRO DESTINO COMPROMETIDO, SE DESTINEN A INCREMENTAR LAS AYUDAS PARA LAS PERSONAS QUE LO NECESITEN Y LA ADOPCIÓN DE OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE AYUDA A SECTORES PROFESIONALES TRADICIONALES DEDICADOS A ESTAS FIESTAS Y DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC) rechaza su urgencia y, por tanto, resulta inadmitida.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diecisiete horas y trece minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra